Auditorías del FO.NA.VI y Programas Federales de Vivienda

Instituto de Planificación y Promoción

de la Vivienda

Provincia de Río Negro

09 al 13 de Abril de 2018

Dirección de Inspección de Obras
Secretaría de Vivienda
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

INDICE

AUDITORIAS DEL FONAVI Y PROGRAMAS FEDERALES

SOBRE EJERCICIO 2017

1. SITUACION INSTITUCIONAL
2. LINEAS DE ACCION DESARROLLADAS
3. EVOLUCION DE LAS OBRAS POR PROGRAMA
   - 3.1. Programa FO.NA.VI.
   - 3.2. Programas Federales
4. SOBRE LOS ASPECTOS SOCIALES
5. ESTADO FINANCIERO CONTABLE
   - 5.1. Programa FO.NA.VI.
   - 5.2. Programas Federales
   - 5.3. Situación Financiera. Saldo en Cuentas Corrientes.
6. EVALUACION DE LAS INTERVENCIONES
7. CONCLUSIONES GENERALES

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

El presente Informe de Auditoría al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda – I.P.P.V. -) de la Provincia de Río Negro, realizado entre los días 9 al 13 de abril 2018, contiene relevamientos, evaluaciones y comentarios sobre la gestión institucional, las acciones desarrolladas y la utilización de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda - FO.NA.VI -, y otros recursos, durante el ejercicio 2017, que reflejan el estado de situación del organismo provincial al 31 de diciembre de 2017.

La Comisión estuvo integrada por la Licenciada Natalia Saa, el Contador Javier Ferrari y los Arquitectos Raúl Sirolli y Estela Princic, todos pertenecientes a la Secretaría de Vivienda.

Para el desarrollo del presente Informe se ha tenido en cuenta:

- Los Informes de las Auditorías realizadas al Organismo, elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda entre los días 03 al 07 de Abril de 2017, con relación al ejercicio 2017 y los correspondientes a ejercicios anteriores y en base a información brindada por el I.P.P.V. de la Provincia.

- Los Informes trimestrales de avances físicos-financieros, correspondientes al Decreto N° 2.483/93, no han sido remitidos por la Jurisdicción para el ejercicio 2017.

1. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Marco Normativo del Organismo

Durante el ejercicio 2017, el "Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro" –IPPV-, continúa como Organismo rector de la Política Habitacional en la Jurisdicción, en el marco del Decreto Provincial N° 1.845 de fecha 21/12/00**.**

Cabe señalar que mediante el Decreto Provincial Nº 983, de fecha 4 de agosto de 2.014, en su Articulo Nº 1 expresa: "…Procederse a la disolución de la Empresa Viviendas Rionegrinas SE creada por Ley Nº 2548 a partir de la fecha, de la próxima Asamblea Societaria y posterior cancelación de la personería jurídica en el Registro respectivo…".

Por otra parte, la Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional N° 24464 de creación del Sistema Federal de la Vivienda, mediante la Ley Provincial N° 2927 de fecha 14/11/05, refrendada por el Decreto N° 259 de fecha 21/12/95.

Al 31/12/14, continuaba el IPPV, dependiendo orgánicamente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, según Ley Provincial N°4.002 de fecha 21/11/05, y a través de dicho organismo, se vincula con el Ejecutivo Provincial.

1.2. Autoridades del Organismo a la fecha del Informe

Al 31 de diciembre de 2.017, la intervención del IPPV con rango de Secretaría, se encontraba a cargo el Agrim. Jorge Raúl Barragán, nombrado por Decreto Provincial de la Gobernación de Río Negro Nº 1.602/14.

La nómina de Autoridades Superiores en funciones del IPPV al 31/12/17, según el cargo, función y normativa para su designación, se detalla en el siguiente cuadro:

AUTORIDADES DEL IPPV DE RIO NEGRO (al 31/12/17)		
CARGO	**FUNCIONARIO**	**DESIGNACIÓN**
Interventor con rango de Secretario	Agrim. Jorge Raúl Barragán	Decreto Nº 27/15. Ratificado con Decreto Nº 2100/17.
A/C Subsecretario de Administración y Proyección Financiera	Cdor. Alberto José Gómez	Resolución N° 1.593/15
A/C Subsecretario de Hábitat Sustentable	Arq. Adrián Sartor	Resolución N° 1.594/15
A/C Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social	Sra. Marcela Liliana Floridia	Resolución N° 1.702/15
Subsecretario Legal y Técnica	Dr. Adrián F. Otero	Decreto N° 111/15
Subsecretario de Fiscalización y Organización de Delegaciones	Sr Néstor G. Curcio	Decreto N° 112 /15

Fuente: Departamento Personal I.P.P.V. - 2018

1.3. Planta de Personal

Al 31/12/17, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro – I.P.P.V. -, contaba con una Planta de Personal de 243 agentes, de los cuales el 44 % corresponde a Profesionales y/o Técnicos, el 38 % a Agentes Administrativos y el 18 % a Otros. Pudo observarse que la cantidad de personal de los ejercicios detallados en el siguiente cuadro, se mantuvo con escasos cambios.

La evolución de la nómina total del personal del Organismo, durante los años 2.016/2.017, la cantidad de personal se mantuvo sin modificaciones de consideración.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL IPPV (2012-2014)							
Año	**Planta Permanente**	**Planta Transitoria**	**Contratados**	**TOTAL**	**Profesionales /Técnicos**	**Administrativos**	**Otros**
2014	220	0	25	**245**	84	118	43
2015	217	1	31	**249**	86	113	50
2016	205	1	38	**244**	86	113	45
2017	223*	0	20	**243**	91*	107*	45**

* Incluye Tres (3) Autoridades Superiores: Interventor – con rango de Secretario -, Subsecretario Legal y Técnico y Subsecretario de Fiscalización y Organización de Delegaciones.
** Otros: incluye Agentes comprendidos en los Agrupamientos Servicios Generales, Mantenimiento, Producción y Ley Provincial Nº 2094: Informática.
Fuente: Departamento Personal I.P.P.V. - 2018

El detalle de la Planta de Personal así como la distribución de cargos por dependencia, se especifica en **Planilla N° 1**, que se adjunta como **Anexo** al presente Informe.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLADAS

2.1. Operatoria FO.NA.VI. durante el Ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda – I.P.P.V. – ha continuado con el desarrollo de Programas vigentes.

Se detallan las operatorias seguidamente:

- Programa de Vivienda "Casa Propia" - Ley N° 1.845 y Resolución I.P.P.V. N° 2259/06.
- Programa "Habitar Río Negro" - Resolución N°929/12, Resolución N° 1106 y N° 1370/12, - Operatoria Solidaridad y Operatoria Emergencia -.
- Ejecución de Obras por Licitación/Concurso – Ley Provincial de O.P. Nº: J286 y Ley Provincial de Administración Financiera y Control -.
- Programa de Promoción Comunitaria – Resolución I.P.P.V. Nº 591/2005.

2.2. Línea de Acción orientada a la discapacidad. Cumplimiento de la Normativa en relación a los porcentajes mínimos establecidos.

Al 31/12/17, el Organismo cumplimenta con la normativa establecida por esta SSDUV, con relación a las operatoria en caso de corresponder y se indican en **Planilla 3.V.T.**
Durante el ejercicio relevado consta en las Planillas de los distintos Programas Federales correspondientes, que se terminaron 11 viviendas y se encontraban en ejecución 52 unidades más.

2.3. Programas Federales durante el Ejercicio 2017.

Durante el 2017, el I.P.P.V., continúo con la terminación y/o el desarrollo de obras de los Programas Federales, los que se listan seguidamente:

- Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.
- Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas -ANSES- Fideicomiso Financiero.
- Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Reconvertido.
- Programa Federal de Integración Socio Comunitaria (Ex Emergencia Habitacional).
- Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno.

La descripción de cada uno de los Programas Federales a los que adhirió la Provincia, su denominación, origen de los fondos, destinatarios, tipo de solución habitacional y rol de los actores intervinientes, se encuentran detallados en la **Planilla N° 2**, **Anexa** al presente Informe.

3. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS POR PROGRAMA

3.1. Programa FO.NA.VI

3.1.1. Viviendas y Soluciones Habitacionales iniciadas durante el 2016 y 2017 según Operatorias.

ORIGEN DE LOS FONDOS	OPERATORIA		INICIADA EN 2016		INICIADA EN 2017	
			Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
FONAVI	Centralizada	Viviendas Casa Propia	-6	---	27	---
		Programa Promoción Comunitaria	---	---	---	---
		Ejecuc. Obras por Lic. Públ-Ley Prov. O.P. N° 286	---	---	---	48
		Habitar Río Negro	56	40	72	15
TOTALES			**56**	**40**	**99**	**63**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

3.1.2. Viviendas y Soluciones Habitacionales terminadas durante 2016 y 2017, según Operatorias.

ORIGEN DE LOS FONDOS	OPERATORIA		TERMINADA EN 2016		TERMINADA EN 2017	
			Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
FONAVI	Centralizada	Viviendas Casa Propia	8	---	16	---
		Programa Promoción Comunitaria	---	---	---	---
		Ejecuc. Obras por Lic. Públ-Ley Prov. O.P. N° 286	---	---	---	48
		Habitar Río Negro	23	18	23	34
TOTALES			**31**	**18**	**39**	**82**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras de viviendas y soluciones habitacionales terminadas, correspondientes a las distintas Operatorias del 2017, montos contractuales y plazos de ejecución se consignan en las **Planillas 3.V.T.** que se adjuntan como **Anexo** al presente informe.

3.1.3 Viviendas y Soluciones Habitacionales en ejecución al 31/12/16, y al 31/12/17, según Operatorias.

ORIGEN DE LOS FONDOS	OPERATORIA		EN EJECUCION AL 31/12/16		EN EJECUCION AL 31/12/17	
			Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
FONAVI	Centralizada	Viviendas Casa Propia	103	---	37	---
		Programa Promoción Comunitaria	---	---	---	---
		Ejecuc. Obras por Lic. Públ-Ley Prov. O.P. N° 286	---	---	72	---
		Habitar Río Negro	95	94	149	75
TOTALES			**198**	**94**	**258**	**75**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

3.1.4. Créditos Individuales iniciados y terminados durante 2017 y en ejecución al 31/12/16 y al 31/12/17, según las distintas modalidades.

Durante el ejercicio 2.017 las Autoridades del I.P.P.V., se encontraban trabajando para realizar las actualizaciones necesarias, con el objetivo de reactivar la Operatoria Créditos Individuales, motivo por el cual no se ejecutaron viviendas acordes a los lineamientos correspondientes a la Operatoria.

3.1.5. Obras de Nexo, de Infraestructura y Obras Complementarias iniciadas y terminadas y en ejecución al 31/12/16 y al 31/12/17.

INFRAESTRUCTURA

ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE OBRA	INICIADAS		TERMINADAS		EN EJECUCIÓN	
		2016	2017	2.016	2017	31/12/16	31/12/17
FONAVI	Obras de Nexo y O.C.	2	7	3	1	1	7
	Hábitar Río Negro	---	2	---	---	---	2
TOTALES		**2**	**9**	**3**	**1**	**1**	**9**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras de Infraestructura terminadas durante 2017 y en ejecución al 31/12/17, se consigna en las **Planillas N° 3.I.T**. y **N° 3.I.E**., que se adjuntan como **Anexos** al presente informe.

3.1.6. Obras de Equipamientos iniciadas y terminadas durante 2.017 y en ejecución al 31/12/16 y al 31/12/17.

EQUIPAMIENTO							
ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE OBRA	INICIADAS		TERMINADAS		EN EJECUCIÓN AL	
		2016	2017	2016	2017	31/12/16	31/12/17
FONAVI	Equipamientos Hábitar Rio Negro	1	1	2	2	5	3
	Equipamientos	---	---	1	1	---	1
TOTALES		**1**	**1**	**3**	**3**	**5**	**4**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras de Equipamiento terminadas durante 2017 y en ejecución al 31/12/17, se consigna en las **Planillas N° 3.E.T**. y **N° 3.E.E**., que se adjuntan como **Anexos** al presente Informe.

3.1.7. Costos finales y superficies promedios y plazos de ejecución de las viviendas terminadas durante 2.017, según Operatorias con recursos FO.NA.VI.

Los costos finales y superficies promedio y costo por metro cuadrado promedio de las unidades terminadas durante el año 2017, se sintetizan en el siguiente cuadro:

OPERATORIA	1 a 4 DORMITORIOS		
	Sup.	Costo/$	$/m2
Programa Casa Propia	35,50	299.646,-	8.440,73
Programa Hábitar Río Negro	56	450.000,-	8.035,71

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

La información soporte del cuadro precedente, se encuentra consignada en las **Planillas 3.V.T,** que se adjuntan como **Anexo** al presente informe.

3.1.8 Identificación de proyectos paralizados y/o rescindidos a la fecha de la presente auditoria.

El I.P.P.V. informa en **Planillas 3.V.E**.y **Planillas 3.V.T.**, que se adjuntan como **Anexo**, que el Programa "Casa Propia", ejecuta Obras a través de los Municipios de la Provincia. Debido a los distintos actores intervinientes que posibilitan la entrega de materiales, el Programa requiere flexibilidad con respecto a los plazos de construcción.
No obstante lo detallado en el párrafo anterior, de las 98 viviendas que se hallan en ejecución, 37 se encuentran paralizadas desde el ejercicio anterior. Tal situación se debe entre otros motivos, a la falta de actualización de los montos contractuales. Se prevé reactivarlas, si fuera posible, y/o rescindir los respectivos convenios.

Es destacar que no se construirá la Obra Allen 6 viviendas, perteneciente al mismo Programa por decisión del Municipio. Se efectivizó el reintegro del anticipo financiero desembolsado, no se inició la obra, se da la baja rescindiendo el contrato.

3.2. Programas Federales

3.2.1. Viviendas y Soluciones Habitacionales iniciadas durante 2016 y 2017, según Programas Federales.

ORIGEN DE LOS FONDOS	PROGRAMAS FEDERALES	2016		2017	
		Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
Nacionales	Construcción de Viviendas Techo Digno	499	---	200	---
	Techo Digno Municipios 2552 Terminaciones	404	---	2.044	---
	Ex Emergencia Habitacional Integración Socio comunitaria	---	---	---	---
	Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir"	---	---	---	---
	Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Reconvertido	---	---	---	---
	Programa Federal Plurianual Fideicomiso Financiero I y II	-88	---	---	---
TOTALES		**815**	**---**	**2.244**	**---**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

3.2.2. Viviendas y Soluciones Habitacionales terminadas durante 2016 y 2017, según Programas Federales.

ORIGEN DE LOS FONDOS	PROGRAMAS FEDERALES	2016		2017	
		Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
Nacionales	Construcción de Viviendas Techo Digno	20	---	60	---
	Techo Digno Municipios 2552 Terminaciones	---	---	---	---
	Integración Socio Comunitaria - Ex Emergencia Habitacional	12	---		---
	Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir"	---	---	---	---
	Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Reconvertido	429	---	---	---
	Programa Federal Plurianual Fideicomiso Financiero I y II	280	---	---	---
TOTALES		**1.018**	**---**	**60**	**---**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras de viviendas y soluciones habitacionales iniciadas y terminadas, correspondientes a las distintas Operatorias durante el ejercicio 2017, montos contractuales y

plazos de ejecución se consignan en las **Planillas 3.V.T.,** las que se adjuntan como **Anexo** al presente informe.

3.2.3. Viviendas y Soluciones Habitacionales en ejecución al 31/12/16 y al 31/1217, según Programas Federales.

ORIGEN DE LOS FONDOS	PROGRAMAS FEDERALES	2016		2017	
		Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.
Nacionales	Construcción de Viviendas Techo Digno	580	---	720	---
	Techo Digno Municipios 2552 Terminaciones	404	---	2.448	---
	Ex Emergencia Habitacional Integración Socio Comunitaria	8	---	8	---
	Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir"	67	320	67	320
	Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Reconvertido	28	---	28	---
	Programa Federal Plurianual Fideicomiso Financiero Etapa I y II	40	---	40	---
TOTALES		**1.127**	**320**	**3.311**	**320**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras en ejecución por operatoria al 31/12/17, cantidad de viviendas y soluciones, superficie, costos y fechas de inicio y avances financieros se consignan en las **Planillas 3. V.E.** las que se adjuntan como **Anexos** al presente informe.

3.2.4. Costos finales y superficies promedios y plazos de ejecución de las viviendas terminadas durante 2.017, según Operatorias

Los costos finales y superficies promedio y costo por metro cuadrado promedio de las unidades terminadas durante el año 2017, se sintetizan en el siguiente cuadro:

OPERATORIA	2 Dormitorios		
	Sup.	Costo/$	$/m2
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Reconvertido – Viv. e Infraestr.	60,00	716.419,00	11.940,00
Programa Federal Plurianual Fideicomiso Financiero – Anses / Viv.+ Infraestr.	49,00	249.236,92	5.086,50
Programa Federal Plurianual Techo Digno	60,00	581.627,00	9.693,80

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

La información soporte del cuadro precedente, se encuentra consignada en las **Planillas 3.V.T,** que se adjuntan como **Anexo** al presente informe.

3.2.5 Obras del Programa Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias, iniciadas y terminadas y en ejecución al 31/12/16 y 31/12/17.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE OBRA	INICIADAS		TERMINADAS		EN EJECUCIÓN	
		2016	2017	2016	2017	31/12/16	31/12/17
Nacionales	Infraestructura-Nexos-Mov. de Suelos	---	---	8	---	2	2
TOTALES		**---**	**---**	**8**	**---**	**2**	**2**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

El detalle de las obras de Nexo y/o Infraestructura terminadas durante 2017 y en ejecución al 31/12/17, se consigna en las **Planillas N° 3.I.T**. y **N° 3.I.E**., que se adjuntan como **Anexos** al presente informe.

3.2.6. Identificación de proyectos paralizados y/o rescindidos a la fecha de la presente Auditoría.

Las Autoridades del Organismo informaron, mediante las **Planillas 3.V.E.**, que cuentan con obras de vivienda y Mejoramientos Habitacionales paralizados , en proceso de rescisión o rescindidos.

Se informa que las obras Viedma 48 viviendas, pertenecientes al Programa Federal Plurianual - ANSES, ejecutadas por la Empresa Baszkir Construcciones S.A., se encuentran rescindidas mediante las Resoluciones I.P.P.V. Nº 68/2016 y Nº 67/2016 debido a que la Empresa Contratista hubiere expresado poseer problemas financieros.

Durante el presente ejercicio 2017, a partir del correspondiente proceso Licitatorio por Operatoria: Obras por Licitación Ley Obras Públicas Nº 286, la Empresa SYLPA S.R.L. resulta adjudicada para cumplimentar la terminación de la obra. Cabe señalar, que la obra se encuentra terminada.

Por otra parte, el Programa Federal “Mejor Vivir”, tiene en ejecución lenta o paralizadas, El Bolsón 67 viviendas y 320 soluciones habitacionales, que comprenden la ejecución de locales destinados a Estar/ Comedor y/o Baños y /o Dormitorios, en distintas localidades de la Provincia.

Tal situación, según informa el Organismo se debe a la falta de adecuación de los montos de contratos establecidos en los respectivos Convenios. Se realizaron gestiones para dar solución al problema planteado durante los años 2.015, 2.016, 2.017 y en estos meses del 2.018. Se encuentran a la espera de la aprobación de la correspondiente adecuación para la reactivación, continuación y finalización de las Obras.

Durante el ejercicio 2.017, se repite la misma situación del ejercicio 2.016: el Programa no tuvo continuidad ni gestiones aprobadas.

Los datos de las obras paralizadas se encuentran detalladas en las **Planillas 3.V.E**, que se adjuntan como **Anexo** del presente informe.

3.2.6. Situación General de los Programas Federales a la fecha de cierre del ejercicio (31/12/17).

PROGRAMA CON RECURSOS DE LA NACIÓN	ACORDADAS (Sin Adendas)		INICIADAS ACUMULADAS		TERMINADAS ACUMULADAS		EN EJECUCIÓN	
	Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol. Hab.	Viv.	Sol.Hab.	Viv.	Sol. Hab.
Construcción de Viviendas	3.000	---	3.000	---	3.000	---	---	---
Solidaridad Habitacional	70	---	70	---	70	---	---	---
Emergencia Habitacional	244	---	348	---	348	---	---	---
Integración Socio Comunitaria	96	---	96	---	88	---	8	---
M. H. "Mejor Vivir"	67	847	67	847	---	527	67	320
M.H.Mejor Vivir+ PROMEBA	1.581	672	1.581	672	1.581	672	---	---
Construcción Plurianual de Viviendas	3.232	---	2.687	---	2.687	---	---	---
Plurianual de Viviendas-Reconvertido	1.792	---	2.515	---	2.369	73	28	---
Plurianual Fideicomiso Financiero	795	---	612	---	572	---	40	---
Plurianual Techo Digno	166	---	966	---	240	---	720	---
Plurianual Techo Digno Terminaciones Municipio	2.552	---	2.044	---	---	---	2.248	---
TOTALES	**13.595**	**1.519**	**13.986**	**1.519**	**10.955**	**1.272**	**3.311**	**320**

Fuente: Dirección de Ejecución del IPPV – Año 2018

3.2.7. Situación General de los Programas Federales más Programas FO.NA.VI. a la fecha de cierre del ejercicio 2017.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	INICIADAS		TERMINADAS		EN EJECUCION	
	Viviendas	Sol. Hab.	Viviendas	Sol. Hab.	Viviendas	Sol. Hab.
Programas FO.NA.VI.	198	---	39	---	258	---
Programas Federales	2.244	---	60	---	3.311	320
TOTALES	**2.442**	**---**	**99**	**---**	**3.569**	**320**

Fuente: DGV-2018

4. SOBRE LOS ASPECTOS SOCIALES

4.1 Registro de la demanda general. Normativa de inscripción.

El Instituto cuenta con un registro de demanda abierto en forma permanente, y con 14 agencias en distintas localidades de la provincia[1], en las cuales los postulantes pueden inscribirse. En aquellas localidades en las cuales no hay agencia, cuando hay algún proyecto en ejecución personal del Instituto se traslada a las mismas para realizar inscripciones de postulantes, así como actualizaciones de datos, y también a los fines de contar con un diagnóstico y poder planificar futuros conjuntos.

Las agencias están habilitadas para cargar inscripciones en el registro informático, y en el Instituto se les da el alta.

Los requisitos de inscripción son los siguientes:

- los titulares deben ser los jefes de familia del grupo que se postula;
- constituir un grupo familiar estable de personas convivientes, en el que por lo menos dos de las que la componen estén unidas entre sí por lazos matrimoniales (legales o consensuales) o consanguíneos, en línea ascendente, descendente o colateral de primer grado, constituyendo una unidad comunitaria de consumo;
- poseer el/los solicitantes documento de identidad argentino;
- tener más de 21 años de edad o en caso de ser menor deberá acreditar emancipación y/o habilitación de edad;
- el titular/es y su grupo familiar y su grupo familiar no deben poseer ni haber poseído en los últimos dos años bienes inmuebles o muebles registrables, siempre y cuando los mismos no constituyan herramienta de trabajo y no superen el precio de la vivienda a adjudicar. También se exceptúa a aquellos propietarios cuyas viviendas no reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad y necesite mejorarla,
- no haber resultado beneficiario de adjudicación de viviendas construidas por el Estado. Se exceptúa a aquellos que habiendo sido sólo integrantes de un grupo familiar beneficiado han constituido uno nuevo y a aquellos que acrediten en forma fehaciente haber renunciado a la adjudicación y que dicha renuncia haya sido aceptada por el organismo competente, mediante el acto administrativo correspondiente y que hayan transcurrido dos años de la fecha de emisión;
- el postulante deberá acreditar residencia en la localidad donde solicita la vivienda.

La cantidad de inscriptos al registro de demanda al 31 de diciembre de 2017 era de 21.890, según el siguiente detalle:

[1] Bariloche, Cipoletti, Choele Choel, Catriel, Cinco Saltos, El Bolsón, General Conesa, Roca, Los Menucos, San Antonio, Río Colorado, Villa Regina, Jacobassi, Balcheta.

Tramos de ingresos (en $)	Capital	Interior	Total	%
de 0 a 1800	313	3820	4133	18,9
de 1801 a 2300	130	949	1079	4,9
de 2301 a 2800	121	1027	1148	5,2
de 2801 a 3300	101	1015	1116	5,1
de 3301 a 3800	108	882	990	4,5
de 3801 a 4300	106	782	888	4,1
de 4301 a 4800	99	694	793	3,6
4801 y más	1.302	10.441	11.743	53,7
Total	**2.280**	**19.610**	**21.890**	**100,0**

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

Como se puede observar en el cuadro precedente, la concentración mayor se encuentra en el rango de más de 4.800. Para el ejercicio próximo sería conveniente abrir ese rango, dado que sigue siendo un nivel de ingresos bajo, y no se puede ver que sucede con los siguientes tramos.

4.1.1. Demanda de familias con integrante discapacitado

La cantidad de grupos familiares inscriptos con integrante con discapacidad en el registro de demanda al 31 de diciembre de 2017 era de 2.008, según el siguiente detalle:

Tramos de ingresos (en $)	Capital	Interior	Total	%
de 0 a 1800	16	83	99	4,9
de 1801 a 2800	118	990	1.108	55,4
de 2801 a 3800	25	192	217	10,8
de 3801 a 4800	26	157	183	9,1
de 4801 a 5800	19	76	95	4,7
de 5801 a 6800	15	92	107	5,3
de 6801 a 7800	10	65	75	3,7
de 7801 a 8800	5	44	49	2,4
8801 y más	12	63	75	3,7
Total	**246**	**1.762**	**2.008**	**100,0**

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

4.2. Proceso de selección y adjudicación

Con respecto a la operatoria Entidades Intermedias (E.I.), sigue vigente la Resolución Nº 1.535/08, la cual establece que:

- la E.I. propone la cantidad de adjudicatarios que se convenga de común acuerdo con el IPPV;
- los aspirantes deben:
  a) estar inscriptos en el Registro Permanente de Demanda Habitacional,
  b) cumplimentar los requisitos generales de inscripción del Anexo II,
  c) la E.I. deberá completar la planilla de inscripción;
- el IPPV emite una certificación de cumplimiento de los requisitos de inscripción.

A su vez, para la operatoria Demanda Libre sigue vigente la Resolución Nº 1.301/09, que establece que la selección se realiza por sistema de puntaje.

Teniendo en cuenta que el sistema de puntaje, a pesar de ser un sistema justo, muchas veces, de acuerdo a las variables e indicadores que se toman a los fines de otorgar el puntaje, genera que cierto perfil de la demanda no pueda acceder e la vivienda, y que por tal motivo su aplicación ha generado falta de confianza de la población, mediante Resolución Nº 511/14 se incorpora, como mecanismo alternativo para la adjudicación de vivienda, el sorteo público.

Desde el año 2012, el Instituto cuenta con el "Programa Habitar Río Negro"[2], cuyos objetivos son:

- atender el déficit habitacional cuantitativo de las familias de menores recursos,
- atender el déficit habitacional cualitativo de las familias con necesidades básicas insatisfechas (condiciones de hacinamiento, carencia de baño o instalaciones sanitarias insuficientes, carencia, deficiencia o deterioro de techos, pisos, revoques, etc) que permitan elevar la calidad de vida,
- resolver problemas de precariedad de la vivienda, mediante intervenciones específicas, que la conviertan en una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad,
- atender las situaciones habitacionales y del hábitat de urgencia/emergencia habitacional,
- contribuir al desarrollo, saneamiento y mejoramiento de las condiciones del hábitat urbano y rural, mediante la ejecución de obras de infraestructura,
- promover el mejoramiento integral de los barrios cadenciados y contribuir al desarrollo de distintas actividades a nivel social y comunitario a través de intervenciones específicas referidas a obras de equipamiento comunitario,
- promover la inclusión de la mano de obra y la comercialización de materiales.

Para este programa, los Municipios, Comisiones de Fomento o Entidades Intermedias son las encargadas de realizar relevamientos sociales a las familias postulantes, solicitar financiamiento y suscribir convenios con el Instituto, y adjudicar las unidades.

El programa cuenta con 2 operatorias, a saber:

Operatoria Solidaridad (vivienda, infraestructura y equipamiento): está dirigida a un sector de la población con niveles de ingresos menores a los exigidos en los Programas Federales de Vivienda, pero cuentan con ingresos estables demostrables, es decir, que posee una actividad en el mercado formal de trabajo y tienen capacidad de pago para abonar una cuota menor. Abarca áreas urbanas y rurales.

Operatoria Emergencia (vivienda y microcréditos y crédito para materiales): está dirigida a la población pobre o indigente con necesidad habitacional, urbana y/o rural que no posee capacidad de pago y no cumplen los requisitos para acceder a los planes de vivienda o créditos de materiales vigentes. En general, se trata de una franja de la población sin trabajo estable, pertenecen a la economía informal.

[2] Se adjunta copia en Anexo.

Asimismo, durante el ejercicio auditado se han entregado 104 viviendas, distribuidas por operatoria según el siguiente detalle:

Operatoria	Cantidad de viviendas entregadas	
	con resolución de adjudicación	con otro documento legal
Programa Federal Reconvertido	---	65
Programa Casa Propia - FONAVI	---	16
Programa Habitar Río Negro - FONAVI	---	23
Total	**---**	**104**

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

Según lo informado, del total de viviendas entregadas, el 43% (45 unidades) han ingresado al sistema de recupero en el ejercicio auditado.

Viviendas entregadas durante el año 2017

En el ejercicio auditado, se entregaron 104 viviendas a través de distintas operatorias; según se detalla a continuación:

Programa	Con resolución de adjudicación	Con otro documento legal	Ingresadas al sistema de recupero	No ingresadas al sistema de recupero
Programa Federal de construcción de Viviendas – Reconvertido	---	65	17	48
Programa Casa Propia (FONAVI)	---	16	6	10
Programar Habitar Río Negro (FONAVI)	---	23	18	5

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

Visitas domiciliarias a familias beneficiarias

Se realizaron visitas domiciliarias en dos conjuntos de 24 viviendas, ubicados en forma adyacente uno de otro, en la localidad de Viedma. Todas las unidades fueron entregadas mediante el sistema de adjudicación de entidad intermedia (una es la Asociación Personal Empleados Legislativos –APEL- y la otra la Mutual del Magisterio de Río Negro) en el mes de diciembre de 2017.

Los beneficiarios entrevistados refirieron que las viviendas tuvieron algún problema, pero que han realizado los reclamos correspondientes al Instituto y la empresa o bien ya los ha resuelto o está en vías de resolución.

Los barrios cuentan con escuelas primarias y secundarias públicas, y un centro de salud en el barrio San Martín, el cual está en las cercanías de los mismos.

El municipio presta un servicio diario de recolección de residuos, que llega hasta los barrios. El transporte urbano más cercano al barrio pasa a 600 metros.

Según lo informado por personal del Instituto, las facturas de cobro de cuotas estarían comenzando a llegar en el mes de mayo.

4.2.1. Atención de la demanda de familias con integrante discapacitado

La atención a familias con integrantes discapacitados se encuentra enmarcada en la Ley Provincial Nº 2.055, sobre régimen de promoción integral de las personas con discapacidad.

El Estado provincial procurará a las personas con discapacidad el acceso a la vivienda, según los siguientes términos:

a) En cada uno de los planes habitacionales oficiales el 10% del total de viviendas se adjudicará a familias cuyo núcleo familiar conviviente esté integrado por alguna persona con discapacidad y/o personas con discapacidad que vivan solas y que cumplan con los requisitos previstos por la legislación nacional y/o provincial vigente. En el caso de que no exista demanda o de que la misma no cubra el porcentaje estipulado, las unidades funcionales que queden sin adjudicar pasarán a integrar el cupo de demanda general en las condiciones que fija el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.
b) En los planes habitacionales oficiales con provisión de tierras, el orden de prioridad de adjudicación del porcentaje de viviendas destinadas a personas con discapacidad será establecido por el Consejo Provincial del Discapacitado, en acuerdo con el Consejo Local del Discapacitado.
c) El Consejo Provincial del Discapacitado deberá responder dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud de prioridades que le efectúe el IPPV para cada plan, indicando orden de prioridad y tipo de discapacidad.
d) En los planes habitacionales oficiales sin provisión de tierras, el orden de prioridad de adjudicación del porcentaje de viviendas definido en el inciso a), será establecido por la entidad intermedia que provea la tierra, quien deberá informar al Consejo Local del Discapacitado el listado de adjudicatarios con discapacidad y prioridad.
e) Las modificaciones necesarias para la adecuación de las viviendas a la discapacidad deberá ser tenida en cuenta durante la construcción de las mismas, respetando las características del plan habitacional.

En los casos de la operatoria Demanda Libre, el postulante debe estar inscripto en el Registro de Demanda y presentar el certificado de discapacidad extendido por el Consejo Provincial de Personas con Discapacidad. En caso de resultar preadjudicados, se elevan los expedientes al Consejo para que determine orden de prioridad, tipo de discapacidad y, en caso de corresponder, tipo de modificación de la vivienda.

En los casos de la operatoria con Entidades Intermedias, el Área Adjudicaciones notifica a cada Entidad el cupo establecido para la adjudicación de viviendas destinadas a personas con discapacidad. La Entidad debe presentar el listado de familias postulantes que tengan

miembros discapacitados, con toda la documentación y, previa aprobación del listado por Acción Social del Instituto, se envía la notificación al Consejo.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, para todos los conjuntos del Programa Federal Reconvertido y para uno correspondiente al Programa Habitar Río Negro, el Instituto superó el cupo del 5% de unidades destinadas a estas familias, estipulado por Ley:

Proyecto		Cantidad total de viviendas entregadas	Cantidad de viviendas entregadas a familias con integrantes discapacitados		
			Vivienda adaptada	Vivienda común	% de viviendas entregadas sobre el total
Programa Federal reconvertido	Viedma 24 viv. Mutual Magisterio Rionegrino	24	1	1	8,3
	Viedma 24 viv. APEL	24	1	1	8,3
	Maquinchao 17 viv.	17	1	1	11,8
Programa Habitar Río Negro – FONAVI[3]	Lamarque 5 viv.	5	---	2	40,0

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

4.3. Precios de venta y cuotas de amortización

Sigue vigente la Resolución Nº 163[4], que posibilita un subsidio reintegrable, aplicable a aquellos adjudicatarios que por su condición económica y social no puedan afrontar el pago de las cuotas. La metodología estipulada es la siguiente:

1) Cuando el ingreso del adjudicatario sea igual o superior hasta en un 30% del fijado por el Poder Ejecutivo Nacional como salario mínimo vital y móvil (SMVM), establece un subsidio reintegrable de hasta un 25% del valor de la cuota de forma descendiente en cinco períodos consecutivos de 12 meses y decrecientes en un 5% en cada período estableciéndose de esta manera el importe a cobrar en concepto de cuota de amortización.

2) Cuando el ingreso del adjudicatario sea superior al 30% y hasta el 60% del fijado por el Poder Ejecutivo Nacional como SMVM, establece un subsidio reintegrable de hasta un 15% del valor de la cuota de forma descendiente en tres períodos consecutivos de 12 meses y decrecientes en un 5% en cada período estableciéndose de esta manera el importe a cobrar en concepto de cuota de amortización.

3) Cuando el ingreso del adjudicatario sea superior al 60% y hasta 90% del fijado por el Poder Ejecutivo Nacional como SMVM, establece un subsidio reintegrable de un 5%

[3] Sólo se han entregado viviendas para este tipo de familias para el proyecto de la localidad de Lamarque.
[4] Se adjunta una copia en anexo.

del valor de la cuota en un período consecutivo de 12 meses estableciéndose de esta manera el importe a cobrar en competo de cuota de amortización.

A su vez, también sigue vigente la Resolución 1098/15, mediante la cual se determinó que cuando el ingreso del adjudicatario por su condición de jubilado, pensionado o discapacitado, sea equivalente al ingreso mínimo determinado por Anses en cada categoría, se aplique un subsidio reintegrable de hasta un 50% del valor de cuota de forma descendiente hasta en 10 periodos consecutivos de 12 meses y decreciente en un 5% cada periodo, estableciéndose de esta manera el importe a cobrar en concepto de amortización. Dicho subsidio se reintegra con el equivalente inicial del 5% creciente en igual porcentaje hasta el 50% otorgado, en 10 periodos consecutivos de 12 meses, a partir de los últimos 10 años del Plan elegido

Los valores correspondientes a los precios de venta, cuotas, plazos y tasas para las unidades que ingresaron al sistema de recupero durante el ejercicio auditado, se consignan en la Planilla Nº 4.3, siendo los valores promedio los siguientes:

Operatoria	Viviendas				Plazo (meses)	Interés (%)
	Precio de venta (en $)		Cuota de amortización (en $)			
	1 d.	2 d.	1 d.	2 d.		
Programa Casa Propia (FONAVI	429.736	490.707	2.018	2.201	300	2,5
Programa Habitar (FONAVI)	---	445.702	---	1.213	360	1,5
Programa Federal Plurianual Reconvertido	---	776.000	---	3.883	300	6

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social - I.P.P.V. Río Negro

Ingresos familiares mínimos

En el siguiente cuadro se consignan los ingresos familiares mínimos que debería poseer cada grupo familiar para acceder a una vivienda tal que la cuota no afecte más de un 20% de los mismos:

Operatoria	Ingreso familiar mínimo	
	Cantidad de dormitorios	
	1 dor.	2 dor.
Programa Casa Propia (FONAVI	10.090	11.005
Programa Habitar (FONAVI)	---	6.065
Programa Federal Plurianual Reconvertido	---	19.415

4.4. Facturación y Recupero de Cuotas de Amortización. Evolución. Nivel de Morosidad

Mediante Resolución Nº 978[5], en agosto del año 2017, se aprobó un Programa de Regularización de Deuda de Viviendas o deudas de las que resulte acreedor el Instituto, con el

[5] Se adjunta copia en Anexo.

objeto de dar curso al seguimiento de cobro de las que se encuentren con una mora de doce o más cuotas. El mismo establece diferentes opciones de refinanciación, a saber:

- Pago único: se procederá a la cancelación de la deuda de una sola cuota y a valor histórico.
- Refinanciación en 6 cuotas: se deberá cancelar el capital adeudado en hasta 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con intereses devengados, bonificados en un 50%.
- Refinanciación en 12 cuotas: se deberá cancelar el capital adeudado en hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con intereses devengados, bonificados en un 25%.
- Refinanciación con ampliación del plazo de amortización: se consolidará la deuda con capitalización de intereses, y se ampliará el plazo de amortización de la vivienda en hasta 360 cuotas. El monto resultante de la consolidación señalada, con más el saldo de capital aún no vencido, se distribuirán en el nuevo plazo de amortización, generando una nueva cuota cuyo monto no podrá ser inferior al 50%.
- Pago a cuenta: se podrán realizar pagos a cuenta por el monto y cuotas a determinar al momento de la presentación, debiendo acreditar que su situación socio económica no le permite afrontar las restantes opciones de refinanciación, siempre que no concurran a su respecto las condiciones para se encuadrado en lo dispuesto por la Resolución Nº 1073/13 (cartera social).

A su vez, mediante la resolución citada precedentemente, se establece que todas las personas que acrediten imposibilidad de cancelar la deuda de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1073/13, pasarán a integrar la cartera social.

También establece que los adjudicatarios deberán abonar las cuotas comprometidas en cualquier sucursal del agente financiero de la Provincia, Pago Fácil, Rapipago y/o Correo Argentino y/o a través de cualquier otro sistema recaudador que el Instituto habilite, utilizando para ello las boletas de pago que mensualmente se le entregaran.

Respecto de la morosidad en la amortización de cuotas de vivienda durante el año 2017, la misma fue de un 29,2%, es decir que disminuyó en un 2% con respecto al ejercicio anterior.

Evolución de Facturación y Recupero

Concepto	**Año**				
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Facturación	98.880.876	90.595.536	110.670.924	150.513.298	152.080.516
Recupero	72.374.707	65.783.671	83.395.679	103.492.052	107.619.093
Morosidad (en %)	**26,8**	**27,4**	**24,6**	**31,2**	**29,2**

Fuente: Área Ingresos – I.P.P.V.

Al 31 de diciembre de 2017 la Dirección de Recupero contaba con 23.498 facturas emitidas. Teniendo en cuenta que la facturación promedio mensual fue de $12.673.376 la cuota teórica promedio fue de $539, y que el recupero promedio mensual fue de 8.968.258, la cuota promedio cobrada de $382.

Asimismo, en las planillas 4.4.3 se informaron 3.002 viviendas con crédito vigente, para las cuales al 31 de diciembre de 2017 no se estaban emitiendo facturas, no obstante, en planilla 4.4.4 se especifican los motivos de no emisión, según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad
Desadjudicadas	179
Con período de gracia/emisión con diferimiento/ viviendas con hipoteca en segundo grado	731
Cuentas de planes cuyo período de amortización ha concluido pero mantienen deuda	808
Cuentas sin convenio de consolidación de deuda	1.259
Comodatos	15
Viviendas de servicio	10
Total	**3.002**

Fuente: Área Ingresos – I.P.P.V.

4.4.1. Respecto de las operatorias FO.NA.VI.

En relación a la recaudación, en términos relativos la morosidad disminuyó en 1,6%, no obstante, en términos absolutos podemos ver que hubo una disminución significativa tanto de la facturación como del recupero, respecto del ejercicio anterior.

Concepto	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Facturación	61.107.889	44.530.899	48.099.971	59.991.071	50.848.345
Recupero	43.546.935	33.860.926	36.704.969	41.852.401	36.313.827
Morosidad (en %)	**28,7**	**24,0**	**23,7**	**30,2**	**28,6**

Fuente: Área Ingresos – I.P.P.V.

4.4.2. Respecto de los Programas Federales

Durante el ejercicio auditado la morosidad en el recupero de cuotas de las viviendas correspondientes al Plan Federal de Viviendas disminuyó un 2,3% con respecto al ejercicio anterior.

Concepto	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Facturación	37.772.987	46.064.637	62.570.953	90.522.227	101.232.171
Recupero	28.827.771	31.922.745	46.690.710	61.639.651	71.305.265
Morosidad (en %)	**23,7**	**30,7**	**25,4**	**31,9**	**29,6**

Fuente: Área Ingresos – I.P.P.V.

4.5. Adjudicaciones y Escrituraciones. Evolución histórica y anual sobre viviendas adjudicadas y escrituradas.

El referente del Área de Gestión Dominial informa que durante el año 2017 se escrituraron 729 unidades, de las cuales ninguna corresponde a las adjudicadas durante el año. El porcentaje de

viviendas escrituradas del parque habitacional llega a un poco más del 36%, lo que supone un incremento de un 1,6% respecto del ejercicio anterior.

Desde el inicio del FONAVI

Total de viviendas adjudicadas	42.810
Total de viviendas escrituradas ○ con hipoteca ○ canceladas	15.533 12.708 2.825
Con escrituración en trámite	1.850
Sin iniciar trámite de escrituración	25.427
% de unidades adjudicadas/escrituradas	**36,3**

Fuente: Área de Gestión Dominial – I.P.P.V.

Durante 2017

Total de viviendas adjudicadas en 2017	103[6]
Total de viviendas escrituradas en 2017	729
Total de viviendas adjudicadas y escrituradas en 2017	0
% de unidades adjudicadas/escrituradas en 2017	**0**

Fuente: Área de Gestión Dominial – I.P.P.V.

Según lo informado el Colegio de Escribanos interviene en el 80% de los trámites de escrituración, el resto es tramitado por la Escribanía General de Gobierno. Son de competencia de la Escribanía General de Gobierno la transferencia de dominio de tierras a favor del I.P.P.V., la emisión de las Declarativas de Dominio y las Cancelaciones de Hipoteca.

A su vez, mediante la Resolución Nº 526/17 se deja sin efecto lo establecido en el punto 2.1 del Anexo I de la Resolución Nº 956/12, en lo que respecta al requisito de tener acreditado pagos que representen como mínimo el 25%, dado que constituía una dificultad al momento de escriturar las unidades. A su vez, se aprueba el descuento por planilla de sueldo de los importes correspondientes al pago de cuotas de las viviendas adjudicadas, para aquellos empleados públicos nacionales, provinciales y/o municipales; a fin de optimizar el recupero.

Finalmente, informa que las mayores dificultades al momento de la escrituración, están relacionadas con la situación legal de los adjudicatarios (50%), la documentación (20%), y la capacidad operativa de las entidades actuantes (20%).

[6] Esta cantidad no coincide con el consignado en el punto "4.2. Viviendas entregadas" (104 unidades), dado que la "planilla 4.2. Programa Habitar Río Negro" fue modificada a último momento, y luego de confeccionada la planilla 4.5.a. Queda pendiente para el año próximo sumar 1 vivienda al total de viviendas adjudicadas, para saldar esta diferencia.

5. SOBRE EL ESTADO CONTABLE FINANCIERO

5.1. Programa FO.NA.VI

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2483 del 9/12/93 y de la Ley N° 24.464/95, en lo que respecta a la facultad otorgada a esta Secretaría de Vivienda "para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, ya sean estos provenientes de transferencias automáticas o de recuperos", se han realizado los procedimientos que en cada caso se enumeran en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro.

5.1.1. Transferencias Automáticas Ejercicio 2017.

En cumplimiento de la Resolución Declarativa N° 4/2007 de la Comisión Federal de Impuestos donde se establece en su Art. 2° lo siguiente:

"Declarar que el Banco de la Nación Argentina deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 23.696, es decir, acreditando en forma automática, diaria y gratuita a cada jurisdicción, en cuenta especial denominada "Fondo Nacional de la Vivienda", el monto de la recaudación que corresponda por ese concepto, de acuerdo a los coeficientes de distribución respectivos."

se procedió a verificar las transferencias realizadas durante el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017 con las registradas en el Libro Banco del Instituto correspondientes a la Cuenta Corriente N° 900001398 del Banco Patagonia S.A.

Del control efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

a) Transferencias Banco Nación durante el ejercicio 2017	**$**	**686.779.295,81**
Menos:		
O.P. del 31/08/2017 no ingresada (1)	$	949.477,22
O.P. del 28/12/2017 ingresada el 02/01/2018	$	1.016.756,31
O.P. del 29/12/2017 ingresada el 02/01/2018	$	11.640.431,57
Retención Servicios Fiduciario de Garantía (*)	$	1.009.758,79
Transferencias Automáticas Acreditadas s/Planillas 5.1 y 5.7	**$**	**672.162.871,92**

(1) Se verifica que la transferencia no fue ingresada a la cuenta del organismo. Se informa que dicha transferencia no está registrada en el SAFIC, regularizándose esta situación durante el ejercicio 2018.

(*) En el informe sobre Ejercicio 2013 se adjuntó Nota a los Estados Contables del Fideicomiso de Garantía al que suscribió el Organismo Provincial, el que fuera referido en el informe del ejercicio anterior, donde se establece una retención en concepto de honorarios del 0.015% sobre las transferencias FO.NA.VI.

b) El promedio mensual de ingresos por Transferencias Automáticas acreditadas registrado en el Organismo fue de $ 56.013.572,66.

c) De acuerdo a la información suministrada en las Planillas 5.1 y 5.7, los fondos ingresados al Organismo Provincial por este concepto, representan el 45,54% del total de recursos del período.

d) Respecto de los Ingresos acreditados en el Ejercicio anterior ($509.051.836,46), los fondos se vieron incrementados un 32,04%.

e) Con respecto a la utilización por parte de la Jurisdicción del 100% de libre disponibilidad, según Ley 25.570, se señala que el Gobierno Provincial no hizo uso de esta facultad en el ejercicio auditado.

Asimismo se verificaron los saldos iniciales correspondientes al ejercicio 2017, los cuales son concordantes con los registros de cierre del ejercicio 2016.

5.1.2. Otros Ingresos registrados en el Ejercicio.

Durante el Ejercicio 2017, se acreditaron en las Cuentas Corrientes habilitadas por el Organismo Ejecutor otros ingresos por $52.360.119,63, según el siguiente detalle:

Concepto	$	%
Acreditación Fideicomiso	31.227.584,04	59,63
Intereses Plazo Fijo	15.565.499,58	29,73
Ajuste Ejercicio Anterior	3.528.199,11	6,74
Renta Bonos	1.487.173,76	2,84
Devoluciones	306.284,12	0,58
Venta de Pliegos	197.070,20	0,38
Devolución Anticipo de Viáticos	48.308,82	0,09
Total:	**52.360.119,63**	**100,00**

Comparados estos ingresos con los registrados en el periodo anterior ($2.428.244,72) se observa un incremento significativo.

El monto consignado en este Punto representa el 3,55% del total de ingresos del período.

5.1.3. Ingresos de Recuperos por cuotas de Amortización y Ahorro Previo.

Los ingresos registrados en la Cuenta Corriente del Organismo N° 90002006 y Cuenta Corriente N° 900002744, todas correspondientes al Banco Patagonia SA, alcanzaron la suma de $105.609.353,77 tal lo informado en las Planillas Nº 5.1. y 5.7.

Esta cifra fue informada por el Organismo a los efectos de la determinación de la posición financiera al 31/12/17. Comparados estos ingresos con los registrados en el Ejercicio 2016 ($100.881.706,34) se observa un incremento del 4,69%, alcanzándose una cobranza promedio mensual de $8.800.779,48.

Los recursos por Recuperos representaron, durante el Ejercicio 2017, el 7,16% del Total de Ingresos del período.

5.1.4. Inversión Total en Obras FO.NA.VI. durante el Ejercicio 2017.

De la información suministrada y auditada en las **Planillas Nº 5.1, 5.5 y 5.7**, surge que el Organismo Provincial invirtió en obras FO.NA.VI durante el Ejercicio 2017 la suma de $59.633.707,36, lo que representa el 8,87% de lo transferido y acreditado por Transferencias Automáticas FO.NA.VI. y un 4,04% del total de ingresos del período. Respecto del ejercicio anterior ($37.144.084,44) el nivel de inversión se incrementó un 60,55%.

La composición de la inversión en el ejercicio se señala en el siguiente cuadro:

TIPO DE OBRA	MONTO INVERTIDO	%
Vivienda / Soluciones	48.660.589,95	81,60
Equipamiento	7.239.528,97	12,14
Infraestructura	3.733.588,44	6,26
TOTAL	**59.633.707,36**	**100,00**

Por motivos de exposición de la información en el cuadro precedente, se agrupan en esos tres conceptos detallados lo siguiente: Programas Especiales; Casa Propia; Habitar Río Negro (Línea Solidaridad y Emergencia), de acuerdo con la información suministrada por el Instituto en la **Planilla 5.5.**

A los efectos de la verificación por muestreo de la información suministrada por el Organismo se procedió a requerir los pagos correspondientes a los meses de Febrero y Septiembre, respecto de la ejecución presupuestaria, los cuales coinciden con los datos indicados en concepto de inversión en obras en las **Planillas N° 5.5**.

5.1.5. Egresos no afectados a obras en el período. Composición.

Según surge de la información suministrada en las **Planillas N° 5.1, N° 5.6 y N° 5.7** durante el año 2017 se aplicaron a gastos de funcionamiento y otros egresos no afectados a obras la suma total de $ 203.306.952,01, según el siguiente detalle:

Concepto	$	%	Subtotal	%
Comisión de Servicio	23.008.231,62	17,15		
Comisiones Bancarias	368.594,04	0,27		
Haberes del Personal	96.904.269,41	72,24		
Gastos de Funcionamiento	13.868.172,89	10,34		
Subtotal Gastos Operativos:		**100,00**	**134.149.267,96**	**65,98**
Fondos Fideicomiso (1)	54.450.000,00	78,73		
Regularización Ejercicio Anterior	6.909.416,25	9,99		
Colegio Notarial	3.019.637,58	4,37		
Fondos Permanentes	2.437.371,78	3,52		
Otros Egresos	974.070,42	1,41		
Embargos Judiciales	577.500,00	0,84		
Anticipos	522.464,20	0,76		
Consejo Nacional de la Vivienda	194.762,87	0,28		
Regularizaciones	37.324,00	0,05		
Pagos Diferidos	23.292,72	0,03		
Devoluciones Varias	9.548,72	0,01		
Contrato de Medios	2.295,51	-		
Subtotal Otros Egresos:		**100,00**	**69.157.684,05**	**34,02**
Total:			**203.306.952,01**	**100,00**

(1) Movimientos realizados por Nación Fideicomiso.

Comparando estos egresos globales con los devengados en 2016 ($142.055.842,25) se verifica un incremento del 43,12%, resultado este, fundamentalmente, por los incrementos en haberes de personal y transferencias al Fideicomiso. Esta sumatoria representa el 30,25% de las Transferencias Automáticas Acreditadas en el Organismo y el 13,78% del total de ingresos registrados en el período.

5.2. Programas Federales

5.2.1. Ingresos correspondientes a los Programas Federales durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 ingresaron a las cuentas del Organismo desembolsos del Estado Nacional para el financiamiento de los programas Federales a los que adhirió la Jurisdicción por un monto total de $645.765.937,86

Verificadas las Cuentas Corrientes respectivas, la sumatoria de Transferencias Nacionales quedan expuestas en **Planillas Nº 5.1 y Nº 5.2FED**, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	MONTO $	%
Techo Digno (Incl. Terminación Obras Municipios)	626.269.506,52	96,98
Infraestructura	15.660.166,31	2,43
Plurianual de Construcción de Viviendas	3.836.265,03	0,59
TOTAL:	**645.765.937,86**	**100,00**

Estos recursos representan el 43,75% del total de ingresos del período y un 96,07% sobre las transferencias automáticas acreditadas. Cabe destacar que comparados estos ingresos con los registrados en el Ejercicio 2016 ($263.915.538,52), se observa un incremento del 144,69%.

5.2.2. Inversión Total en Obras Programas Federales durante el Ejercicio 2017.

Según surge de las **Planillas Nº 5.1 y Nº 5.5 FED**, el Organismo Provincial invirtió en obras pertenecientes a cada uno de los Programas Federales durante el ejercicio auditado la suma de $1.009.603.982,97. Este monto representa el 68,41% del total de Ingresos registrados en el período.

La composición de las inversiones fue la siguiente:

PROGRAMA	MONTO $	%
Techo Digno (Incl. Terminación Obras Municipios)	1.001.918.451,91	99,24%
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infra y Obras Compl.	7.685.531,06	0,76%
TOTAL:	**1.009.603.982,97**	**100,00**

Se verificaron por muestreo los pagos realizados en concepto de Inversión en Obras de los Programas expuestos precedentemente. Al respecto fue tomado para dicha muestra los movimientos de fondos y valores correspondientes a los meses de Febrero y Septiembre no existiendo observaciones que realizar.

Cabe destacar que la diferencia resultante entre las Transferencias Nacionales destinadas a financiar los diversos Programas Federales y el monto total invertido en los mismos fue complementado con recursos que integran el FO.PRO.VI. (Fondo Provincial de la Vivienda) y que se compone, fundamentalmente, de Transferencias Automáticas FONAVI, Recupero de Inversión y otros ingresos acreditados en las cuentas habilitadas por el Organismo Ejecutor.

Asimismo se deja constancia que no se realizó la verificación de la certificación correspondiente a los mencionados Programas Federales atento a que la misma es realizada por el Área competente de ésta Secretaría de Vivienda, al ser presentadas las rendiciones mensuales por parte de los Institutos Provinciales.

5.3. Situación financiera del ejercicio 2017. Saldos en Cuentas y conciliaciones bancarias.

Para la determinación de la Situación Financiera al 31/12/17, se han considerado los datos de la **Planilla Nº 5.7**, la cual se adjunta como **Anexo** al presente.

Saldo Inicial en Cuentas Corrientes al 01/01/17:		**1.149.943.185,66**
Ingresos		
Transferencias Automáticas Acreditadas	672.162.871,92	
Recupero de Cuotas	105.609.353,77	
Ingresos Programas Federales	645.765.937,86	
Otros Ingresos	52.360.119,63	
Plazo Fijo (*)	22.254.000,00	**1.498.152.283,18**
Egresos		
Inversiones en Obras	1.069.237.690,33	
Egresos No afectados a Obras	203.306.952,01	**1.272.544.642,34**
Saldo Final en Cuentas Corrientes al 31/12/17:		**1.375.550.826,50**

(*) Se acreditó la totalidad del plazo fijo constituido por Nación Fideicomiso S.A., único autorizado para operar con la cuenta específica.

Con respecto al ejercicio anterior, el saldo al 31/12/17 se incrementó un 19,62% y se encuentra en las Cuentas Corrientes que se detallan en la **Planilla N° 5.7** y cuyas conciliaciones a esa fecha han sido verificadas.

OBSERVACIONES:

Esta auditoria recomienda la utilización del saldo en cuentas en cuanto se ha verificado un incremento significativo durante los últimos ejercicios. Consultados sobre los motivos de dicho incremento, las autoridades han hecho referencia a la aplicación del Decreto Provincial N° 81/2009 donde se establece el “Fondo Único de Cuentas Oficiales”, el que estará integrado por la sumatoria de todos los saldos que arrojen diariamente al cierre de las operaciones de todas las cuentas abiertas en el Agente Financiero de la Provincia, que corresponden a los organismos del Sector Público Provincial, comprendidos en el Art. N° 2 de la Ley de Administración Financiera.

En este sentido queda de manifiesto las limitaciones a la autarquía establecida por Ley N° 24.464/1995, Art. N° 13, inciso “b”.

6. EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

6.1 Tecnología y Producción.
Obras inspeccionadas de vivienda.

N°	Datos de la obra					Estado de Obra			
	ACU	N° Viv.	Localidad	Programa	Empresa	Físico Real	Físico Previsto	Estado	Sistema const.
1	2585736 /16	78	Viedma	Terminación	Const. Normali-zadas Viedma SA	33**	40	Ejec.	Tradic.
2	--	48	Viedma	FO.NA.VI.	SYLPA SRL	100*	100	Term.	Tradic.
3	274/16	50	Viedma	T.D.	SYLPA SRL	100*	100	Term.	Tradic.
4	2214316 /16	20	Viedma	T. D.	SYLPA SRL	100*	100	Term.	Tradic.
5	2980823 /16	31	General Conesa	Terminación	Oriente Const. SA	100*	100	Term.	Tradic.
6	2214376 /16	34	General Conesa	Terminación	Oriente Const. SA	34*	40	Ejec.	Tradic.
7	2931319 /16	110	Choele Choel	Terminación	ECA SA	92**	100	Term.	Tradic.
8	2214333 /16	86	Choele Choel	Terminación	ECA SA	44**	50	Ejec.	Tradic.
9	274/16	10	Coronel Belisle	Terminación	Nelli-Fenizl Const. SRL	100*	100	Ejec.	Tradic.
10	2585691 /16	34	General Enrique Godoy	Terminación	ECA SA	95**	100	Ejec.	Tradic.
11	2585717 /16	104	General Enrique Godoy	Terminación	ECA SA	67**	70	Ejec.	Tradic.
12	2214034 /16	97	Cipoletti	Terminación	Zoppi Hnos. SACI	91**	100	Ejec.	Tradic.
13	2214143 /16	105	Cipoletti	Terminación	ZIGMA SA	99**	100	Ejec.	Tradic.
14	2214279 /16	100	Cipoletti	Terminación	ECA SA	84**	90	Ejec.	Tradic.
15	2214316 /16	24	Cipoletti	T. D.	ZIGMA SA	72**	80	Ejec.	Tradic.
16	2214316 /16	58	Cipoletti	T. D.	ECA SA	41**	50	Ejec.	Tradic.
17	274/16	80	Cipoletti	Terminación	ZIGMA SA	87**	90	Ejec.	Tradic.
18	2214316 /16	20	Cipoletti	T. D.	ZIGMA SA	71**	80+58+20	Ejec.	Tradic.
19	2214364 /16	102	Cipoletti	Terminación	Ctora. Roque Mocciola SA	96**	100	Ejec.	Tradic.
20	2980889 /16	95	San Carlos de Bariloche	Terminación	ALUSA SA	81**	90	Ejec.	Tradic.
21	2931176 /16	121	San Carlos de Bariloche	Terminación	ALUSA SA	45**	50	Ejec.	Tradic.
22	2931388 /16	120	San Carlos de Bariloche	Terminación	Oriente Const. SA	23**	30	Ejec.	Tradic.
23	2585896	80	San Carlos de	Terminación	Oriente Const.	97**	100	Ejec.	Tradic.

	/16		Bariloche- It.2		SA				
24	3164684 /16	80	San Carlos de Bariloche- It. 1	Terminación	Oriente Const. SA	77**	90	Ejec.	Tradic.
25	2672852 /16	100	San Carlos de Bariloche- It. 2	Terminación	ALUSA SA	8	10	Ejec.	Tradic.
26	2931457 /16	100	San Carlos de Bariloche- It. 3	Terminación	ALUSA SA	3	10	Ejec.	Tradic.
27	2980842 /16	100	San Carlos de Bariloche- It. 1	Terminación	Oriente Const. SA	9	10	Ejec.	Tradic.
28	2585900 /16	75	San Carlos de Bariloche	Terminación	Oriente Const. SA	6	10	Ejec.	Tradic.

OBSERVACIONES:
**Las viviendas están terminadas pero carecen de las obras de infraestructura que están próximas a licitarse.*
*** Se van a licitar las obras de infraestructura próximamente, los avances físicos están medidos a partir de que se hizo cargo el IPV de las obras faltantes para su terminación.*

Cantidad de viviendas inspeccionadas:	2.062 Viviendas	28 Conjuntos
Terminadas sin conexión a nexos de infraestructura:	149 Viviendas	4 Conjuntos
En ejecución:	1.913 Viviendas	24 Conjuntos
Paralizadas:	0 Viviendas	0 Conjuntos
Con tecnología tradicional:	2.062 Viviendas	28 Conjuntos

6.1.1 Descripción de las observaciones respecto de:

6.1.1.1 Verificación de la modalidad de licitación y contratación.
Las obras en ejecución correspondientes a los Programas Federal Plurianual-Techo Digno y las del Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, se realizan mediante licitación pública y por ajuste alzado.
En los casos de los proyectos del Programa Techo Digno 1 que fueran iniciadas por Municipios y que tuvieron problemas financieros para su continuidad, las mismas se transfirieron para su conclusión a la provincia y se están llevando a cabo por administración por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, y en la mayoría de los casos las continúan las mismas empresas que habían iniciado la obra, estas conjuntos de vivienda pasan a denominarse Terminación.

6.1.1.2 Verificación de características constructivas respecto a lo establecido en pliegos.
En general, las obras cumplen con lo especificado en los pliegos respectivos, y en caso de una propuesta de algún cambio, el mismo debe ser aprobado por la inspección, siempre que signifiquen mejoras. La excepción la presenta el inconveniente que se originó por la falta en su oportunidad de ladrillos huecos de 0,08m de espesor en el mercado, producto de que las fábricas de los mismos se volcaron a la producción de los de mayor espesor por ser más caros para la venta y la muy poca diferencia en el costo de producción, lo cual llevo a las empresas constructoras a proponer la utilización de tabiques de montaje en seco con estructura metálica y placas de roca de yeso que se aplicaron en la localidad de San Carlos de Bariloche y también en Cipoletti.

6.1.1.3 Sistema de Inspección y/o Auditoria. Frecuencia.
En las obras se realiza una inspección diaria por parte de un sobrestante, además de tener inspecciones periódicas. Independientemente de ello, las empresas deben tener un responsable técnico de primera categoría en forma permanente en obra.

6.1.1.4 Adicionales y/o Economías de obra. Causas.
En general, los adicionales si se presentan, son generados por obras de movimientos de suelos y/o por ejecución de muros de contención ocasionados por las importantes diferencias de nivel de los terrenos.

6.1.1.5 Plazos de ejecución, contractuales y reales. Desvíos / Causas.
En general los plazos difieren en la mayoría de los casos respecto a lo programado contractualmente. Las empresas aducen esto a la veda de invierno ocasionada por las inclemencias climatológicas, en especial en la zona cordillerana y a la escasez de determinados materiales y en algunas zonas a la falta de mano de obra producto del desvío de operarios de la construcción que se vuelcan a tareas relacionadas con la actividad de extracción de petróleo. Por otra parte en mucho de los conjuntos del Programa Techo Digno con Municipios, las obras fueron certificadas como terminadas y en la realidad hay obras con avances del 50% y otras que ni se empezaron, en estas obras al ser transferidas a la provincia se consideran para la certificación solamente la parte faltante y pasan al Programa Terminación.

6.1.1.6 Verificación de las intervenciones de los Organismos competentes en la aprobación de la documentación técnica.
Los oferentes que se presentan a la licitación, deben presentar las factibilidades técnicas de provisión de servicios. Una vez ganada la licitación y adjudicada la obra debe presentar el plano municipal aprobado antes del inicio de las obras, por lo cual en caso de diferencias, debe realizar las modificaciones correspondientes.
Las obras del Programa Techo Digno con Municipios ahora pasadas por Convenio al IPV se denominan Terminación, presentan el inconveniente de no tener incluido el financiamiento de las obras de infraestructura de electricidad y gas, ni la de nexos de todos los servicios, esto lleva a que algunas están casi terminadas y las infraestructuras recién se licitaran a fines de abril mediante un crédito solicitado por el Instituto de Vivienda al Fondo Fiduciario Federal.

6.1.1.7 Comparación entre el avance físico de obra y la certificación acumulada a la fecha de inspección.
En base a la observación de las obras realizadas, no se verifican desfasajes en las mismas en las obras en ejecución por parte del Instituto.
La excepción se presenta con las obras del Programa Techo Digno con Municipios ahora Terminación, donde se considera obra nueva a los trabajos desde la firma del Convenio de traspaso de las mismas al IPV hasta su finalización.

6.1.1.7.1 Verificación de avance físico de las obras de infraestructura con relación a la certificación acumulada a la fecha de inspección respecto de las de viviendas.
En los proyectos en ejecución del Programa Techo Digno con Municipios ahora Terminación, no se previó la ejecución de las obras de nexos de agua, cloaca, gas y electricidad.

6.1.1.8 Verificación de la capacidad del equipamiento urbano existente.
Los conjuntos de vivienda están próximos a la trama urbana o incorporados a la misma contando por ello con los servicios básicos y con equipamientos, incluso se observó la construcción por parte de otros organismos provinciales, de edificios nuevos destinados a escuela.

6.1.1.9 Verificación de los requisitos vinculados con el diseño del conjunto.
El diseño de viviendas responde a dos prototipos, correspondiente uno a zona templada y otro a zona húmeda fría, los mismos se emplazan en viviendas apareadas sobre terrenos amplios de ancho mínimo de 10 metros, además se entregan con forestación y capa de tierra orgánica sembrada con pasto. No cuentan con un prototipo resuelto para los lotes de esquina.
En las obras del Programa Techo Digno 1 con Municipios ahora Terminación, no se previó en la zona cordillerana la construcción de un espacio intermedio o hall de acceso, necesario por las inclemencias del tiempo en invierno.

6.1.1.10 Verificación de requisitos vinculados con la flexibilidad y crecimiento de las viviendas.
Las tipologías observadas, tienen un eficiente diseño que permite el futuro crecimiento en el lateral de la vivienda. Pero en el programa Terminación en la zona de Cipoletti las viviendas no tienen esa posibilidad de crecimiento ya que el espacio posible para ello se incorporó para agrandar la superficie del baño.

6.1.1.11 Verificación del cumplimiento de las directrices de accesibilidad física de viviendas para discapacitados.
En los proyectos observados correspondientes al Programa Plurianual de Construcción de Viviendas se verifica la ejecución de unidades de viviendas correspondientes al 5% de las mismas, las mismas se localizan en los lotes de esquina de las manzanas.

6.1.2 Descripción de las observaciones generales y particulares de las obras.

6.1.2.1 Observaciones generales de las obras.
Los conjuntos se implantan en amanzanamientos rectangulares que se adaptan a las irregularidades de la topografía del terreno. En las esquinas adoptan una tipología que corresponde a las viviendas para discapacitados que son de mayor superficie. Este criterio de amanzanamiento si bien es adecuado para zonas llanas o con poco desnivel de los terrenos, presenta dificultades en las localidades donde la geografía es irregular porque genera importantes desniveles en altura entre viviendas, que deben resolverse con costosos muros de contención que en algunos casos pasan a tener gran altura.
Los lotes son generosos teniendo un ancho mínimo de 10m, permitiendo de esta forma en el lateral de la vivienda, una futura construcción para un espacio para estacionamiento vehicular o garaje o ampliación de estar.
El sistema constructivo adoptado es el tradicional de muros de ladrillos huecos variando sus espesores en función de su uso, siendo los exteriores de 0,18m y los interiores pueden ser de 0,18m y también de 0,08m, la estructura resistente es de hormigón armado, conformada por refuerzos verticales dispuestos en encuentros de muros y un encadenado horizontal superior a la altura del encuentro de los muros con los cielorrasos, en ambos casos los refuerzos utilizan la mampostería como encofrado perdido cuando están en contacto con ella, generando así un

conjunto más homogéneo. Cabe acotar que estos muros no cumplen con los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" a excepción de las obras localizadas en San Carlos de Bariloche.
La cubierta de techo, es de chapa metálica galvanizada ondulada con aislación térmica de 0,05m de espesor de lana mineral y barrera de vapor y estructura de chapa doblada galvanizada.
En las obras en ejecución del Programa Techo Digno con Municipios ahora denominadas terminación, el sistema constructivo utilizado es el original adoptado por cada municipio, debiendo verificarse el cumplimiento de los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" respecto a la aislación térmica de muros y techos especialmente a lo relacionado con el cálculo de transmitancia térmica y riesgo de condensación superficial e intersticial.
Se observa en muchos conjuntos de vivienda el uso de carpintería de aluminio con premarco de chapa doblada con el consiguiente riesgo que genera el posible contacto entre estos metales de distinto potencial eléctrico con el consiguiente riesgo de corrosión.

6.1.2.2 Observaciones particulares de las obras.

Conjunto de 50 viviendas, Viedma, Programa Techo Digno, ACU 274/16, en ejecución por la empresa SYLPA SA. Las obras de viviendas están terminadas faltando para su entrega la conexión de cloacas, la cual está retrasada por falta de un nexo. Se observan: A) Revoques con irregularidades superficiales. B) Fisuras en muros exteriores en el encuentro de mampostería y columna de hormigón. C) Hojas de abrir de puertas metálicas de acceso de deficiente calidad. *(Foto 1)*

Conjunto de 20 viviendas, Viedma, Programa Techo Digno, ACU 2585736/16, en ejecución por la empresa SYLPA SA. Las obras de viviendas están terminadas faltando la conexión de cloacas por falta de nexo para ser entregadas. Se observan: A) Revoques con irregularidades superficiales. B) Fisuras en muros exteriores en el encuentro de mampostería y columna de hormigón. C) Hojas de abrir de puertas metálicas de acceso de deficiente calidad.

Conjunto de 34 viviendas en General Conesa, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2214376/16, en ejecución por la empresa Oriente Construcciones, las viviendas tienen un avance físico de 34% aproximadamente esta medición corresponde a la obra faltante desde su paralización. Las divisiones interiores de locales se realizaran con paneles de roca de yeso con bastidores de chapa metálica galvanizada doblada. *(Foto 2)*

Conjunto de 110 viviendas en Choele Choel, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2931319/16, en ejecución por la empresa ECA SA, las viviendas fueron entregadas por el Municipio pero al hacerse cargo el IPV se debieron ejecutar obras complementarias de nexo y muros de contención no previstos originalmente, por lo cual el avance físico se considera desde la etapa en que se hizo cargo el IPV, y el mismo es de un 92% aproximado. Se verifican revoques con ondulaciones.

Conjunto de 86 viviendas en Choele Choel, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2214333/16), en ejecución por la empresa ECA SA, el avance físico se considera desde la

etapa de paralización hasta culminar la obra y es de aproximadamente un 44%. Se verifican revoques con ondulaciones. *(Foto 3)*

Conjunto de 104 viviendas en General Enrique Godoy, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2585717/16, en ejecución por la empresa ECA SA, el avance es del 67% aproximadamente de la obra faltante desde su traspaso al IPV. Las divisiones interiores de locales se realizaran con paneles de roca de yeso con bastidores de chapa metálica galvanizada doblada. *(Foto 4)*

Conjunto de 97 viviendas en Cipoletti, General Roca, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2214034/16, en ejecución por la empresa Zoppi Hnos. SACI., el avance físico es de un 91% aproximadamente de lo faltante desde su transferencia al IPV. En el proyecto original no estaban previstos en el contrato los nexos de ningún servicio, ni la infraestructura interna de electricidad y gas, tema de próxima licitación. Se verifica: A) Deficiente posibilidad de crecimiento al ocupar la posible salida de contrafrente con la ampliación de superficie del baño. B) Oxidación en soldadura de perfilería de chapa galvanizada de estructura de techo. C) Desprolijidades en la superficie exterior de muros. *(Foto 5)*

Conjunto de 102 viviendas en Cipoletti, General Roca, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2214364/16, ejecutada por administración del Instituto Provincial de la Vivienda y subcontratada a empresa Roque Mocciola SA., el avance físico se va a considerar solamente con la obra faltante para su terminación y que es de un 96% aproximadamente. Se observó la utilización de pre-marcos de chapa metálica con carpinterías de aluminio, solución riesgosa en caso de contacto entre ambos metales de distinto potencial eléctrico que pueden generar el denominado par galvánico. Por otra parte en el proyecto original no estaban previstos en el contrato los nexos de ningún servicio, ni la infraestructura interna de electricidad y gas, tema de una próxima licitación. *(Foto 6)*

Los conjuntos de 95 y 121 viviendas en San Carlos de Bariloche, Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2980889/16 y 2931176/16, se ejecutan por administración del IPV y la empresa constructora es ALUSA SA. La misma que inicio las obras con el Municipio, la misma que las había iniciado originalmente. El avance físico a considerar será el de las obras faltantes para la terminación y es de aproximadamente un 81% y 45% respectivamente. Se observa la utilización de pre-marcos de chapa metálica con carpinterías de aluminio, solución riesgosa en caso de contacto entre ambos metales de distinto potencial eléctrico que generas el denominado par galvánico. En el proyecto original no estaban previstos en el contrato los nexos de ningún servicio, tema de una próxima licitación. Por otra parte se observan importantes desniveles entre los terrenos ocasionados por la falta de su consideración en el proyecto de amanzanamiento, lo que provoca inversiones importantes en la ejecución de muros de contención de importante altura, algunos de hasta 6m de altura. *(Foto 7)*

Conjunto de 120 viviendas en San Carlos de Bariloche, Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2931388/16, se ejecutan por administración del IPV con la empresa Oriente Construcciones SA, que fue la que había iniciado los trabajos con el Municipio. En el proyecto original no estaban previstos en el contrato los nexos de ningún servicio, tema de una próxima licitación. Por otra parte se observan importantes desniveles en el amanzanamiento y entre

lotes vecinos que requieren una importante inversión para poder realizar los correspondientes muros de contención. El avance físico es de aproximadamente un 23%. *(Foto 8)*

Dos conjuntos de 80 viviendas cada uno en San Carlos de Bariloche, Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 3164896/16 y 2585684/16, se ejecutan por administración del IPV con la empresa Oriente Construcciones SA que fue la que había iniciado los trabajos originalmente con el Municipio. El avance físico a considerar será el de las obras faltantes para la terminación desde el traspaso al IPV y es de aproximadamente un 97% (Ítem 2) y un 77% (Ítem 1) respectivamente. Se observó la utilización de pre-marcos de chapa metálica con carpinterías de aluminio, solución riesgosa en caso de contacto entre ambos metales de distinto potencial eléctrico que generas el denominado par galvánico. En el proyecto original no estaban previstos en el contrato los nexos de ningún servicio, tema de una próxima licitación. Por otra parte se observan importantes desniveles en el amanzanamiento y entre lotes vecinos que requieren una importante inversión para poder realizar los correspondientes muros de contención. *(Foto 9)*

Los dos conjuntos de 100 viviendas, en San Carlos de Bariloche, del Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2672852/16 y 2931457/16, a cargo de la empresa ALUSA SA, Los trabajos están iniciados y tienen avances del 8% (Ítem 2) y 3% (Ítem 3) cada uno respectivamente. *(Foto 10)*

Conjuntos de 100 y 75 viviendas, en San Carlos de Bariloche, Programa Terminación (ex Techo Digno) ACU 2980842/16 y 2585900/16, a cargo de la empresa Oriente Construcciones SA, Las obras se han iniciado y tienen avances un avance físico del 9% y 6 % cada uno respectivamente. *(Foto 11)*

6.2 Síntesis de Evaluación Tecnológica.

6.2.1.1 Sobre obras correspondientes a los Programas: Techo Digno y Terminación.

Observaciones		Poco frecuentes		Frecuentes		Generalizado	
N°	Descripción	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
C.1	Deficiente aislación térmica de muros exteriores.	--	--	1.191	57,56	--	--
C.20	Fisuras verticales en unión muro y columna	70	3,39	--	--	--	--
D.5	Revoques con ondulaciones	156	7,57	--	--	--	--
D.11	Aristas desalineadas	156	7,57	--	--	--	--
E.2	Oxido en soldadura de estructura de techo	97	4,70	--	--	--	--
E.27	Deficiente solución de unión entre muro y cielorraso exterior de alero	97	4,70	--	--	--	--
G.5	Deficiente carpintería metálica en puertas de acceso	70	3,39	--	--	--	--
G.7	Carpintería de aluminio sobre premarco de chapa metálica.	--	--	478	33,33	--	--
H.25	Desagües cloacales con obturaciones	110	5,33	--	--	--	--
K.2	Ausencia de hall de acceso cerrado en viviendas cordilleranas	--	--	871	40,24	--	--
K.3	Falta de previsión para futuro crecimiento de vivienda	404	19,59	--	--	--	--

6.2.1.1 Sobre obras correspondientes al FO.NA.VI.

Las obras correspondientes a este Programa no presentan observaciones.

6.2.2 Calidad del proyecto y/o la ejecución.

6.2.2.1 Sobre obras correspondientes a los Programas: Techo Digno y Terminación.

Operatoria	Cantidad de viviendas	Muy buena		Buena		Regular		Mala	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Techo Digno	172	--	--	--	--	172	8,54	--	--
Terminación (ex Techo Digno)	1.842	--	--	871	43,25	971	48,21	--	--
TOTALES	**2.014**	**--**	**--**	**871**	**43,25**	***971**	**56,75**	**--**	**--**

****Se consideran regulares por no cumplir la aislación térmica de los muros exteriores con los "Estándares Mínimos de Calidad para Obras de Interés Social" - Documento Higrotérmico según Normas IRAM.***

6.2.2.1 Sobre obras correspondientes al FO.NA.VI.

Operatoria	Cantidad de viviendas	Muy buena		Buena		Regular		Mala	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Demanda Libre	48	--	--	--	--	48	100	--	--
TOTALES	**48**	**--**	**--**	**--**	**--**	***48**	**100**	**--**	**--**

****Se consideran regulares por no cumplir la aislación térmica de los muros exteriores con los "Estándares Mínimos de Calidad para Obras de Interés Social" - Documento Higrotérmico según Normas IRAM.***

7. CONCLUSIONES

- Durante el ejercicio 2017, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro –I.P.P.V. -, continúa como Organismo rector de la Política Habitacional en la Jurisdicción, en el marco del Decreto Nº 1845 de fecha 21/12/00. Cabe señalar que durante el ejercicio 2.014 se disolvió la Empresa Viviendas Rionegrinas SE y su posterior cancelación de la personería jurídica en el Registro respectivo.

- Al momento de la presente Auditoría se encontraba a cargo del I.P.P.V., el Agrimensor Jorge R. Barragán designado por Decreto del Ejecutivo Provincial N° 027/2.015, Ratificado con Decreto Nº 2100/17, con rango equivalente al de Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.

- Al 31/12/17, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Rió Negro (IPPV), la Planta de Personal constaba de 243 agentes, sin observarse variantes significativas respecto del ejercicio 2.016 (244 agentes).

- Durante el ejercicio 2017, el I.P.P.V. continuó con el inicio, ejecución y terminación de las obras encuadradas en las Líneas de Acción de Operatorias FO.NA.VI y Programas Federales, que fueron detallados el **Punto 2,** del presente Informe.

- Durante el ejercicio auditado el I.P.P.V. ha ejecutado obras de infraestructura, y equipamiento financiadas mediante trasferencias del FO.NA.VI. Con fondos pertenecientes al Estado Nacional, se ejecutaron obras de infraestructura, pertenecientes a Programas Federales.

- Mediante los Programas Federales, que se han iniciado 2.244 viviendas; terminado 60 viviendas y se encontraban en ejecución al 31/12/2.017, un total de 3.311 viviendas y 320 soluciones habitacionales.

- Cabe señalar que además de las viviendas descriptas en los apartados anteriores, el I.P.P.V., ejecutó durante el ejercicio 2.017, Programas de Infraestructura Urbana y Nexos y Equipamientos Comunitarios. El total de infraestructura terminada durante el período asciende a 1 obra y se encontraban en ejecución 9 proyectos. Respecto de los equipamientos se terminaron 3 y se encontraban en ejecución 4 proyectos en distintas localidades de la provincia.

- Con referencia a las obras paralizadas y/o rescindidas durante el ejercicio y las medidas tomadas por el Organismo para proceder a su terminación, fueron detallados en los **Puntos 3.1.8 y 3.2.6**, del presente Informe.

- El Instituto cuenta con un registro de demanda abierto en forma permanente, y con 14 agencias distribuidas en distintas localidades de la provincia.

- La selección de adjudicatarios correspondiente a la operatoria Demanda Libre se realiza por sistema de puntaje, mientras para la operatoria de entidades intermedias, estas presentan los listados de postulantes y el Instituto controla el cumplimiento de los requisitos de inscripción. Sigue vigente como mecanismo alternativo para la adjudicación de vivienda, el sorteo público.

- Es preciso destacar la incorporación del sorteo público como mecanismo alternativo para la adjudicación de viviendas de los programas correspondientes a la operatoria demanda libre, dado que este método asegura la transparencia del proceso de selección y adjudicación de las unidades. En este sentido, sería conveniente contemplar la utilización de esta metodología para todos los conjuntos entregados a través de esta operatoria.

- Para todos los conjuntos del Programa Federal Reconvertido y para uno correspondiente al Programa Habitar Río Negro, entregados durante el año 2017, el Instituto superó el cupo del 5% de unidades destinadas a estas familias, estipulado por Ley.

- La morosidad en la amortización de cuotas de vivienda durante el año 2017 disminuyó en un 2% con respecto al ejercicio anterior.

- Al 31 de diciembre de 2017 la Dirección de Recupero contaba con 23.498 facturas emitidas. Teniendo en cuenta que la facturación promedio mensual fue de $12.673.376 la cuota teórica promedio fue de $539, y que el recupero promedio mensual fue de 8.968.258, la cuota promedio cobrada de $382.

- Durante el año 2017 se escrituraron 729 unidades, de las cuales ninguna corresponde a las adjudicadas durante el año.

- Durante el ejercicio auditado se escrituraron 729 unidades. El porcentaje de viviendas escrituradas del parque habitacional al 31 de diciembre del 2017 llegaba a sólo el 36,3%.

- Las Transferencias Automáticas acreditadas en las cuentas del Organismo durante el ejercicio 2017 ascienden a la suma de $672.162.871,92. Este monto representa el 45,54% del total de ingresos del período.

- El recupero por cuotas de amortización y ahorro previo ascendió a $105.609.353,77. Con relación a los montos ingresados en el período anterior por este mismo concepto se observa durante el transcurso del período auditado un incremento del 4,69%.

- Se registraron Otros Ingresos por un monto total de $ 52.360.119,63. Estos recursos representan el 3,55% del total de Ingresos del período y comparándolos con los registrados en el ejercicio anterior se observa un incremento significativo.

- Para el desarrollo de los Programas Federales ingresó a las Cuentas Corrientes del Organismo la suma de $ 645.765.937,86. Estos recursos representan el 43,75% del

total de ingresos del periodo y un 96,07% sobre las transferencias automáticas acreditadas.

- Con respecto a la utilización por parte de la Jurisdicción Provincial del 100% de libre disponibilidad, según Ley 25.570, se señala que el Gobierno Provincial no hizo uso de esta facultad en el ejercicio auditado.

- La Inversión Total en Obras durante el ejercicio auditado ascendió a la suma de $1.069.237.690,33. Este valor representa un 72,45% del total de ingresos del período.

- Los Egresos no afectados a obras en el período auditado ascendieron a la suma de $203.306.952,01. Con relación al ejercicio anterior esta cifra se incrementó un 43,12%.

- Se recomienda al área de proyectos la realización del cálculo de transmitancia térmica y riesgo de condensación superficial en los muros exteriores según Normas IRAM y dar así cumplimiento a los “Estándares Mínimos para Viviendas de Interés Social” específicamente en su Documento Técnico “Aislamiento higrotérmico”.

- Se observa la utilización de ventanas de aluminio atornilladas sobre pre-marcos de chapa de acero doblada que al tener un posible contacto por deteriorarse la separación entre los mismos, y tener cada uno de los materiales un potencial eléctrico diferente genera un par galvánico que produce a futuro corrosión sobre la chapa de acero, por lo cual se recomienda la búsqueda de una solución con menos riesgos y de bajo mantenimiento.

- Respecto al Área de Proyectos se debería realizar un estudio de tipología de esquina en la cual se resuelva el lavadero sin necesidad de que quede expuesto en una de las dos fachadas de las viviendas.

- Se deberá considerar la ejecución de muros de contención en los casos necesarios por las diferencias de nivel entre viviendas del mismo amanzanamiento para evitar problemas de socavación y descalce de las obras de vivienda.

ANEXO PLANILLAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI

1. Planta de Personal

Año 2017

JURISDICCION: Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda - Provincia de Río Negro

Planilla N° 1.

1	*2	3	4	5	*6	*7	8	9
DEPENDENCIA	Planta Permanente	Contratados	Planta Transitoria	TOTAL	Profesionales y/o Técnicos	Administrativos	Otros	Observaciones
Viedma	141	12		153	57	70	26	153
Cipolletti y Cinco Saltos	19	1		20	8	9	3	20
General Roca	18			18	6	9	3	18
Catriel	2			2			2	2
Allen	2	1		3		2	1	3
Lamarque	2	1		3		1	2	3
Sierra Grande	1	1		2		2		2
Choele Choel	1	1		2	2			2
Río Colorado	3	1		4	3	1		4
Villa Regina	6	1		7	2	4	1	7
San Carlos de Bariloche	12			12	8	2	2	12
El Bolsón	4			4	2		2	4
Los Menucos	2			2	1	1		2
Ing. Jacobacci	1	1		2	1		1	2
Valcheta	1			1		1		1
San Antonio Oeste	5			5	1	2	2	5
General Conesa	3			3		3		3
TOTALES	223	20	0	243	91	107	45	

Fuente:

*** 2, 6 y 7: Incluye 3 Autoridades Superiores:**
Interventor (con rango de Secretario)
Subsecretario Legal y Técnica
Subsecretario de Fiscalización y Organización de Delegaciones

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

OTROS: Agentes comprendidos en los Agrupamientos Servicios Generales, Mantenimiento y Producción y Ley 2094 (Informática)

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda - Provincia de Río Negro			
Nómina de Autoridades Superiores vigente Ejercicio 2017			
Apellido y Nombres	**Cargo**	**Designación Nº**	**Ratificación Nº**
Agrim. BARRAGAN, Jorge Raúl	Interventor con rango de Secretario	Dcto. Nº 027/15	Dcto. Nº 2100/17
Dr. OTERO, Adrián Fernando	Subsecretario Legal y Técnica	Dcto. Nº 111/15	
Sr. CURCIO, Néstor Gerardo	Subsecretario de Fiscalización y Organización de Delegaciones	Dcto. Nº 112/15	
Nómina de Personal de Planta a cargo de Subsecretarias vigente Ejercicio 2017			
Apellido y Nombres	**Cargo**	**Designación Nº**	
Cdor. GOMEZ, Alberto José	A/C Subsecretario de Administración y Proyección Financiera	Resol. Nº 1593/15	
Arq. SARTOR, Adrian	A/C Subsecretario de Habitat Sustentable	Resol. Nº 1594/15	
Sra. FLORIDIA, Marcela L.	A/C Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social	Resol. Nº 1702/15	

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Detalle de Bajas y Altas - Ejercicio 2017	
Planta al 01/01/2017	244
Planta al 31/12/2017	243
Diferencia	**1**
Desagregación	
Bajas:	
Autoridades Superiores Planta Permanente y Contratados	
Planta Permanente Viedma (Jubilación)	3
Planta Permanente Interior (Jubilación)	3
Planta Permanente Viedma (Transferencia)	2
Planta Permanente Viedma (Renuncia)	1
Contratados Viedma (Baja de contrato)	1
Planta Permanente (Licencias especiales)	5
Total bajas	**15**
Altas	
Autoridades Superiores, Planta Permanente y Contratados	
Contratos de Locación de Servicios (Viedma)	5
Contratos de Locación de Servicios (Interior)	2
Transferencias definitivas al IPPV	3
Total altas	**10**

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

República Argentina
Provincia de Río Negro
Poder Ejecutivo

VIEDMA, 29 DIC 2017

VISTO: el Decreto N° 804/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 804/17 se dispuso la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2.017 la intervención del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V);

Que debido a que se mantienen las causales que dieron origen a la intervención, es voluntad política del Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de dicha medida en la entidad mencionada;

Que en consecuencia corresponde prorrogar la intervención del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V), determinando el plazo durante el cual se extenderá dicha medida;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, desde su vencimiento y hasta el día 30 de Junio de 2.018, la intervención del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V).

ARTICULO 2°.-Ratificar el nombramiento del Señor Jorge Raúl BARRAGAN (D.N.I. N° 12.238.398) como interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V).

ARTICULO 3°.- Imponer al interventor de la mencionada Institución, la obligación de solicitar al Señor Ministro en cuya área reviste, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la presente Intervención, definiciones sobre la continuidad de la misma a partir de su vencimiento.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° 2100

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL
VIEDMA

JOSÉ CALFUECURE
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS FONAVI

1.- Lineas de accion y operatorias

AÑO 2017

PROGRAMAS FEDERALES

Jurisdiccion: RIO NEGRO

Planilla Nº: 2

Hoja Nº:...

OPERATORIA Denominación Marco Normativo	ORIGEN DE LOS FONDOS - FECHA DE CONVENIO	OBJETIVOS Destinatario	Tipo de Subsidio Financiamiento	ROL DE LOS ACTORES INTERVINIENTES	RECUPERO Plazo meses	Tasa %	Cuota $ prom.	Unidades Nº	INVERSION EN EL EJERCICIO
.- Programa Federal Plurianual de Construccion de Viviendas RECONVERTIDO FINANCIAMIENTO NACIONAL SSDUV FINANCIAMIENTO ANSSES, FIDEICOMISO FINANCIERO	NACION	Dentro de los Convenios suscriptos con la Nación por 2437 viv, se encuentran Finalizadas totalmente con la entrega de las 17 viviendas en Maquinchao. Asimismo, a traves de la SSDUV y con convenio de adhesion al Fondo Fiduciario (Anses),se ejecutaron 188 viv (ver planilla 1.3VE FF) a las que se les rescindieron los Contratos por problemas economicos de las Empresas . Estos Planes se terminaran con Fondos Provinciales	Financiamiento para ejecucion de Viviendas individuales de 2 dormitorios en Planta Baja de 45m2 mas la infraestructura de servicios y urbana propia del Plan.	Gobierno Provincial : Financia parcialmente fondos FONAVI y Recupero Nacion: Gestiona, Financia y controla a traves de SSDUV Y ANSSES Financia parcial IPV: Proyecta, Dirige y controla la ejecucion de la obra a traves de terceros					
.- Programa Federal de Construccion de Viviendas "TECHO DIGNO" CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA MAS INFRAESTRUCTURADE PLAN AGUA Y CLOACAS FINANCIAMIENTO NACIONAL	NACION	En el Marco de los Convenios suscriptos con la Nación, se financian obras de Vivienda e Infraestructura basica propia del Plan. Se continua con el Plan de 600 viv en 17 urbanizacion. Este año se terminaron 60 u y se encuentran en ejecucion 520 viv. Asimismo se inicio un Plan de 200 viviendas en 5 localidades. Se cumplen con los requisitos del Programa .	Financiamiento para ejecucion de Viviendas individuales de 2 dormitorios en Planta Baja mas la Infraestructura de servicios (agua y Cloaca propia delplan).	Gobierno Provincial : Financia parcialmente fondos FONAVI y Recupero Nacion: Financia, Gestiona, controla a traves de SSDUV - Financia parcial IPV: Proyecta, Dirige y controla la ejecucion de la obra a traves de terceros					
.- Programa Federal de Construccion de Viviendas "TECHO DIGNO" TERMINACION VIVIENDAS MUNICIPALES Terminación de Viviendas iniciadas y paralizadas Plan Techo Digno ex Convenios Municipio - Nacion FINANCIAMIENTO NACIONAL	NACION	En el Marco de los Convenios suscriptos con la Nación, se financian la terminacion y/o reinicio de obras paralizadas oportunamente Ex Convenios Municipio - Nacion. Las obras poseen diferente grado de avance y se preve la terminacion de las unidades . Sobre un total de 2552 unidades incorporadas al Plan se iniciaron 2552 viv en 13 implantaciones. Se terminaron 104u, se encuentran en ejecucion 2448 u	Financiamiento para terminacion de Viviendas Individuales de 2 dormitorios en Planta Baja . El Plan No incluye las Infraestructuras de Servicio	Gobierno Provincial : Financia parcialmente fondos FONAVI y Recupero la redeterminacion de precios SSDUV:Gestiona, controla Gobierno Nacional: a traves de SSDUV Financia parcial IPV: Dirige y controla la ejecucion de la obra a traves de terceros					

Fuente:
Area Tecnica: Ing Paternessi

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl PASRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS FONAVI

1.- Lineas de accion y operatorias

AÑO 2017

Planilla Nº 2

Hoja Nº...

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIAS FONAVI

OPERATORIA (Denominacion / Acto Normativo)	ORIGEN DE LOS FONDOS	OBJETIVOS: [illegible]	OBJETIVOS: Tipo de Solucion Habitacional	[illegible]: ACTORES INTERVINIENTES	RECUPERO: Plazo	RECUPERO: Tasa	RECUPERO: Cuota	RECUPERO: Subsidio	INVERSION: TOTAL EJERCICIO
1.- Programa HABITAR RIO NEGRO Resol. Nº929/12, Resol. Nº1106/12 Y 1370/12 Operatoria: SOLIDARIDAD Operatoria: EMERGENCIA	FONAVI / Recupero	Atender diferentes situaciones habitacionales, según la demanda localizada con destino a la Comunidad en General. A destinatarios caracterizados según ingresos y caracteristicas socioeconomicas en carácter de Adjudicatario y/o Beneficiario.- Precio de solucuin habitacional con y sin subsidio	Construccion de viviendas con/sin infraestructura; Materiales y mano de obra para ampliacion, terminacion refaccion y/o construcion a nuevo. Obras de equipamiento social e infraestructura basica de servicios, erradicacion de letrinas y obras complementar.Aporte de materiales como creditos individuales	IPV: Aporte tecnico, Adm.y financia etc. eporta materiales, etc traves Municipios, entidades intermedias y otros Entes: Demandan Soluciones habitacionales, aportan terrenos, mano de obra propia	300 a 360	1,5 a 2,5			
2.- Programa de Viviendas CASA PROPIA Dec. Pcial.Ley Nº 1845 - Res Nº 2259/06	Recupero	Obras ejecutadas por Convenio con entidades intermedias, gremios, Municipios, por terceros a traves de Licitacion y/o por administración. Para la ejecucion de viviendas individuales de 1 Dorm de caracteristicas minimas sobre terrenos cedidos. Generar ocupacion de mano de obra y participacion de las Entidades intermedias en la reduccion de la problematica habitacional	Materiales y Mano de Obra P/const de viviendas minimas	IPV: Adm., financiacion y aporte de materiales Entidad: Demanda, terreno y mano de obra	300	2,5	72		
3- Ejecucion de Obras por Licitacion/Concurso. Ley Prov de O.P.Nº:J286 y ley Prov de Adm. Financ.y Control	FONAVI / Recupero	Atender la demanda localizada en la Comunidad en general con obras de: Vivienda, Equipamiento comunitario, Infraest.Urbana, Deporte, Salud y Educacion. Obras de Ampliacion, Refacción y Mantencion de Edificios Publico y/o instalaciones del IPV.	Ampliaciones, refacciones y construccion a nuevo de viviendas, Infraestruturas, equipamiento comunitario etc.-	IPV: Proyecta, Dirige y financiacion Emp.: Construye / Municipios, Entidades :beneficiarios	SEGÚN CONVENIO				
.- Programa de Promocion Comunitaria. ResIPPV 591/2005	Recupero	Destinada a poblacion de bajos recursosy/ocarenciados y/o personas Juridicas de Derecho Publico o privado sin fines de lucro.	Se realiza la provision de materiales, mano de obra y asistencia tecnica y elementos para la construccion, refaccion y/o mejoramiento de sus viviendas. Apoyo tecnico.-	IPV: Administra , Financia y Controla Viviendas RionegrinasSE: provee materialese Beneficiarios:Reciba aportes con obligacion de destinarlo a su fin					

Fuente:

Area Tecnica: Ing Paternessi - Arq.b Arialimuño

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS FONAVI

1.- Lineas de accion y operatorias

AÑO 2017

Planilla Nº 2

Hoja Nº...

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIAS FONAVI

OPERATORIA Denominación Marco Normativo	ORIGEN DE LOS FONDOS	OBJETIVOS Contratista	Tipo de Solución Habitacional	ROLES DE LOS ACTORES INTERVINIENTES	RECUPERO Plazo	Tasa	Cuota	Subsidio	INVERSION EN EL EJERCICIO
APORTES PROVINCIALES A LOS PROGRAMAS FEDERALES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y SUBPROGRAMAS									
1.- Programa Federal de Construccion de Viviendas "TECHO DIGNO" FINANCIAMIENTO PROVINCIAL	FONAVI	En el Marco de los Convenios suscriptos con la Nación, se financian obras de Infraestructura de nexo y complementarias de Planes habitacionales del PFPCVR. Las obras poseen Aporte provincial parcial para completar financiamiento Nacional de vivienda y/o Infraestruturas . Financiamiento de Adicionales de Obra y/o obras complementarias. Aplicacion del sistema de redetyerminacion de Precios DEC Provincial 1313/14, etc	Financiamiento para ejecucion de Viviendas individuales de 2 dormitorios en Planta Baja mas la Infraestructura de servicios y urbana propia del Plan. Obras de Infraestrutura de Nexo y/o complementarias de Infratesructura.	Gobierno Provincial : Financia parcialmente fondos FONAVI y Recupero SSDUV:Gestiona, controla Gobierno Nacional: a traves de SSDUV Financia parcial IPV: Proyecta, Dirige y controla la ejecucion de la obra a traves de terceros					
3.- Programa Federal Plurianual de Construccion de Viviendas RECONVERTIDO FINANCIAMIENTO PROVINCIAL	FONAVI	Dentro del Convenio suscripto con la Nación para ejecutar las 2437 viviendas prvistas, se encuentran finalizadas 2420, en ejecucion 17 viviendas. A traves de la SSDUV y Convenio de adhesion a Fondo Fiduciario (Ansess) se encuentran en ejecucion las 188 viv , que resultaron paralizadas por rescicion de Contratos a las Empresas (Problemas Economicos)Planes : 30+30 Catriel, 48 Viedma, 40 Lamarque. Se terminaron 404 viv. cumpliendo con los requisitos del Programa . Aporte Provincial Complementario idem 1	Financiamiento complementario para ejecucion de Viviendas individuales de 2 dormitorios en Planta Baja de 49m2 mas la Infraestructura de servicios y urbana propia del Plan.	Gobierno Provincial : Financia parcialmente fondos FONAVI y Recupero SSDUV:Gestiona y controla y financia IPV: Proyecta, Dirige y controla la ejecucion de la obra a traves de terceros - Licitacion Ley de OP: 286					

Fuente:
Area Tecnica: Ing Paternessi - Arq. Adrian Sartor

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FO.NA.VI.

AÑO 2017	2017

1.3- VIVIENDAS TERMINADAS PROGRAMAS FEDERALES

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RECONVERTIDO (PFPCVR)

JURISD. RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RECONVERTIDO (PFPCVR)

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN

Planilla Nº 3. V.T.P.F.

1

Identif. Nº	Identif. Año	ACU	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO	LOCALIDAD Y PROYECTO	VIVIENDAS PROY.	VIVIENDAS TERM.	CANT POR MODELO	SOL. HABITACIONAL PROY.	SOL. HABITACIONAL TERM.	EMPRESA	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	DESGLOSE DE CONTRATO BASICO: VIVIENDA	DESGLOSE: INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN	DESGLOSE: NEXOS INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O COMPLEMENTARIAS	MONTO TOTAL CONTRATO BASICO	Nº VIV P/DISCAP. CANT.	Nº VIV P/DISCAP. SUP.	1 o 4 DORM CANT.	1 o 4 DORM SUP.	1 o 4 DORM COSTO	2 DORM CANT.	2 DORM SUP.	2 DORM COSTO	3 DORM CANT.	3 DORM SUP.	3 DORM COSTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINAC.	PLAZOS CONTRACT.	PLAZOS REAL	[illegible]	OBSERVACIONES
3	2009	388/11	GRAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAEST.	CIPOLLETTI	84	84	84			ZOPPI HNOS	60.340.991,60				10.374.527,13	3	51,24				81	49	714.344				[illegible]	[illegible]	12	43	250	
1	2009	2451/2010	25 DE MAYO	VIVIENDAS E INFRAEST.	MAQUINCHAO	17	17	17			CONSTRUCTORA RIONEGRINA SRL	18.150.075,09				2.240.784	1	51,24				16	49	[illegible]				ene-13	sep-17	10	56	480	
						101	101	101									4					97											

JURISDICCION RIO NEGRO

OPERATORIA RECONVERSION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (PFPCVR) - FINANCIAMIENTO FONDOS ANSSES (PROVIENE DE [illegible])

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN

2

Identificación Nº	Identificación Año	ACU	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO	LOCALIDAD Y PROYECTO	VIVIENDAS PROV.	VIVIENDAS TERM.	CANT POR MODELO	SOL. HABITACIONAL PROV.	SOL. HABITACIONAL TERM.	EMPRESAS	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	DESGLOSE DE CONTRATO BASICO: VIVIENDA	DESGLOSE: INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN	DESGLOSE: NEXOS INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O COMPLEMENTARIAS	MONTO TOTAL CONTRATO BASICO	Nº VIV P/DISCAP. CANT.	Nº VIV P/DISCAP. SUP.	1 o 4 DORM CANT.	1 o 4 DORM SUP.	1 o 4 DORM COSTO	2 DORM CANT.	2 DORM SUP.	2 DORM COSTO	3 DORM CANT.	3 DORM SUP.	3 DORM COSTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINAC.	PLAZOS CONTRACT.	PLAZOS REAL	[illegible]	OBSERVACIONES
13	2012	1216/2013	ADOLFO ALSINA	VIVIENDAS E INFRAEST.	VIEDMA	48	48	48			BARDOR CONSTRUCCIONES					11.938.458,17	2	51,24				46	49	[illegible]				[illegible]	dic-17				RESCISION DE CONTRATO POR QUIEBRA DE LA EMPRESA [illegible] AL [illegible] DE AVANCE - OBRA TERMINADA CON RECURSOS PROVINCIALES EN DIC 2017
						48	48	48														46											

NOTA .

1.- SE EJECUTARON PARA TODOS LOS PLANES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA , NEXOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE :
Agua Potable , Desagües Cloacales, Redes de Alumbrado Publico y Particular, Redes de Gas , Apertura de calles , enripiado , cordon cuneta y badenes, Veredas Municipales - etc.-

2- LOS MONTOS CONTRACTUALES INDICADOS INCLUYEN VIVIENDA MAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE SERVICIOS . PARA CONOCER EL MONTO TOTAL DEL PLAN DEBE ADICIONARSE, EN CASO QUE EXISTIERA, EL MONTO POR INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EXPRESADO EN LA PLANILLA 3.3 I.E.P.F.. Valores a mes Base de Contratacion.-

EL CONTRATO DE LA OBRA 48 VIV EN VIEDMA FUE RESCINDIDO A LA EMPRESA BARDOR S/ RESOL [illegible] - SE TERMINO CON RECURSOS PROVINCIALES EN DIC 2017. A LOS EFECTOS DE LA AUDITORIA LA TERMINACION DEL PLAN SE INCLUYE EN OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FONAVI

Fuente: Ing Paternessi -
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL P.O.N.A.VI.

2017

I.3- VIVIENDAS EN EJECUCION PROGRAMA FEDERAL

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RECONVERTIDO

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA:RECONVERCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (PFPCVR)

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN

1

Identificacion		ACU	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO	VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO - VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	Nº VIV P/ DISCAP		1 o 4 DORM		2 DORMITORIOS		3 DORM		FECHA DE INICIO	AVANCE FINANCIERO AL 31/12/17 EN %	
Ibillan Nº					PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL	PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL		VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.		ACUMULADO	CONTRACTUAL
			SE TERMINARON LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA																						
					0	0	0	0											0						

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA:RECONVERCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (PFPCVR) - FINANCIAMIENTO FONDOS ANSSES (Fideicomiso financiero)

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN

2

Identificacion		ACU	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO		VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO	Nº VIV P/ DISCAP		1 o 4 DORM		2 DORMITORIOS		3 DORM		FECHA DE INICIO	AVANCE FISICO AL 31/12/17 EN %		
Bolsa Nº						PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL	PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL		VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.		ACUM	CONTRAC	
14	2012	1216/2013	GRAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAEST.	ALLEN	40	40							ZIGMA S.A.	10.135.499,55	2	51,24			38	49			jun-13	94,69		OBRA TERMINADA, EN PROCESO JUDICIAL POR USURPACION
6	2009	596/2012	GRAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAEST. SECTOR I	CATRIEL	30			30					ALDO SIROTICH	3.686.932,66	1	51,24			29	49			ago-12	49,42		RESCISION DE CONTRATO (RES. PFV 93/2013) SU A TERMINAR CON RECURSOS PROVINCIALES Y EN EJECUCION
6	2009	595/2012	GRAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAEST. SECTOR I	CATRIEL	30			30					ALDO SIROTICH	3.686.219,00	1	51,24			29	49			ago-12	42,94		RESCISION DE CONTRATO (RES. PFV 93/2013) SU A TERMINAR CON RECURSOS PROVINCIALES Y EN EJECUCION
6	2012	1216/2013	AVELLANEDA	VIVIENDAS E INFRAEST.	LAMARQUE	40			40					BAZKIR CONSTRUCCIONES	9.959.477,00	2	51,24			38	49			jun-13	76,77		RESCISION CONTRATO RES PFV 01/2014 - A TERMINAR CON RECURSOS PROVINCIALES - OBRA LICITADA Y ADJUDICADA
SUBTOTAL								-	100																		
TOTALES						140	40		100							6				134							

NOTA . 1.- LOS PLANES DE VIVIENDAS INCLUIDOS EN EL P.F.P.C.V. CONTEMPLAN LA EJECUCION DE OBRAS DE VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PUBLICA , NEXOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE :

Agua Potable , Desagues Cloacales, Redes de Alumbrado Publico y Particular, Redes de Gas , Apertura de calles , enripiado , cordon cuneta y Veredas. Veredas Municipales.- etc.-

la obra 40 viviendas en allen se encuentra con intervencion judicial por usurpacion en proceso de resolucion La obra fisicamente esta terminada

LAS OBRAS 40 viv LAMARQUE FUE RESCINDIDA POR RAZONES ECONOMICAS DE LA CONTRATISTA BAZKIR CONSTRUCCIONES. LAS OBRAS 30+30 VIVIENDAS EN CATRIEL FUERON RESCINDIDAS POR RAZONES ECONOMICAS A LA EMPRESA ALDO SIROTICH -

AL 31/12/2016. LAS OBRAS INDICADAS (40+40+30+30) SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA SU TERMINACION. LOS DESEMBOLSOS PENDIENTES SERAN REMITIDOS A NACION.

HASTA TANTO SE RESUELVA LA TERMINACIÓN DE CADA OBRA, LAS MISMAS SERAN CONSIDERADAS COMO EN EJECUCION, VER PLANILLAS OPERATORIA FONAVI (VIV LEY 286)

Fuente: Ing Palomessi -

Ing. PATERNOSSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI.

1.3- VIVIENDAS TERMINADAS PROGRAMA FEDERAL

2017

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

JURISDICCION: RIO NEGRO

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN (AGUA Y CLOACAS) - PLAN 600 VIV

Planilla N° 1.3. V.T.I

1

Identificacion			DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO		VIVIENDAS		SOL. HABITACIONAL		EMPRESAS	MONTO TOTAL CONTRATO BASICO	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL (Redeterminado)	N° VIV PI DISCAP		1 a 4 DORM			2 DORMITORIOS			3 DORM			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM REAL	PLAZOS (meses)	
Licitac.N°		ACU				PROY.	TERM	PROY	TERM				CANT	SUP.	CANT	SUP.	COST O vivienda	CANT	SUP.	COSTO VIVIENDA BASICO	CANT	SUP.	COSTO vivienda			CONTRACT	REAL
14	2015	274/16	AVELLANEDA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CHIMPAY	10	10			NELLY FENZI SRL	5.787.116,71	9.779.912,33	1	65,17				9	60	977.991				dic-15	abr-17	8	16
14	2015	274/16	ADOLFO ALSINA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	VIEDMA	50	50			SYLPA S.R.L.	29.976.494,00	50.658.538,00	2	65,17				45	60	1.013.171				nov-15	abr-17	12	17
						60	60						3					57									

JURISDICCION: RIO NEGRO

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN - PLAN TERMINACION 2652 VIVIENDAS MUNICIPALES

Planilla N° 1.3. V.T.I

3

Identificacion			DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO		VIVIENDAS		SOL. HABITACIONAL		EMPRESAS	MONTO TOTAL CONTRATO BASICO	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL (Redeterminado)	N° VIV PI DISCAP		1 a 4 DORM			2 DORMITORIOS			3 DORM			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERM REAL	PLAZOS (meses)	
Licitac.N°		ACU				PROY.	TERM	PROY	TERM				CANT	SUP.	CANT	SUP.	COST O vivienda	CANT	SUP.	COSTO VIVIENDA BASICO	CANT	SUP.	COSTO vivienda			CONTRACT	REAL
contratacion S/Ley 5127 dec 1048		2016-02214261	PICHI MAHUIDA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	RIO COLORADO	104	104			ECASA	10.532.679,04	12.131.480,43	-					104	60	116.949				mar-17	sep-17	6	3
						104	104											104									
1.- LOS CONJUNTOS HABITACIONALES INCLUIDOS EN EL GRUPO 3 CORRESPONDE SOLO A TERMINACION DE VIVIENDAS (EX RELACION NACION-MUNICIPIO) NO INCLUYEN INFRAESTRUCTURA																											
						164	164											161									

Fuente: Ing Paternossi - Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNOSSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL PO.N.A.VI.

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO (PFPCV TD)

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN (AGUA Y CLOACA)

PLAN 600 VIV

Planilla Nº 1.3. V.E.P.F.

Identificación		DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y PROYECTO		VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO - VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	Nº VIV PI DISCAP		1 a 4 DORM.		5 DORMITORIOS		6 DORMITORIOS		FECHA DE INICIO	AVANCE FISICO AL 31/12/17 EN %	
Ilelfmc.Nº	Nº ACU				PROY	TERRACEO	EJEC	PARAL	PROY	TERRACEO	EJEC	PARAL		VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA (Red agua y Red Cloaca incluida)	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.		ACUMULADO	CONTRACT. DEL
14/2015	0274/16	ADOLFO ALSINA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	VIEDMA	21		21						CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA	12.261.595,23	1	65,17			20	60			dic-15	95,84	
14/2015	0275/16	ADOLFO ALSINA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	VIEDMA	23		23						CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA	13.426.881,96	1	65,17			22	60			ene-16	99,61	
14/2015	0276/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	ALLEN	58		58						BDA S.A.	35.295.808,00	3	65,17			53	60			dic-15	47,73	
14/2015	0277/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	ALLEN	78		78						BRAUN S.A.	45.275.734,00	4	65,17			74	60			oct-16	79,59	
14/2015	0278/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CHICHINALES	10		10						ALES S.A.	5.884.204,62	1	65,17			9	60			oct-16	99,88	
14/2015	0279/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CIPOLLETTI	96		96						SALPA S.R.L.	54.717.679,28	1	65,17			95	60			sept-16	97,98	
14/2015	0280/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CIPOLLETTI	80		80						ZIGMA S.A.	46.897.691,36	1	65,17			79	60			sep-16	99,19	
14/2015	0281/16	AVELLANEDA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CHEL. BELISLE	10		10						KELLY FENZI SRL	5.995.269,68	1	65,17			9	60			oct-16	97,99	
14/2015	0282/16	AVELLANEDA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	DARWIN	10		10						DRACO S.A.	5.872.275,20	1	65,17			9	60			sep-16	99,42	
14/2015	0283/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	ING HUERGO	30		30						ALES S.A.	17.419.452,27	2	65,17			28	60			oct-16	97,32	
14/2015	0284/16	9 DE JULIO	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	LOS MENUCOS	30		30						URBAN S.A.	17.809.199,31	2	65,17			28	60			sep-16	98,61	
14/2015	0285/16	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	LUIS BELTRAN	30		30						ING A LOZANO	17.380.463,35	2	65,17			28	60			sep-16	99,26	
14/2015	0286/16	25 DE MAYO	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	MAQUINCHAO	10		10						CONSTRUCTORA RIONEGRINA	5.829.947,60	1	65,17			9	60			nov-16	93,99	
14/2015	0287/16	VALCHETA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	VALCHETA	36		36						URBAN S.A.	21.536.951,08	2	65,17			34	60			sep-16	96,71	
SUBTOTAL							520																		
TOTALES					520	0	520								23				497						

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FO.PU.VI.

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO (PPPCU TD)

OBRAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROPIA DEL PLAN (C/INFRA DE AGUA Y CLOACA)

PLAN 200 VIV

Identificación		Departamento	Nombre del Proyecto y Localidad		VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO - VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	Nº VIV FF DISCAP		1 o 4 DORM		2 DORMITORIOS		3 DORMITORIOS		FECHA DE INICIO	AVANCE FISICO AL 30/07/2016	
Licitac.Nº	Nº ACU				PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL	PROY	TERM ACUM	EJEC	PARAL		VIVIENDA - INFRAESTRUCTURA (Red agua y Red Cloacal propia)	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.	CANT	SUP.		ACUMULADO	CONTRACTUAL
34/2015	2016-2214316	ADOLFO ALSINA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	VIEDMA	20		20						SYLRA SRL	14.609.934,12	1	65,17			19	60			ene-17	59,84	
25/2015	2016-2214316	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CATRIEL	41		41						R. MOCCIOLLA	31.889.907,52	2	65,17			39	60			mar-17	56,31	
29/2015	2016-2214316	S.C. BARILOCHE	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	EL BOLSON	13		13						CONSTRUCTORA RIONEGRISA	8.825.869,65	1	65,17			12	60			feb-17	0,00	
30/2015	2016-2214316	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CIPOLLETTI	20		20						ZIGMA S.S.	13.990.984,92	1	65,17			19	60			feb-17	58,84	
32/2015	2016-2214316	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CIPOLLETTI	58		58						ECA S.A.	37.288.000,00	3	65,17			55	60			feb-17	33,40	
27/2015	2016-2214316	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CIPOLLETTI	24		24						ZIGMA S.S.	17.194.061,74	1	65,17			23	60			feb-17	58,52	
28/2015	2016-2214316	GENERAL ROCA	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA AGUA Y CLOACA PROPIA DEL PLAN	CINCO SALTOS	24		24						ZIGMA S.S.	17.750.236,00	1	65,17			23	60			feb-17	22,52	
SUBTOTAL							200																		
TOTALES					200	0	200								10				190						

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL F.O.N.A.VI.

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO (PFPCV TD)

TERMINACION DE 2552 VIVIENDAS MUNICIPALES - EX CONVENIO MUNICIPO-NACION

PLAN 2552 VIV MUNICIPALES

Identificacion		Departamento	Nombre del Proyecto y Localidad		VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO BASICO + TERMINACION DE VIVIENDAS	N° VIV VF SUBCAP		1 Y 4 DORM		2 DORMITORIOS		3 DORMITORIOS		FECHA DE INICIO	AVANCE FISICO AL 31/12/2017 EN %	
Fichas N°	NF ACCU				PROY	TERM ADUR	EJEC	PARAL	PROY	TERM ADUR	EJEC	PARAL		TERMINACION DE VIVIENDA	CANT	SUP	CANT	SUP	CANT	SUP	CANT	SUP		ACUMULADO	CONTRACT VRA
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02254434	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CIPOLLETTI	97		97						ZOPPI HNOS.	46.003.817,15					97	60			dic-16	82,74	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02314143	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CIPOLLETTI	105		105						ZYDMA SA	49.708.387,35					105	60			dic-16	96,05	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02314429	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CIPOLLETTI	100		100						ECA SA	45.395.226,00					100	60			dic-16	79,89	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02314354	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CIPOLLETTI	102		102						MOCCIOLA SA	47.356.969,29					102	60			dic-16	95,78	
contratacion Sfay 5127 dec 1049	2016-02351339	AVELLANEDA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CHOELE CHOEL	110		110						ECASA	9.735.308,90					110	60			may-17	94,79	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02351435	GENERAL CONESA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GENERAL CONESA	57		57						OBRAS CIVIL SA	10.401.625,69					57	60			abr-17	93,57	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02352329	GENERAL CONESA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GENERAL CONESA	31		31						OBRAS CIVIL SA	5.362.629,61					31	60			abr-17	98,28	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02354530	S C BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES (I)	S. C. DE BARILOCHE	80		80						ORIENTE CIVIL SA	35.844.674,62					80	60			may-17	92,34	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02351639	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GRAL. E. GODOY	34		34						ECA SA	19.791.450,00					34	60			may-17	91,37	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02353539	25 DE MAYO	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	ING. JACOBACCI	50		50						URBANSA	16.582.799,99					50	60			abr-17	96,96	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02354935	S C BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S. C. DE BARILOCHE	95		95						FAVSA SA	31.842.459,36					95	60			jun-17	72	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02314435	SAN ANTONIO	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	SAN ANTONIO OESTE	102		102						ORIENTE CIVIL SA	38.235.825,98					102	60			may-17	92,58	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02403537	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CAMPO GRANDE Sgto Vidal	40		40						URBANA SA	16.013.763,45					40	60			jun-17	58,84	
contratacion Sfay 5127 dec 1048	2016-02565537	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CERVANTES	43		43						ECA SA	17.722.745,84					43	60			may-17	39,36	

Ing. PATERNOSSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raul BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FO.NA.VI.

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

2017

TERMINACION DE 2562 VIVIENDAS MUNICIPALES - EX CONVENIO MUNICIPO-NACION (continuación)

PLAN 2562 VIV MUNICIPALES

Identificación		Departamento	Nombre del Proyecto y Localidad		VIVIENDAS				SOL HABITACIONAL				EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO BASICO - TERMINACION DE VIVIENDAS	Nº viv PC DISCAP		1 a 4 DORM		2 DORMITORIOS		3 DORMITORIOS		FECHA DE INICIO	AVANCE NACIONAL SITUACION %	
Ficha Nº	Nº ACU				PROY	TERMINADA	EJEC	PARAL	PROY	TERMINADA	EJEC	PARAL		TERMINACION DE VIVIENDA	CANT	SUP	CANT	SUP	CANT	SUP	CANT	SUP		ACUMULADO %	CONTRACTUAL
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553956	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES (1)	S. C. DE BARILOCHE	80		80						CADEFE CONS.SA	22.026.706,84					80	80			may-17	80,00	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553846	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CHICO SALTOS	92		92						DOMA SA	41.815.955,55					92	60			may-17	69,57	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02554376	GENERAL CONESA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GENERAL CONESA	34		34						CONDETCONES. SA	19.313.060,73					34	60			abr-17	68,08	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553217	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GRAL. E. GODOY	104		104						ECA SA	60.489.292,08					104	60			may-17	52,69	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02554973	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	GRAL. FERNANDEZ ORO	50		50						ECANSA	31.389.534,25					50	60			may-17	55,57	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02554226	PICHI MAHUIDA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	RIO COLORADO	80		80						ECA SA	49.671.698,00					80	60			dic-17	49,31	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553348	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S. C. DE BARILOCHE	120		120						CONDETCONES. SA	93.120.000,00					120	60			jun-17	11,64	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553900	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S. C. DE BARILOCHE	75		75						CONDETCONES SA	58.200.000,00					75	60			jun-17	2,33	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553648	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S. C. DE BARILOCHE	100		100						CONDETCONES.SA	77.600.000,00					100	60			jun-17	2,02	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553735	ADOLFO ALSINA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	VIEDMA	78		78						CONSTRUCCION NORMALIZADAS VIEDMA	58.810.350,95					78	60			sep-17	11,5	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02554533	AVELLANEDA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CHOELE CHOEL	86		86						ECA SA	54.617.617,76					86	60			ago-17	33,3	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553665	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CERVANTES	44		44						ZIGMA S.A.	30.531.469,31					44	60			ago-17	24,39	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02930210	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CERVANTES	48		48						ERAMO SA	25.016.344,95					48	60			ago-17	28,72	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553596	GENERAL ROCA	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	CERVANTES	90		90						A LICITAR	25.097.724,73					90	60			ago-17	23,01	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553178	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S.C. BARILOCHE	121		121						ALUSA S.A.	45.388.841,36					121	60			jun-17	32,66	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553145	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S.C. BARILOCHE	100		100						ALUSA S.A.	77.600.000,00					100	60			ago-17	(*)	
contratacion Sfey 5127 dec 1048	2016-02553552	S.C.BARILOCHE	TERMINACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES	S.C. BARILOCHE	100		100						ALUSA S.A.	77.600.000,00					100	60			ago-17	(*)	
SUBTOTAL							2448																		
TOTALES					2448	0	2448								0				2448						

NOTA: (*) LAS OBRAS 100 + 100 VIVIENDAS EN S.C.DE BARILOCHE (MUNICIPALES) NO POSEEN AVANCE REGISTRADO DE OBRA AL 31/12/2017. A LA FECHA DE AUDITORIA (04/2018) LAS OBRAS REGISTRAN UN AVANCE FISICO DEL 6,5 % Y 2,9% RESPECTIVAMENTE

TOTAL TOTAL					3168	0	3168								33				3135						

NOTA :

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT-SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS PONAVI

3. Obras en Ejecución Programas Federal de Integracion Sociocomunitaria (Ex Emergencia Habitacional)

2017

Planilla N° 3.V.E.P.F

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA : PROGRAMA FEDERAL de INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA (EX EMERGENCIA HABITACIONAL) - CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS

N° Identif.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD / N° PROYECTO		Cant. Proyec.	Elec. Proyec.	CANT POR SOBRE G	EMPRESA	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	m2 en Ejecución			FECHA INICIO	AVANCE FINANCIERO AL 31/12/14 EN %			Viviendas del Proyecto			
																Viviendas		Solucio.	
				VIV	VIV	SOL.			CANT.	SUP.	COSTO	REAL	ACUM	CONT.	DEVIO	Const.	Term.	Const.	Term.
	Avellaneda	8 Viviendas en Pomona	Pomona	8	8	8	Cooperativas de Trabajo	2.182.800	8	43m2	272.850	jul-14	41,00			8			
TOTALES				8	8	8		2.182.800,0	8										

EL MUNICIPIO RECIBIO UN ADELANTO FINANCIERO EN JUNIO 2014 A VALORES HISTORICOS. LA OBRA NO SE INICIO A LA ESPERA DE APROBACION DEL AJUSTE DE CONTRATO.
EL PROGRAMA NO TUVO CONTINUIDAD NI GESTION SOBRE EL 2016

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT-SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS FONAVI

3.Soluciones Habitacionales en Ejecución Programa Federal de Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir"

2017

JURISDICCION: **RIO NEGRO**

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL "MEJOR VIVIR"
MEJORAMIENTOS HABITACIONALES

Planilla N° J.V.E.P.F

N° Identif.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y/O PROYECTO	Cant. Proyec.		Ejec. Proyec.		CANT POR MODELO		SUP TOTAL	EMPRESA	MONTO CONTRATO	Viviendas en Ejecución 1 DORMITORIO			FECHA INICIO	AVANCE FINANCIERO AL 31/12/16 EN %			Viviendas del Proyecto				observ.
																			Viviendas		Soluc.		
			VIV	SOL.HAB.	VIV	SOL.HAB.	MOD.	COL.			TOTAL	CANT.	SUP.	COSTO	REAL	ACUMULADO	CONTRACTUAL	DESVIO	Const.	Term.	Const.	Term.	
	BARILOCHE	EL BOLSON	67		67		67			MUNICIPIO	1.098.861	67	32,1	16.400	jul-06	72,52			67				(1)(P)
	25 DE MAYO	MAQUINCHAO		14		14			127	MUNICIPIO	166.219				jul-06	82,54					14		(P)
	GENERAL ROCA	CIPOLLETTI		153		153			2142	CONSTRU-COL SRL	1.695.000				mar-08	87,33					153		(P)
	GENERAL ROCA	CAMPO GRANDE		24		24			347	MUNICIPIO	391.372				jun-07	21,16					24		(P)
	GENERAL ROCA	VILA REGINA		99		99			980	MUNICIPIO	2.446.522				ene-10	48,33					99		(P)
	25 DE MAYO	ING JACOBACCI		30		30			320	MUNICIPIO	649.978				ene-10	68,35					30		(P)
			67	320	67	320	67				6.447.882												

(1) El Bolson : Se ejecutan 67 viviendas económicas de 1 Dorm de 32 m2

Las Soluciones Habitacionales contemplan la ejecución de locales completos con destino a Estar Comedor y/o Cocina y/o Baño y/o Dormitorios

(P) Las Obras indicadas se encuentran paralizadas y/o con un muy bajo avance. Se realizaron gestiones en Nacion en el 2015 para recomponer la situacion de las mismas y/o rescindir los Convenios en ejecucion, sin informacion ni modificaciones a la situacion

LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA NO TUVIERON CONTINUIDAD EN LA GESTION MUNICIPAL RELACIONADO CON EL FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD DE LAS OBRAS PARA SU TERMINACION

EL PROGRAMA NO TUVO CONTINUIDAD NI GESTION SOBRE AÑOS ANTERIORES, NI SOBRE EL 2017. EL MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS OPUBLICAS Y VIVIENDA DISPUSO POR RESOLUCION 61 e/2016 DEL 24/08/2016 FACULTARA A LASECRETARIA DE VIV Y HABITAT A DEJAR SIN EFECTO LOS CONVENIOS PARTICULARES DEL PROGRAMA NACIONAL.

Fuente;
Area Tecnica PPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raul BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINADAS PROGRAMAS FEDERALES

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA:

Planilla Nº 1.3. I.T.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	AÑO	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANT	ULTIMO MONTO CONTRATADO	FECHA INICIO REAL	FECHA TERM. REAL	PLAZOS (MESES) CONTRAC.	PLAZOS (MESES) REAL	MORA EN MESES	[illegible]
NO SE EJECUTARON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y O.C EN EL EJERCICIO												
TOTALES						-						

Fuente: Ing Paternessi - Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCION POR PROGRAMAS FEDERALES — 2017

JURISDICCION: RIO NEGRO — OPERATORIA: — Planilla Nº 1.3. I.E.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	UOC	EMPRESA	DENOMINACION / PROYECTO	CANT. VIVS.	PRES. PARA	MONTO CONTRACTUAL	FECHA INICIO REAL	AVANCE FISICO 31-12-17 %	
									CALCULO	CONTRATO
	NO SE EJECUTAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NEXOS Y O.C EN EL EJERCICIO									
SUBTOTAL					0					
TOTAL						-	0,00			

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

AÑO 2017

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO TERMINADAS PROGRAMAS FEERALES

JURISDICCION: RIO NEGRO

OBRAS POR LICITACION LEY PROV.Nº 286

Planilla Nº 3.E.T.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	[illegible]	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	NO SE EJECUTARON OBRAS DE EQUIPAMIENTO POR PROGRAMAS FEDERALES										
TOTALES						-					

NOTA: Las Obras incluidas se desarrollan a traves de la aplicación de Ley de O.Publicas RN Nº286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Especificos del IPPV ,con recursos FONAVI Recupero.

Fuente: Ing Paternesi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN EJECUCION PORGRAMAS FEDERALES — **2017**

JURISDICCION: **RIO NEGRO** — **Planilla Nº 3.E.E.**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANT. EQUIPAMIENTO		ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	FECHA INICIO REAL	AVANCE FISICO 31-12-17	
				EJEC.	PARA			EJEC.	CONTRATO
	NO SE EJECUTAN OBRAS DE EQUIPAMIENTO POR PROGRAMAS FEDERALES								
SUBTOTALES				0	0				
TOTALES				0					

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FO.NA.VI.

3. Créditos Individuales o Mancomunados (Fuente: Programas Federales)

Operatoria:

2017

JURISDICCION:

Planilla N° 3.CRED.P.F.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	CREDITOS EN EJECUCION al inicio (c)						CREDITOS INICIADOS EN (a)						CREDITOS TERMINADOS (b)						CREDITOS EN EJECUCION al Cierre (c)					
		1	2	3	4	5	Total	1	2	3	4	5	Total	1	2	3	4	5	Total	1	2	3	4	5	Total
NO SE OTORGARON CREDITOS EN EL 2017																									
TOTALES																									

Fuente: ippv IGP

Referencias: **1 Construcción o compra de vivienda nueva**

2 Compra de vivienda existente
3 Ampliación, terminación, Núcleos Húmedos
4 Provisión de materiales
5 Otros

(a) Cantidad de Creditos aprobados con beneficiario designado.
(b) Cantidad de Creditos cuyo destino ha sido cuimplido, aunque el credito no haya sido cancelado en su totalidfad. Para el caso de Creditos para viviendas se considera cumplido una vez escriturada la vivienda
(c) Cantidad de Creditos aprobados con beneficiario designado cuyo destino este pendiente de cumplir

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raul BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS TERMINADAS POR OPERATORIA DE PROGRAMAS FONAVI

2017

Planilla Nº 3. V.T

JURISDICCION: **RIO NEGRO**

OPERATORIA: PROGRAMA DE VIVIENDAS CASA PROPIA Res IPPV 2269/06

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		EMPRESA	[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CONTRATO	FINAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
493	PICHI MAHUIDA	RIO COLORADO	6	6			COOP TRABAJO CRECER CONSTRUCCIONES	1.417.595,45				6	35,1	236.265,91							sep-15	jun-17	8	20
491	PILCANIYEU	COMALLO	10	10			MUNICIPIO	2.996.459,78				10	35,5	299.645,98							ago-15	sep-17	8	24
	TOTAL		16	16	-			4.414.055		-		16												

LA OBRA 13 VIV EN CIPOLLETTI, INDICADA EN EJECUCION AL 31/12/2016, NO TENDRA CONTINUIDAD POR DECISIÓN DEL MUNICIPIO. SE RESCINDIO EL CONVENIO Y SE REALIZO EL REINTEGRO DEL ANTICIPO FINANCIERO DESEMBOLSADO. NO SE INICIO LA OBRA. SE DA DE BAJA. SE ADJUNTO DOCUMENTACION.

NOTA: - LAS VIVIENDAS SE EJECUTAN A TRAVES DE ENTIDADES INTERMEDIAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y/O MUNICIPIOS.-
FONDO DE RECUPERO FO.NA.VI.- ADMINISTRACION IPPV

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

2017

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION POR OPERATORIA DE PROGRAMAS FONAVI

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA DE VIVIENDAS CASA PROPIA Res IPPV 2259/08

N° OBRA	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PROYECTO	VIVIENDAS					SOL. HABITACIONALES			EMPRESA	MONTO CONT.	[illegible]		[illegible]						FECHA	AVANCE FISICO	
				PROY.	[illegible]	EJEC.	PARALIZ.	[illegible]	TERM.	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	1 DORM CANT.	SUP.	2 DORM CANT.	SUP.	3 DORM CANT.	SUP.	INICIO REAL	ACTUAL	CONTRATO
359	SAN ANTONIO	SIERRA GRANDE	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	15		15						MUNICIPIO	1.663.564,30			15	35,5					ene-13	66,66	
407	GRAL ROCA	MAINQUE	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6		6						MUNICIPIO	745.425,13			6	35,5					ago-13	88,37	
432	ADOLFO ALSINA	VIEDMA	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	5		5						COOPERATIVA COTRA LOS	816.477,69			5	35,5					mar-14	73,61	
464	GRAL ROCA	ING HUERGO	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	5		5						MUNICIPIO	1.387.330,00			5	35,5					jul-15	98,81	
465	9 DE JULIO	SIERRA COLORADA	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6		6						MUNICIPIO	1.787.875,67			6	35,5					abr-15	99,34	
534	GRAL ROCA	ING HUERGO	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	10		10						MUNICIPIO	3.905.404,10			10	35,5					may-17	28,69	
536	9 DE JULIO	SIERRA COLORADA	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6		6						MUNICIPIO	2.535.923,84			6	35,5					may-17	52,19	
537	AVELLANEDA	CHIMPAY	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6		6						MUNICIPIO	2.943.842,46			6	35,5					abr-17	60,09	
576	PILCANIYEU	PILCANIYEU	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	5		5						MUNICIPIO	2.644.518,11			5	35,5					jun-17	14,49	
297	9 DE JULIO	RAMOS MEXIA	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6			6					MUNICIPIO	760.607,71			6	35,5					nov-12	49,16	
301	PILCANIYEU	COMALLO	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	1			1					MUNICIPIO (Cañadon Chileno)	80.878,57			1	35,5					nov-10	42,63	
309	25 DE MAYO	MAQUINCHAO	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	6			6					MUNICIPIO	566.372,40			6	35,5					ene-11	47,25	
336	BARILOCHE	S.C.BARILOCHE	CONSTRUCCION DE VIVENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	24			24					MUNICIPIO	2.273.469,09			24	35,5					sep-11	15,95	
SUBTOTAL						64	37																	
TOTALES				101			101									101								

NOTA : LAS VIVIENDAS SE EJECUTAN A TRAVES DE ENTIDADES INTERMEDIAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y/O MUNICIPIOS.-

FONDO DE RECUPERO FONAVI.- ADMINISTRACION : IPPV

LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE FLEXIBILIDAD EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS QUE SE PREVEEN PARA LA TERMINACION DE CADA PLAN, EN ATENCION A QUE INTERVIENEN como entes ejecutores: Municipios, Comisiones de Fomento, Juntas Vecinales.

LAS OBRAS INDICADAS COMO PARALIZADAS, POSEEN DIFERENTES SITUACIONES PARTICULARES COMO CONVENIOS DESACTUALIZADOS Y/O CAMBIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES O NO PRIORIZACION DE LA CONTINUIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS. A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE AUDITORIA SE CONSIDERARANN EN EJECUCION HASTA TANTO SE RESUELVA LA SITUACION PARA LA RESCISION DE CONVENIO O PARA LA REFORMULACION DEL PROYECTO Y CONTINUIDAD HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA

POR RESOLUCION IPPV N° 1313/15 DE Nov 15, SE ESTABLECIO UNA METODOLOGIA ESPECIFICA DE ADECUACION DE VALORES (DECRETO 1313/14,DE ACTUALIZACION DE PRECIOS), A LA CUAL LOS MUNICIPIOS DEBEN SOLICITAR SU APLICACION Y PERMITIR O NO LA REGULARIZACION

LA OBRA 13 VIV EN CIPOLLETTI,INDICADA EN EJECUCION AL 31/12/2016, NO TENDRA CONTINUIDAD POR DECISIÓN DEL MUNICIPIO. SE RESCINDIO EL CONVENIO Y SE REALIZO EL REINTEGRO DEL ANTICIPO FINANCIERO DESEMBOLSADO. NO SE INICIO LA OBRA. SE DA DE BAJA . SE ADJUNTO DOCUMENTACION.

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS TERMINADAS POR OPERATORIA DE PROGRAMAS FONAVI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: OBRAS POR LICITACION LEY OBRAS PUBLICAS N°286

Planilla N° 1.3. I.T.

UG PUBLICA 01/16	ADOLFO ALSINA	VIEDMA	TERMINACION PLAN 45 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y O.COMPLEMENTARIAS . OBRA RESCINDIDA A LA EMPRESA BASZIOR CONSTRUCCIONES PERTENECIENTE AL PROGRAMA FEDERAL DE CONST DE VIVIENDAS RECONVERTIDO	45	45			SYLPA SRL	12.972.846,83	16.346.319,47	2	51,24				45	49	340.546,3				ene-17	dic-17	4	11
TOTALES																									

NOTA: Las Obras indicadas se desarrollan a traves de la aplicación de Ley de O.Publicas RN N°286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Específicos del IPPV, con recursos FONAVI Recupero.

LA OBRA TERMINACION DE 45 VIV EN VIEDMA COMPLETADA CON RECURSOS PROVINCIALES SURGE COMO COMPLETAMIENTO DE LAS 45 VIV E INF EN VIEDMA, PERTENECIENTE AL PFCV RECONVERTIDO (FONDO FIDUCIARIO) QUE FUERA RESCINDIDA A LA EMPRESA BASZIOR CONST
Fuente: Ing Paternessi -
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION POR OPERATORIA PROGRAMAS FID.NAVI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: OBRAS POR LICITACION LEY PROV.N°286

Planilla N° 1.3.1.E.

LIC PUB 33/15	GENERAL ROCA	CATRIEL	TERMINACION OBRA RESCINDIDA A LA EMPRESA SAGITCH INCLUIDA EN EL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS RECONVERTIDO (REM. 2)	30		30						CONSTRUYENDO SRL	16.878.807,89	1	51,24			29	49			feb-17	18,71		
LIC PUB 34/15	GENERAL ROCA	CATRIEL	TERMINACION OBRA RESCINDIDA A LA EMPRESA SIRODCH INCLUIDA EN EL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS RECONVERTIDO (REM.2)	30		30						CONSTRUYENDO SRL	15.187.517,10	1	51,24			29	49			feb-17	18,71		
LIC PUB 35/16	ADOLFO ALSINA	VIEDMA	PLAN 12 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, REMANENTE OBRAS PROGRAMA FEDERAL DE CONST. DE VIVIENDAS RECONVERTIDO-CONVENIO ANSES -	12		12						CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA	6.849.780,00					12	43			mar-17	88,71		
SUBTOTAL						72																			
TOTALES				72		72								2		-		76		-					

NOTA: Las Obras incluidas se desarrollan a traves de la aplicacion de Ley de O.Publicas RN N°286 [illegible] con recursos FONAVI Reasigna.

NOTA 2: LA OBRA 43 VIV EN [illegible] RESCINDIDA A LA EMPRESA [illegible] SE ENCUENTRA A LA FECHA A LICITAR.

Fuente: Ing. Paternessi
Jefe Tecnico IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINADAS OPERATORIAS FO.NA.VI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: OBRAS POR LICITACION LEY PROV.Nº 286

Planilla Nº 1.3. I.T.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CAP.	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	FECHA INICIO REAL	FECHA TERM. REAL	PLAZOS MESES CONTRAC.	PLAZOS MESES REAL	% DE EJ.	OBS.
GENERAL ROCA	CIPOLLETTI	ZOPPI HNOS	ADICIONAL COMPLETAMIENTO DESAGUES PLUVIALES PLAN 112 VIVIENDAS		1.771.221,80	feb-17	abr-17	3	3	0%	
TOTALES					1.771.221,80						

NOTA: Las Obras incluidas se desarrollan a través de la aplicación de Ley de O.Publicas RN Nº286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Específicos del IPPV. Financiamiento con recursos FONAVI Recupero.

Fuente: Ing Paternessi -
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCION OPERATORIAS FO.NA.VI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: OBRAS POR LICITACION LEY PROV.Nº 286

Planilla Nº 1.3. I.E.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION PROYECTO	UNIDAD FISICA	UNIDAD FISICA PARALIZ.	MONTO CONTRATUAL	FECHA INICIO REAL	AVANCE FISICO 31-12-17 PONDERADO	AVANCE FISICO 31-12-17 CONTRATO
PICHI MAHUIDA	RIO COLORADO	ECA S.A.	RED CLOACAL PRINCIPAL: ESTACION DE BOMBEO Y CAÑERIA DE IMPULSION PARA BARRIOS METRE Y UNION	1		5.750.970,61	ago-15	73,18	
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	SYLPA SRL	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 20 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 200 viv)	1		4.188.884,81	dic-17		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	SYLPA SRL	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 50 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 600 viv)	1		12.826.724,19	dic-17		
AVELLANEDA	CHIMPAY	NELLY FENIZI CONST	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 10 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 600 viv)	1		2.445.218,75	dic-17		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	SYLPA SRL	DEMASIAS POR OBRAS INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - TERMINACION 48 VIV E INF EN VIEDMA	1		3.406.860,78	dic-17		
GENERAL ROCA	LUIS BELTRAN	ING ALEJANDRO LOZANO	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 30 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 600 viv)	1		6.287.641,49	nov-17	6,59	
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	CONSTRUCCIONES NORMAILZADAS	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 21 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 600 viv)	1		3.145.561,41	dic-17		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	CONSTRUCCIONES NORMAILZADAS	ADICIONAL POR COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PLAN, OBRAS DE NEXO Y COMPLEMENTARIAS - PLAN 23 VIV E INF PFCVT DIGNO (Plan 600 viv)	1		8.649.539,81	dic-17		
SUBTOTAL				8					
TOTAL					8	46.703.201,85			

NOTA: Las Obras incluidas se desarrollan a través de la aplicación de Ley de O.Publicas RN Nº286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Especificos del IPPV. Financiacion con recursos FONAVI Recupero.

Fuente: Ing Palermessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Adm. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO TERMINADAS OPERATORIAS FO.NA.VI | **AÑO 2017**

JURISDICCION: **RIO NEGRO** | **OBRAS POR LICITACION LEY PROV.Nº 285** | **Planilla Nº 3.E.T.**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	[illegible]	[illegible]	FECHA [illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
								[illegible]	[illegible]	
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	COOPERATIVA DE TRABAJO CONESA LTDA	Construccion de Tabiques divisorios Area SSAdm, Sede Central	1	62.078,00	sep-17	nov-17	2	3	50%
TOTALES				1						

NOTA: Las Obras Incluidas se desarrollan a traves de la aplicación de Ley de O.Publicas RN Nº286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Especificos del IPPV ,con recursos FONAVI Recupero.

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN EJECUCION OPERATORIAS FONAVI | **2017**

JURISDICCION: **RIO NEGRO** | **OBRAS POR LICITACION LEY PROV.Nº 286** | **Planilla Nº 3.E.E.**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANT. EQUIPAMIENTOS		ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	FECHA INICIO REAL	AVANCE FISICO 11-12-17	
				EJEC.	PARAL.			ACUM.	CONTRATO
SAN ANTONIO	SIERRA GRANDE	CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA	REFACCIONES PARCIALES ESCALERA 25 PLAN 300 VIVIENDAS (POR DETERIORO)	1		2.164.491,55	oct-17	18,58	
SUBTOTALES				1	0				
TOTALES				1					

NOTA: Las Obras incluidas se desarrollan a traves de la aplicación de Ley de O.Publicas RN Nº286 para emprendimientos que no se encuadran en los Programas Especificos del IPPV ,con recursos FONAVI Recupero.

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS TERMINADAS POR OPERATORIA DE PROGRAMAS FONAVI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMAS HABITAR RIO NEGRO

Planilla Nº 3.V.T.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PROYECTO	VIVIENDAS		SOLICITUD		EMPRESA ENTIDAD	MONTO CONTRACTUAL	CANT. POR NOCHE			TIPO VIVIENDA				FECHA INICIO REAL	FECHA TERM. REAL	PLAZOS (Meses)	
			PROY.	REAL	PROY.	REAL			PROY.	REAL	DECAPACITADO	CANT.	DORM.	SUP.	CUSTOM.			CONTRAC.	REAL
AVELLANEDA	CHOELE CHOEL	TERMINACION PLAN 18 VIVIENDAS ESFUERZO PROPIO			18	18	MUNICIPIO	3.603.975,00		18		18		45	200.220,83	dic-14	feb-17	12	26
GRAL ROCA	GRAL ROCA	VIVIENDAS INDIVIDUALES ASOCIACION 16 DE DICIEMBRE BARRIO MOSCONI	6	6			ASOCIACION 16 DE DICIEMBRE	2.127.892,97	6			6	2	56	354.648,83	oct-15	mar-17	8	17
GRAL ROCA	CIPOLLETTI	AMPLIACION VIVIENDA (SR GONZALES EMILIA)			1	1	COOPERATIVA KUYEM LTDA	366.377,25		1		1		40	366.377,25	nov-15	feb-17	6	15
AVELLANEDA	LAMARQUE	VIVIENDAS INDIVIDUAL MINIMA	5	5			MUNICIPIO	1.581.360,34	5			5	2	50	316.272,07	sep-15	feb-17	8	16
AVELLANEDA	LUIS BELTRAN	VIVIENDAS INDIVIDUAL MINIMA	10	10			ASOCIACION CIVIL CDTE CHAVEZ ETAPA II	3.640.254,35	10			10	2	49	364.025,44	oct-15	feb-17	12	16
GRAL ROCA	ING HUERGO	MEJORAMIENTO HABITACIONAL SR QUIJADA			1	1	MUNICIPIO	104.165,89		1		1		30	104.165,89	oct-16	oct-17	8	12
PICHI MAHUIDA	RIO COLORADO	MEJORAMIENTOS HABITACIONALES fla PARRA	1	1			COOPERATIVA KUYEM LTDA	107.850,00	1			1		30	107.850,00	oct-16	oct-17	8	12
AVELLANEDA	CHIMPAY	14 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES			14	14	MUNICIPIO	1.800.444,42		14		14		140	128.603,17	mar-15	sep-17	12	29
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	1	1			COOPERATIVA KUYEM LTDA	577.550,36	1			1	2	55	577.550,36	nov-16	oct-17	8	11
TOTALES			23	23	34	34		13.909.870,58	23	34	0	57							

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 929/2012 Y COMPLAMENTARIAS 1106/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi -
Area Tecnica

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION POR OPERATORIA PROGRAMAS FO.NA.VI

2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIONEGRO

Planilla Nº 3.V.E.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PROYECTO	VIVIENDAS PROY.	VIVIENDAS TERM.	VIVIENDAS EJEC.	VIVIENDAS PARAL.	SOL. HABITACIONALES PROY.	SOL. HABITACIONALES TERM.	SOL. HABITACIONALES EJEC.	SOL. HABITACIONALES PARAL.	EMPRESA/ENTIDAD	MONTO CONTRACTUAL	VIV NUEV.	SH	DISCAPACITADO	CANT.	DORM.	PLAZO	FECHA INICIO	AVANCE %		OBS.
GRAL ROCA	CINCO SALTOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA ADAPTADA	1			1					MUNICIPIO	142.155,00			1	1	1	50	dic-13			VIVIENDA PARALIZADA EN PROCESO DE RESCICION DE CONVENIO
AVELLANEDA	RIO COLORADO	CONSTRUCCION DE BAÑOS					7		7		MUNICIPIO	436.268,29		7		7		6	sep-14	81,05		
GRAL ROCA	ALLEN	FINANCIAMIENTO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 8 VIVIENDAS PARAJE GUERRICO					8		8		MUNICIPIO	1.007.749,12		8		8		60	mar-15	17,72		
GRAL ROCA	CAMPO GRANDE	VIVIENDAS INDIVID NUEVAS (1 DISC+1 COM)(VERA-NADAR) 2 dORM	2		2						MUNICIPIO	674.506,73	1		1	2	2	56	jul-15	56,22		VIVIENDA ADAPTADA PARA DISCAPACITADO
GRAL ROCA	CAMPO GRANDE	VIVIENDAS INDIVID NUEVAS 2d (P/ DISC)(MUÑOZ - JARAMILLO)	2		2						MUNICIPIO	726.142,12			2	2	2	59	feb-15	66,12		VIVIENDA ADAPTADA PARA DISCAPACITADO
GRAL ROCA	CHICHINALES	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EXISTENTES TERMINACION DE VIVIENDAS					5			5	MUNICIPIO	700.000,00		5		5		290	sep-15			CONVENIO SIN AVANCE EN PROCESO DE RESCICION DE CONVENIO
25 DE MAYO	LOS MENUCOS	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	12		12						MUNICIPIO	4.381.468,00	12			12	2	48	jun-15	99,45		
PILCANIYEU	PILCANIYEU	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO VIV. ADAPTADA P/DISCAPACITADO (SR CHURREO)					1		1		COMISION DE FOMENTO	426.638,00		1		1		56	dic-15	83,95		VIVIENDA ADAPTADA PARA DISCAPACITADO
PILCANIYEU	PILCANIYEU	VIVIENDAS INDIVIDUAL DISCAP. BENEF FRNANDEZ - PARAJE CORRALITO - PILCANIYEU	1		1						COMISION DE FOMENTO	560.434,00			1	1	2	58	nov-15	89,91		VIVIENDA ADAPTADA PARA DISCAPACITADO
VALCHETA	ARROYO VENTANA	VIVIENDAS INDIVIDUAL MINIMA	20		20						COMISION DE FOMENTO	8.684.212,00	19		1	20	8VIID 12VI2D	51	abr-16	55,24		
GRAL ROCA	CAMPO GRANDE	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EXISTENTES TERMINACION DE VIVIENDAS					7		7		MUNICIPIO	543.013,00		7		7		75	sep-16	42,45		
BARILOCHE	EL BOLSON	VIVIENDA INDIVIDUAL MINIMA (FLIA ZAPATA)	1		1						CONSTRUCTORA NOR PATAGONICA	525.591,34	1			1	2	55	oct-16	89,61		
25 DE MAYO	LOS MENUCOS	VIVIENDAS INDIVIDUAL MINIMA	5		5						MUNICIPIO	2.178.083,00	5			5	2	51	nov-16	15,00		
GRAL ROCA	GENERAL ROCA	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EXISTENTES ASOCIACION 16 DE DICIEMBRE					20		20		ASOCIACION 16 DE DICIEMBRE	4.136.792,39		20		20		30	nov-16	44,41		
25 DE MAYO	ING JACOBACCI	MEJORAMIENTO HABITACIONALES SANITARIOS					10		10		MUNICIPIO	1.639.839,00		10		10		12	oct-16	33,54		
25 DE MAYO	MAQUINCHAO	MEJORAMIENTOS HABITACIONALES [illegible]					2		2		MUNICIPIO	337.925,39		2		2		40	may-16	90,39		
VALCHETA	PRAHUANIYEU	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM PARAJE RURAL	6		6						CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L.	3.748.420,70	6			6	2	55	ene-16	28,64		
GENERAL CONESA	GENERAL CONESA	VIVIENDA INDIVIDUAL MINIMA ADAPTADA CARDOZO	1		1						MUNICIPIO	522.855,38			1	1	2	65	oct-16	51,00		
GRAL ROCA	GENERAL ROCA	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	20		20						ASOCIACION 16 DE DICIEMBRE	11.214.052,30	20			20		30	nov-16	63,19		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE VIV NUEVA	1		1						COOPERATIVA REGION SUR	498.592,00	1			1	2	52	nov-16	93,07	-	
GENERAL ROCA	GRAL GODOY	VIVIENDAS INDIVIDUALES MINIMAS	8		8						MUNICIPIO	3.139.600,60	8			8	2	52	mar-17	47,62		
GENERAL ROCA	PEÑAS BLANCAS	VIVIENDAS INDIVIDUALES E INFRAESTRUCTURA	4		4						COMISION DE FOIMENTO	3.433.574,20	4			4	2	52	feb-17	83,84		
9 DE JULIO	SIERRA COLORADA	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ARIAS MERCEDES					1		1		MUNICIPIO	321.601,00		1		1		29	feb-17	97,08		
9 DE JULIO	SIERRA COLORADA	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	10		10						MUNICIPIO	4.245.846,00	10			10	2	52	feb-17	58,24		
S.C.BARILOCHE	EL BOLSON	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM (Sra Delgado)	1		1						MUNICIPIO	483.119,00	1			1	2	52	may-17	65,11		
PICHI MAHUIDA	RIO COLORADO	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	20		20						SIA CONSTRUCCIONES	14.139.062,99	20			20	2	58	ago-17	14,49		
AVELLANEDA	CHOELE CHOEL	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS	5		5						MUNICIPIO	9.246.717,39	5			20	2	61	sep-17	14,49		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	VIVIENDA INDIVIDUAL 2 DORM (Sra DEUCHI)	1		1						ASCIACION CIVIL Union Vecinal	483.119,00	1			1	2	52	may-17	6,59		
S.C.BARILOCHE	S.C.BARILOCHE	MEJORAMIENTO VIV EXISTENTE					1		1		Cooperativa El Progreso	492.606,00		1		1		50	sep-17	41,60		
VALCHETA	VALCHETA	VIVIENDA NUEVAS	12		12						MUNICIPIO	5.400.000,00	12			1	2	52	sep-17	41,66		

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- VIVIENDAS EN EJECUCION POR OPERATORIA PROGRAMAS FO.NA.VI

2017

JURISDICCION: **RIO NEGRO**

OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIONEGRO

Planilla N° 3.V.E.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VIVIENDAS				SOL. HABITACIONALES				[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]	[illegible]		
			PROY.	TERM. ACUM.	EJEC.	FINAL	PROY.	TERM. ACUM.	EJEC.	FINAL		CONTRATO TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DORM.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
25 DE MAYO	ING JACOBACCI	VIVIENDAS NUEVAS	8		8						MUNICIPIO	4.656.679,57	8			8	2	52	oct-17	11,79		
ADOLFO ALSINA	VIEDMA	MEJORAMIENTOS VIVIENDAS EXISTENTES					7		7		ASCIACION CIVIL Union Vecinal	1.347.745,40		7		7		350	oct-17	4,33		
AVELLANEDA	CHELFORO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					4		4		COMISION DE FOMENTO	565.487,00		4		4		200	sep-17	0.00		
GRAL ROCA	FERNANDEZ ORO	VIVIENDAS INDIVIDUAL 2 DORM	1		1						MUNICIPIO	840.276,50	1			30	2	52	dic-17			
VALCHETA	RINCON TRENETA	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS					2		2		COMISION DE FOMENTO	258.320,67		2		2		65	oct-17	6,29		
VALCHETA	RINCON TRENETA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	4		4						COMISION DE FOMENTO	1.594.814,00	4			4	1	25	oct-17	9,85		
SUB TOTALES					145	1			70	5												
TOTALES			146		146		75		75			87.354.331,13	139	75	7							

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 939/2012 Y COMPLEMENTARIAS 1166/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi
Area Tecnica IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCION SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TERMINADAS OPERATORIAS FONAVI **2017**

JURISDICCION: **RIO NEGRO** OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO Planilla N° 3.IT.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION PROYECTO	CANT.	ULTIMO MONTO CONTRACTUAL	FECH. INICIO REAL	FECHA TERM. REAL	PLAZO (meses) CONTRACT.	PLAZO (meses) REAL	[illegible]
NO SE TERMINARO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PURA A TRAVES DEL PROGRAMA HABITAR EN EL EJERCICIO										#¡DIV/0!
										#¡DIV/0!
				0						

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 928/2012 Y COMPLEMENTARIAS 1106/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi -

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS FONAVI

1.3- INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EJECUCION

AÑO 2017

Informe al 31/12/2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO

Planilla N° 3.1E.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ENTIDAD INTERMEDIA EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANTINERA		ULTIMO AVANCE CONTRACTUAL	FECHA INICIO	AVANCE FINANCIERO 31/12/17	
				EJEC.	PARA		REAL	ACUM.	CONTRATO
GENERAL ROCA	ALLEN	INTEGRAL SERVICIOS SRL	RED ELECTRICA PARA 48 LOTES PARAJE GUERRICO	1		1.629.730,00	may-17	93,71	
GENERAL ROCA	DARWIN	ELECTROMECANICA RI DE RUBEN INSUA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA E ILUMINACION MZ 402 A Y B, 403 AYB, 404 AY B	1		3.618.818,83	oct-17		
SUBTOTALES				2	-				
TOTALES				2					

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 929/2012 Y COMPLAMENTARIAS 1105/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi
AREA TECNICA IPPV

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO TERMINADAS | **AÑO 2017**

JURISDICCION: **RIO NEGRO** | OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO | **Planilla Nº 3.E.T.**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ENTIDAD INTERMEDIA/EMPRESA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANT.	MONTO CONTRATO	INICIO OBRA	FIN OBRA	PLAZO OBRA CONTRATO	PLAZO OBRA REAL	AVANCE
VALCHETA	YAMINUE	AURA S.A.	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES COMISION DE FOMENTO	1	3.449.991,00	nov-16	jun-17	12	18	50%
GENERAL ROCA	MAINQUE	MUNICIPIO	TERMINACION SALA VELATORIA MUNICIPAL	1	260.685,85	jun-14	nov-17	12	29	142%
TOTAL				2						

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 929/2012 Y COMPLAMENTARIAS 1106/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi -
Area Técnica

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y CONTROL DEL FONAVI

3.OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN EJECUCION

AÑO 2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

OPERATORIA: PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO

Planilla N° S.E.E.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
				[illegible]	[illegible]			[illegible]		
GENERAL ROCA	CIPOLLETTI	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS INTEGRADOS ADEI	APORTE DE MATERIALES AMPLIACION SALON DE USOS MULTIPLES	1		660.100,00	sep-14	33,99		
25 DE MAYO	PRAHUANIYEU	CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L.	AMPLIACION SALON DE USOS MULTIPLES - COMISION DE FOMENTO	1		2.244.453,00	sep-15	83,95		
9 DE JULIO	CONANIYEU	GUTIERREZ RICARDO JULIO	FINALIZACION SALON DE USOS MULTIPLES COMISION DE FOMENTO CONANIYEU	1		2.369.817,12	nov-16	97,05		
SUBTOTALES				3	0					
TOTALES				3						

NOTA: EL PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO FUE CREADO POR RESOLUCION IPPV 929/2012 Y COMPLAMENTARIAS 1159/2012 y 1370/12

Fuente: Ing Paternessi -
Area Tecnica

Ing. PATERNESSI GUSTAVO
JEFE de SECCIÓN SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRAS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

Registro de Demanda

JURISDICCION: RIO NEGRO

Año 2017

Planilla N° 4.1.1.

Demanda insatisfecha de grupos familiares con integrante con discapacidad, por tramos de ingreso, acumulada al 31/12/17.

Tramos de Ingresos	Capital	Interior	Total	%
0-1800	313	3.820	4.133	18,88 %
1801-2300	130	949	1.079	4,93 %
2301-2800	121	1.027	1.148	5,24 %
2801-3300	101	1.015	1.116	5,10 %
3301-3800	108	882	990	4,52 %
3801-4300	106	782	888	4,06 %
4301-4800	99	694	793	3,62 %
>4801	1.302	10.441	11.743	53,65 %
Total	2.280	19.610	21.890	100,00 %

Fuente: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SOCIAL

MARCELA LILIANA FLORIDIA
Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
M.P.I.V. - RIO NEGRO

VIVIENDA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Programa Nacional de Auditorías del FONAVI – Programas Federales

Registro de Demanda

JURISDICCION: RIO NEGRO

Año 2017

Demanda de grupos familiares con integrantes con discapacidad, por tramos de ingresos, acumulada al 31/12/2017

Tramos de Ingresos	Capital	Interior	Total
0 a 1800	16	83	99
1801 a 2800	118	990	1108
2801 a 3800	25	192	217
3801 a 4800	26	157	183
4801 a 5800	19	76	95
5801 a 6800	15	92	107
6801 a 7800	10	65	75
7801 a 8800	5	44	49
8801 y mas	12	63	75
Total	**246**	**1762**	**2008**

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social.

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI

JURISDICCION: RIO NEGRO

Año 2017

Planilla N° 4.2.

Operatoria y Programa*: FO.NA.VI. - PROGRAMA CASA PROPIA

Cantidad de viviendas entregadas en el ejercicio 2017, por Operatoria y Programa

N° Identif. Obra**	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Empresa y/o Municipio	Cant viv. entregadas	C/ Res. Adjudicación en Venta	C/ otro Documento legal	En recupero	No ingresadas a recupero
	Pichi Mahuida	Río Colorado	Cooperativa de Trabajo Crecer Construcciones Ltda.	6	En trámite			x
	Pilcaniyeu	Comallo	Municipio	10		Coparticipación Municipal	x	
Total				16				

Fuente: Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social

Nota:

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
U.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCION RIO NEGRO

Año 2017

Planilla N° 4.2.

Operatoria: PROGRAMA FEDERAL II RECONVERTIDO

Cantidad de viviendas entregadas en el ejercicio 2017, por operatoria

Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant viv. entregadas	C/ Res.Adjudicac en Venta	C/ otro Documento legal	En recupero	No ingresadas a recupero
Adolfo Alsina	Viedma 24 viviendas convenio IPPV – Mutual Magisterio Rionegrino	24		X		24
Adolfo Alsina	Viedma 24 viviendas convenio IPPV – APEL	24		X		24
25 de Mayo	Maquinchao 17 Viviendas convenio IPPV – Municipio	17		X	17	
TOTAL		65			17	48

Fuente: Subdireccion de Desarrollo Urbano y Vivienda Social – Area Adjudicaciones

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCION: RIO NEGRO

Año 2017

Planilla N° 4.2.2. P.F.

Denominación del programa: FEDERAL

Viviendas entregadas a familias con discapacidad en Programas del Plan Federal- adaptadas y comunes

Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cantidad de viviendas	Discapacidad del beneficiario	Vivienda adaptada	Vivienda común
Adolfo Alsina	Viedma 24 viviendas convenio IPPV – Mutual Magisterio Rionegrino	2	Mental-Motora	1	1
Adolfo Alsina	Viedma 24 viviendas convenio IPPV – APEL	2	Mental-Motora	1	1
25 de Mayo	Maquinchao 17 Viviendas convenio IPPV – Municipio	2	Mental-Motora	1	1
			Mental-Motora		
			Mental-Motora		
			Mental-Motora		
			Mental-Motora		
TOTAL		6		3	3

Fuente: Subdireccion de Desarrollo Urbano y Vivienda Social – Area Adjudicaciones

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCION: RIO NEGRO

2017

Planilla Nº 4.2.1

Viv. entregadas a familias c/ algún miembro discapacitado, en el ejercicio 2017

Localidad	Viv. entregadas	C/ Res de adj	S/Res de adj
Central	2		x
Central	2		x
Interior	2		x
Total	6		

Fuente: Subdireccion de Desarrollo Urbano y Vivienda Social – Area Adjudicaciones

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCION:

Año 2017

Planilla Nº 4.2.

Operatoria*: FONAVI – Programa Habitar Río Negro

Cantidad de viviendas entregadas en el ejercicio 2017, por Operatoria

Nº Identif. Obra**	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant viv. entregadas	C/ Res. Adjudicación en Venta	C/ otro Documento legal	En recupero	No ingresadas a recupero
	General Roca	General Roca	6		Acta de entrega y convenio de pago	6	
	Avellaneda	Lamarque	5		Acta de entrega		5
	Avellaneda	Luis Beltrán	10		Acta de entrega y convenio de pago	10	
	Adolfo Alsina	San Javier	1		Acta de entrega y convenio de pago	1	
	General Roca	General Godoy	1		Acta de entrega y convenio de pago	1	
Total			23			18	5

Fuente:

Nota

MARIELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
PROVINCIA RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCIÓN:

Año 2017

Planilla N° 4.2.2 FO.NA.VI.

Operatoria y Programa: Operatoria Emergencia – Programa Habitar Río Negro

Viviendas entregadas a familias con discapacidad (FONAVI)

N° Identific.de Obra	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cantidad de viviendas	Discapacidad del beneficiario	Vivienda adaptada	Vivienda común
	Avellaneda	Lamarque	2	Física	No requiere	2
Total			2			2

Fuente:

MARCELA LILIANA [illegible]
A/C. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

JURISDICCION:

Año 2017

Planilla Nº 4.2.Sol. Habit.

Operatoria y Programa: Operatoria Emergencia – Programa Habitar Río Negro

Cantidad de soluciones habitacionales entregadas en el ejercicio, por operatoria

Nº Identif. Obra	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant Sol. Habit. entregadas	C/ Res. Adjudicación en Venta	C/ otro Documento legal	En recupero	No ingresadas a recupero
	Avellaneda	Choele Choel	18		Acta de entrega y Convenio de Pago	18	
	General Roca	Cipolletti	1		Acta de entrega		Subsidio
	General Roca	Ingeniero Huergo	1		Acta de entrega		Subsidio
	Avellaneda	Chimpay	14		Acta de entrega		Subsidio
	Avellaneda	Lamarque	6		Acta de entrega		Subsidio
	Pichi Mahuida	Río Colorado	1		Acta de entrega		Subsidio
Total			41			18	23

Fuente:

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

4. Precio de Venta y cuota de Amortización - VIVIENDAS

Año 2017

JURISDICCION: RIO NEGRO

Planilla N° 4.3.Viv.

Operatoria y Programa*: FO.NA.VI. - PROGRAMA CASA PROPIA

Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant. Viviendas	Cantidad de viviendas.			Sup.de viv.en m2			Precios de Venta en $			Cuota de Amortización $			Sistema de adjudicación	Plazo en meses	Interés % a.s.s.
			1 d.	2 d.	3 d.	1 d.	2 d.	3 d.	1 d.	2 d.	3 d.	1 d.	2 d.	3 d.			
Pichi Mahuida	Río Colorado	6	x			35,45			$ 429.736,43			$ 2.017,94			En trámite	300	2,5
Pilcaniyeu	Comallo	10		x			49			$ 490.707,49			$ 2.201,40		Coparticipación Municipal	300	2,5
TOTAL		16															

Fuente: Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Social

Nota:

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaria de Desarrollo
Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS
SECRETARIA DE VIVIENDAS Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

4. Precio de Venta y cuota de Amortización

Año 2017

Planilla N° 4.3.

JURISDICCION: RIO NEGRO

Operatoria y Programa: PROGRAMA FONAVI – HABITAR

N° Identific Obra**	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant. Viviendas	Cantidad de viviendas.			Precios de Venta en $			Cuota de Amortización en $			% de cofinanciamiento	Sistema de adjudicación	Plazo en meses	Interés % a.s.s.s
				1 d.	2 d	3 d	1 d	2 d	3 d	1 d	2 d	3 d				
499	Gral Roca – El Cuy	Gral Roca	6		2 d			436278,48			1186				360	1,5
471	Gral Roca – El Cuy	Gral Enrique Godoy	1		2d			502244,1			1372				360	1,5
TOTAL			7		0											

Fuente: Direccion de Recupero

MARINA MARCELA ROMERO
A/C. DIRECCIÓN DE RECUPERO
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS
SECRETARIA DE VIVIENDAS Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

4. Precio de Venta y cuota de Amortización

Año 2017

Planilla N° 4.3.

JURISDICCION: RIO NEGRO

Operatoria y Programa: PROGRAMA FEDERAL RECONVERTIDO II

N° Identific Obra**	Departamento	Localidad y/o Proyecto	Cant. Viviendas	Cantidad de viviendas.			Precios de Venta en $			Cuota de Amortización en $			% de cofinanciamiento	Sistema de adjudicación	Plazo en meses	Interés % a.s.s.s
				1 d.	2 d	3 d	1 d	2 d	3 d	1 d	2 d	3 d				
01/2009	25 de Mayo	Maquinchao	17		17			776000			3882,98				300	6
TOTAL			17		17											

Fuente: Direccion de Recupero

MARINA MARCELA ROMERO
A/C. DIRECCIÓN DE RECUPERO
I.P.P.V. RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y
VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

4. Precio de Venta y cuota de Amortización - OBRA NUEVA

Año 2017

JURISDICCION:

Planilla Nº 4.3. Soluciones Habitacionales

Operatoria: Habitar – FONAVI

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD Y/O PROYECTO	CANTIDAD SOLUCIONES	PRECIO DE VENTA	CUOTA DE AMORTIZ.	PLAZO (en meses)	INTERES %
Avellaneda	Choele Choel	18	113074,1	572	240	2%
TOTAL						

Fuente: Direccion de Recupero

MARINA MARCELA ROMERO
A/C. DIRECCIÓN DE RECUPERO
I.P.P.V. RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES
5. Recupero por Cuota de Amortización y Ahorro Previo

OPERATORIA PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ejercicio 2017

JURISDICCION:

Planilla Nº 4.4.1.PlanFCV

Mes	Cuotas de Amortización 1	Cuotas de Ahorro Previo 2	Cancelaciones 3	Moratorias 4	Otros 5	TOTAL RECUPERO 6
Enero	$ 4.800.113,70		$ 203.577,90	$ 383.148,51	$ -	$ 5.386.840,11
Febrero	$ 4.748.535,34		$ 373.858,27	$ 306.550,36	$ -	$ 5.428.943,97
Marzo	$ 5.046.230,37		$ 413.434,82	$ 361.336,25	$ 7.750,00	$ 5.828.751,44
Abril	$ 4.714.239,55		$ 421.119,31	$ 367.850,69	$ 18.500,00	$ 5.521.709,55
Mayo	$ 4.946.580,85		$ 826.074,36	$ 333.809,14	$ 66.750,00	$ 6.173.214,35
Junio	$ 5.211.470,75		$ 306.594,06	$ 399.615,39	$ 41.901,90	$ 5.959.582,10
Julio	$ 5.506.082,21		$ 711.354,02	$ 420.973,61	$ 54.749,65	$ 6.693.159,49
Agosto	$ 5.159.856,70		$ 705.651,31	$ 416.567,33	$ 38.542,53	$ 6.320.617,87
Setiembre	$ 4.994.214,45		$ 1.199.370,02	$ 199.560,57	$ 40.522,64	$ 6.433.667,68
Octubre	$ 5.192.723,36		$ 224.805,88	$ 269.271,34	$ 77.958,00	$ 5.764.758,58
Noviembre	$ 5.062.191,20		$ 480.297,30	$ 266.262,97	$ 21.292,00	$ 5.830.043,47
Diciembre	$ 5.286.800,33		$ 366.234,29	$ 295.150,01	$ 15.792,00	$ 5.963.976,63
TOTALES	$ 60.669.038,81		$ 6.232.371,54	$ 4.020.096,17	$ 383.758,72	$ 71.305.265,24

Fuente:
Area Ingresos – 12/04/2018

CHRISTIAN ROMERO
A/C. AREA INGRESOS
I.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES
5. Recupero por Cuota de Amortización y Ahorro Previo

OPERATORIA: FONAVI

Ejercicio 2017

JURISDICCION:

Planilla N° 4.4.1. FO.NA.VI.

Mes	Cuotas de Amortización 1	Cuotas de Ahorro Previo 2	Cancelaciones 3	Moratorias 4	Otros 5	TOTAL RECUPERO 6
Enero	$ 1.812.896,02		$ 563.085,67	$ 453.688,88	$ 2.028,78	$ 2.831.699,35
Febrero	$ 1.573.915,68		$ 702.945,68	$ 435.348,34	$ 4.638,31	$ 2.716.848,01
Marzo	$ 1.784.151,36		$ 686.582,15	$ 416.739,43	$ 102.790,68	$ 2.990.263,62
Abril	$ 1.623.363,82		$ 515.961,34	$ 361.713,02	$ 169.739,50	$ 2.670.777,68
Mayo	$ 1.650.490,61		$ 540.824,58	$ 453.868,17	$ 308.353,32	$ 2.953.536,68
Junio	$ 1.778.456,69		$ 463.995,16	$ 557.503,46	$ 357.887,41	$ 3.157.842,72
Julio	$ 1.710.251,88		$ 908.083,74	$ 542.715,90	$ 394.742,70	$ 3.555.794,22
Agosto	$ 1.711.965,04		$ 733.985,81	$ 488.218,59	$ 454.510,99	$ 3.388.680,43
Setiembre	$ 1.643.357,63		$ 593.026,36	$ 424.157,33	$ 418.750,65	$ 3.079.291,97
Octubre	$ 1.596.716,09		$ 751.391,63	$ 374.174,36	$ 385.517,79	$ 3.107.799,87
Noviembre	$ 1.666.720,95		$ 613.482,01	$ 359.676,14	$ 143.039,15	$ 2.782.918,25
Diciembre	$ 1.682.562,81		$ 782.892,56	$ 480.128,13	$ 132.791,05	$ 3.078.374,55
TOTALES	**$ 20.234.848,58**		**$ 7.856.256,69**	**$ 5.347.931,75**	**$ 2.874.790,33**	**$ 36.313.827,35**

Fuente:
AREA INGRESOS – 12/04/2018

CHRISTIAN ROMERO
A/C. AREA INGRESOS
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

OPERATORIA: PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ejercicio 2017

JURISDICCION:

Planilla Nº 4.4.2. Plan FCV

Mes	Cuotas de Amortización 1	Cuotas de Ahorro Previo 2	Cancelaciones 3	Moratorias 4	Otros 5	TOTAL FACTURADO 6
Enero	$ 6.945.690,84	$ -	$ 203.577,90	$ 621.437,57	$ -	$ 7.770.706,31
Febrero	$ 6.918.386,23	$ -	$ 373.858,27	$ 570.081,21	$ -	$ 7.862.325,71
Marzo	$ 7.061.876,73	$ -	$ 413.434,82	$ 560.322,27	$ 5.500,00	$ 8.041.133,82
Abril	$ 7.055.645,42	$ -	$ 421.119,31	$ 577.710,03	$ 22.584,00	$ 8.077.058,76
Mayo	$ 7.335.506,17	$ -	$ 826.074,36	$ 468.318,40	$ 52.833,00	$ 8.682.731,93
Junio	$ 7.625.766,61	$ -	$ 306.594,06	$ 293.005,49	$ 63.058,00	$ 8.288.424,16
Julio	$ 7.742.573,37	$ -	$ 711.354,02	$ 465.198,79	$ 54.050,00	$ 8.973.176,18
Agosto	$ 7.608.874,31	$ -	$ 705.651,31	$ 470.683,78	$ 60.817,65	$ 8.846.027,05
Setiembre	$ 7.649.336,64	$ -	$ 1.199.370,02	$ 390.132,06	$ 77.135,03	$ 9.315.973,75
Octubre	$ 7.606.798,05	$ -	$ 224.805,88	$ 370.618,96	$ 76.772,64	$ 8.278.995,53
Noviembre	$ 7.662.433,36	$ -	$ 480.297,30	$ 349.581,83	$ 43.251,00	$ 8.535.563,49
Diciembre	$ 7.814.263,82	$ -	$ 366.234,29	$ 373.513,70	$ 6.042,00	$ 8.560.053,81
TOTALES	$ 89.027.151,55	$ -	$ 6.232.371,54	$ 5.510.604,09	$ 462.043,32	$ 101.232.170,50

Fuente:
Area Ingresos – 12/04/2018

CRISTIAN ROMERO
A/C. AREA INGRESOS
I.P.R.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES
5. Facturacion por cuotas de Amortizacion y Ahorro Previo

OPERATORIA: FONAVI

Ejercicio 2017

JURISDICCION:

Planilla N° 4.4.2 FO.NA.VI.

Mes	Cuotas de Amortización 1	Cuotas de Ahorro Previo 2	Cancelaciones 3	Moratorias 4	Otros 5	TOTAL FACTURADO 6
Enero	$ 2.699.582,02	$ -	$ 563.085,67	$ 883.234,08	$ 5.628,66	$ 4.151.530,43
Febrero	$ 2.582.303,51	$ -	$ 702.945,68	$ 862.969,39	$ 5.731,57	$ 4.153.950,15
Marzo	$ 2.659.456,73	$ -	$ 686.582,15	$ 675.134,79	$ 98.921,59	$ 4.120.095,26
Abril	$ 2.538.390,36	$ -	$ 515.961,34	$ 705.400,38	$ 186.338,90	$ 3.946.090,98
Mayo	$ 2.579.693,36	$ -	$ 540.824,58	$ 694.201,70	$ 374.159,82	$ 4.188.879,46
Junio	$ 2.723.650,43	$ -	$ 463.995,16	$ 607.399,26	$ 466.220,29	$ 4.261.265,14
Julio	$ 2.658.723,76	$ -	$ 908.083,74	$ 687.498,05	$ 421.143,35	$ 4.675.448,90
Agosto	$ 2.621.038,27	$ -	$ 733.985,81	$ 638.164,60	$ 507.950,51	$ 4.501.139,19
Setiembre	$ 2.654.136,40	$ -	$ 593.026,36	$ 509.943,23	$ 501.605,31	$ 4.258.711,30
Octubre	$ 2.512.164,70	$ -	$ 751.391,63	$ 631.586,10	$ 515.661,68	$ 4.410.804,11
Noviembre	$ 2.581.643,69	$ -	$ 613.482,01	$ 538.972,91	$ 180.735,66	$ 3.914.834,27
Diciembre	$ 2.578.891,04	$ -	$ 782.892,56	$ 704.384,75	$ 199.427,65	$ 4.265.596,00
TOTALES	$ 31.389.674,27	$ -	$ 7.856.256,69	$ 8.138.889,24	$ 3.463.524,99	$ 50.848.345,19

Fuente:
AREA INGRESOS – 12/04/2018

CHRISTIAN ROMERO
A/C. AREA INGRESOS
I.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

Año 2017

JURISDICCIÓN:

Planilla Nº 4.4.3

Situación de Facturación de Viviendas, Soluciones Habitacionales y Terrenos – Plan Federal

I) Cantidad de viviendas con crédito vigente*	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para vivienda	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de viv. canceladas
8205	7413	792	319
I) Cantidad de soluciones habitacionales con crédito vigente	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para soluciones habitacionales	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de soluciones habitacionales canceladas
0	0	0	0
I) Cantidad de terrenos con crédito vigente	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para terrenos	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de terrenos cancelados
0	0	0	0
TOTAL:			

Fuente:
Area Ingresos – 12/04/2018

Nota

* Incluye soluciones habitacionales y viviendas

CHRISTIAN ROMERO
A/C. AREA INGRESOS
U.E.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

Año 2017

JURISDICCIÓN:

Planilla N° 4.4.3

Situación de Facturación de Viviendas, Soluciones Habitacionales y Terrenos - FO.NA.VI.

I) Cantidad de viviendas con crédito vigente*	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para vivienda	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de viv. canceladas
18295	16085	2210	13102
I) Cantidad de soluciones habitacionales con crédito vigente	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para soluciones habitacionales	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de soluciones habitacionales canceladas
0	0	0	0
I) Cantidad de terrenos con crédito vigente	II) Cantidad de obligaciones de pago emitidas para terrenos	III) Diferencia entre I y II	IV) Cantidad de terrenos cancelados
4	0	2	10
TOTAL:			

Fuente:
Area Ingresos – 12/04/2018

Nota

* Incluye soluciones habitacionales y viviendas

CRISTIAN ROMERO
AIC. AREA INGRESOS
I.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI-PROGRAMAS FEDERALES

Año 2017

JURISDICCIÓN:

Planilla Nº 4.4.4

Motivos de no emisión de obligación de pago en cuentas con crédito vigente	
Usurpadas/intrusadas	
Desadjudicadas	179
En juicio/viv. con medidas cautelares	
Cobro suspendido	
Con período de gracia/Emisión con diferimiento/viviendas con hipoteca en segundo grado	731
Entregadas sin resolución de adjudicación	
Sin precio determinado	
Cuentas con plan de refinanciación aún no ingresado	
Cuentas de planes cuyo período de amortización ha concluido, pero mantienen deuda	808
Otros motivos (especificar) Cuentas sin convenio de Consolidación de Deuda	1259
Total	2977

Otras Situaciones	**Cantidad**
Comodatos sin cargo	15
Viviendas de servicio	10

Fuente: AREA INGRESOS – 12/04/2018

CHRISTIAN ROMERO
AUX. AREA INGRESOS
I.P.R.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

4. Adjudicación y Escrituración de Unidades

2017

JURISDICCION:

Planilla N° 4.2.a.

1. VIVIENDAS ADJUDICADAS

1.a. Totales desde el inicio del FONAVI

	Mes	Año		
desde				
hasta	12	2017	42.810	= (dato 2016 + adjudicadas 2017)

	Total	
1.b. Solamente durante 2017	103	
1.c. Solamente correspondientes al PFCV	8.237	(desde el inicio del plan)

2. VIVIENDAS ESCRITURADAS

	Total
2.a. Totales desde el inicio del FONAVI	15.533
2.b. Solamente durante 2017	729
2.c. Sólo sobre las adjudicadas en 2017	0

3. DETALLE ESTADO DE TRAMITE DE ESCRITURACIONES

	Con Deuda Cancelada		Con Crédito Vigente		Total	
3.a. Viviendas Escrituradas	2825	+	12.708	=	15.533	(*)
3.b. Viviendas con Escrituración en trámite	120	+	1.730	=	1.850	
3.c. Viviendas sin iniciar trámite de Escritura	498	+	24.929	=	25.427	
3.d. TOTAL	3443		39.367		42.810	(**)

(*) Coincidente con 2.a.

(**) Coincidente con 1.a.

ANDRES J. ESCUDERO
A/C AREA DE GESTION DOMINIAL
V.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FONAVI - PROGRAMAS FEDERALES

4. Adjudicación y Escrituración de Unidades

Año 2017

JURISDICCION: **Planilla N° 4.2.b.**

4. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ESCRITURACION
(Indicar porcentajes donde corresponda)

4.a. Organismo Provincial	
4.b. Escribanía de Gobierno	20
4.c. Colegio de Escribanos (Convenio)	80
4.d. Escribanías Particulares	
TOTAL	100

5. MOTIVOS QUE DIFICULTAN LA ESCRITURACION
(Indicar porcentajes donde corresponda)

5.a. Documentación (planos, dominio, mensuras, doc. final de obra, etc.)	20
5.b. Situación Legal de los adjudicatarios (documentos personales, situaciones familiares,etc)	50
5.c. Capacidad operativa de las entidades actuantes	20
5.d. Situación derivada de la ocupación irregular de las unidades	10
TOTAL	100

Observaciones:

ANDRES F. ESCUDERO
A/C AREA DE GESTION DOMINIAL
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 15 MAY 2017

VISTO: El Expediente N° 74.163-DGD-2010, las Resoluciones N° 956/12 y N° 484/16, Ley K N° 21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones citadas en el visto se actualiza el Programa de escrituración dispuesto por su antecesora la Resolución N° 1101/10, modificando los requisitos para escriturar;

Que esta modificación surgió como necesidad de optimizar el Área de recupero de estas viviendas dado que se había detectado que una vez adquirido el título se interrumpía el cumplimiento del pago;

Que no obstante se verifica que debe adaptarse la normativa a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 24.464 que fija el Sistema Federal de la Vivienda y establece que: *"Las Viviendas, cuya adquisición se financie a través de créditos con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda se deberán escriturar dentro de los 60 días, de la adjudicación de aquél. La cancelación de las hipotecas o saldos deudores sólo se dará con el pago completo de los saldos respectivos. Las hipotecas tendrán incluida la cláusula de titularización";*

Que en consecuencia se dispuso dictar un nuevo acto administrativo, el N° 484/16 que modificó la Resolución N° 956/12 en lo que respecta al requisito establecido en le punto 2,1 - *tener acreditado pagos que representen como mínimo el veinticinco por ciento (25%)* - estableciendo que se habilita a escriturar dentro de los 60 días, de la adjudicación del Plan; debiéndose dejar sin efecto la totalidad del apartado 2.1;

Que la responsabilidad que implica para el Estado manteniendo la titularidad dominial de los planes no se corresponde con lo dispuesto por Sistema Federal de la Vivienda, ni con litigiosidad que actualmente la administración como accionada afronta por este motivo en diversos tramites judiciales;

Que resulta necesario establecer clausulas que desalienten el incumplimiento o la morosidad en el pago de las cuotas pactadas, limiten la disponibilidad para su arrendamiento o venta del inmueble escriturado con hipoteca en primer grado en favor de este Organismo; y las mismas deben incorporarse al acta de adjudicación;

Que resulta un objetivo de este Instituto llevar adelante políticas públicas que confluyan los distintos intereses, sin lesionar las diversas realidades socio-económicas de la Provincia. En razón de ello, se considera primordial la celeridad en la escrituración del bien;

Que a fin de optimizar el recupero de las unidades habitacionales aquellos casos en que los adjudicatarios resulten empleados públicos sean nacionales, provinciales o

526/17

municipales se deberá realizar el descuento de las cuotas por medio de los haberes a percibir y ello deberá ser establecido en las clausulas del acta de adjudicación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del I.P.P.V., dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnico y oportunamente mediante Vista a la Fiscalía de Estado Nº 06658-12;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 21 y los Decretos Provinciales Nº 27/15 y 2173/16;

Por ello:

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el requisito establecido en el punto 2.1 del Anexo I de la Resolución Nº 956/12 y cualquier otra disposición que contradiga lo estipulado en el Artículo 2º de la presente.-

ARTICULO 2º.- Establecer en el punto 2.1 del Anexo I de la Resolución Nº 956/12 que se habilita a escriturar dentro de los 60 días de la adjudicación del Plan, siempre que exista Declarativa o Reglamento de fraccionamiento del mismo y en ningún caso la falta de pago de la escritura impedirá la escrituración de la Vivienda. La escritura podrá financiarse hasta en 15 cuotas iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el descuento por planilla de sueldo de los importes correspondientes al pago de las cuotas de las unidades adjudicadas y/o de la escritura, para aquellos empleados públicos nacionales, provinciales y/o municipales, e incorporar en las actas de adjudicación cláusulas que desalienten el incumplimiento o la morosidad en el pago de las cuotas pactadas, limiten la disponibilidad para su arrendamiento o venta del inmueble escriturado con hipoteca en primer grado en favor de este Organismo .

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central, Subsecretaria Legal y Técnico, Subsecretaria de Desarrollo Urbano, Dirección de Recupero, a sus efectos cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 526 / 17

Dr. Adrián Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Río Negro

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 UTILIZACION DE FONDOS - EJERCICIO 2017

Planilla N° 5.1.

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA DE RIO NEGRO

MES	I. INGRESOS						II. EGRESOS				III. SALDO = (I - II)	
	Transferencias FONAVI 1	Total Recupero 2	Programas Federales 3	Subtotal 4=(1+2+3+4)	Total Otros Ingresos 5	TOTAL INGRESOS 6= (5 +6)	Total Invertido en Obras 7	Comisiones de Serv.y Bancarias 8	Otros Egresos 9	TOTAL EGRESOS 10 = (8+9+10)	Saldo del Mes 11 = (7-11)	Saldo Acumulado 12
Saldo Inicial												1.172.197.185,66
Enero	39.608.879,60	7.050.026,33	202.632.575,49	249.291.481,42	3.114.148,96	252.405.630,38	61.487.021,86	2.916.340,65	9.562.331,12	73.965.693,63	178.439.936,75	1.350.637.122,41
Febrero	27.202.312,50	9.262.998,53	4.635.770,22	41.100.981,25	105.311,74	41.206.292,99	58.216.665,54	1.611.267,06	13.466.884,54	73.294.817,14	-32.088.524,15	1.318.548.598,26
Marzo	64.909.525,16	9.279.761,37	20.355.603,76	94.544.890,29	5.149.523,68	99.694.413,97	56.169.382,61	1.606.532,16	13.915.759,77	71.691.674,54	28.002.739,43	1.346.551.337,69
Abril	70.703.977,57	7.861.062,57	46.005.502,21	124.570.542,35	3.420.953,23	127.991.495,58	67.849.353,93	1.629.574,03	12.971.558,62	82.450.486,58	45.541.009,00	1.392.092.346,69
Mayo	53.562.100,53	8.941.599,82	0,00	72.503.700,35	3.726.538,20	76.230.238,55	86.623.620,35	1.646.261,60	13.091.878,17	101.361.760,12	-25.131.521,57	1.366.960.825,12
Junio	59.127.834,59	8.766.833,05	27.962.046,78	95.856.714,42	4.009.403,80	99.866.118,22	107.044.018,87	1.684.311,31	13.925.791,24	122.654.121,42	-22.788.003,20	1.344.172.821,92
Julio	59.766.295,53	10.182.118,98	111.483.911,57	181.432.326,08	4.923.945,18	186.356.271,26	99.106.921,91	2.483.321,75	17.328.745,93	118.918.989,49	67.437.281,77	1.411.610.103,69
Agosto	59.683.250,90	9.561.618,29	32.297.605,07	101.542.474,26	12.968.242,62	114.510.716,88	147.984.594,91	1.959.636,05	22.901.983,33	172.746.214,19	-58.235.497,31	1.353.374.606,38
Septiembre	53.146.338,92	9.152.733,77	113.906.382,42	176.205.455,01	6.975.980,03	183.181.435,04	108.012.776,98	1.685.199,53	14.260.023,91	123.958.000,42	59.223.434,62	1.412.598.041,00
Octubre	62.947.359,17	8.529.598,69	0,00	71.476.957,86	2.009.949,54	73.486.907,40	91.687.570,91	1.791.979,26	13.662.198,30	106.941.747,47	-33.454.840,07	1.379.143.200,93
Noviembre	55.985.443,84	8.417.373,75	33.963.007,28	98.366.324,87	1.315.769,58	99.682.094,45	95.345.978,13	1.676.715,29	12.657.284,29	109.679.977,71	-9.997.883,26	1.369.145.317,67
Diciembre	55.519.553,71	8.603.223,62	52.523.533,06	116.646.315,39	4.640.353,07	121.286.668,46	89.909.784,43	2.785.687,97	22.185.687,23	114.881.159,63	6.405.508,83	1.375.550.826,50
TOTAL	672.162.971,92	105.609.353,77	645.765.937,86	1.423.538.163,55	52.360.119,63	1.475.898.283,18	1.069.237.690,33	23.376.825,66	179.930.126,35	1.272.544.642,34		

Fuente:
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 21.450.932

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 OTROS INGRESOS REGISTRADOS EJERCICIO 2017

Planilla N° 5.2.

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA

MES	Acred. Fideic 1	Ven ta de pliegos 2	AJUSTES EJ.ANT 3	Dev. Vs 4	Renta bonos 5	Intereses P.F. cta. 452 6	Intereses P.F. cta 168 7	Dev. Ant. Viáticos 8	TOTAL OTROS INGRESOS 9
Enero	2.450.000,00	0,00	0,00	280.822,30	104.332,16	278.994,50	0,00	0,00	3.114.148,96
Febrero	0,00	0,00	0,00	500,00	104.811,74	0,00	0,00	0,00	105.311,74
Marzo	4.978.476,50	0,00	0,00	22.231,82	146.239,46	0,00	0,00	2.575,90	5.149.523,68
Abril	2.752.000,00	0,00	0,00	0,00	115.005,63	545.972,53	0,00	7.975,07	3.420.953,23
Mayo	1.494.346,13	138.049,20	0,00	0,00	115.693,49	0,00	1.976.712,33	1.737,05	3.726.538,20
Junio	3.566.251,49	31.134,00	0,00	2.730,00	116.656,60	283.442,35	0,00	9.189,36	4.009.403,80
Julio	2.470.000,00	7.387,00	0,00	0,00	124.709,34	315.379,97	2.003.424,66	3.044,21	4.923.945,18
Agosto	2.107.002,14	0,00	3.528.199,11	0,00	122.318,40	7.210.722,97	0,00	0,00	12.968.242,62
Setiembre	6.973.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.980,03	6.975.980,03
Octubre	742.000,00	0,00	0,00	0,00	265.478,68	992.003,41	0,00	10.467,45	2.009.949,54
Noviembre	0,00	20.500,00	0,00	0,00	135.706,04	289.324,84	863.013,70	7.225,00	1.315.769,58
Diciembre	3.694.507,78	0,00	0,00	0,00	136.222,22	806.508,32	0,00	3.114,75	4.640.353,07
	31.227.584,04	197.070,20	3.528.199,11	306.284,12	1.487.173,76	10.722.348,89	4.843.150,69	48.308,82	52.360.119,63

Fuente:
SUBECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 OTROS INGRESOS REGISTRADOS EJERCICIO 2017

Planilla N° 5.2. FED

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA

MES	SUB.MEJ.DEL HABITAT URBANO, O.INF Y OTROS 1	TERMINACION OBRAS MUNICIPALES 2	P.F.P.C.V. 3	TECHO DIGNO 4	TOTAL INGRESOS PROG.FEDRAL 5
Enero	13.738.726,90	185.057.583,56	3.836.265,03	0,00	202.632.575,49
Febrero	1.110.990,78	0,00	0,00	3.524.779,44	4.635.770,22
Marzo	32.819,68	20.248.299,36	0,00	74.484,72	20.355.603,76
Abril	30.771,92	13.466.436,33	0,00	32.508.293,96	46.005.502,21
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00	27.962.046,78	27.962.046,78
Julio	746.857,03	82.989.800,23	0,00	27.747.254,31	111.483.911,57
Agosto	0,00	17.478.130,87	0,00	14.819.474,20	32.297.605,07
Septiembre	0,00	6.303.524,00	0,00	107.602.858,42	113.906.382,42
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	33.963.007,28	0,00	0,00	33.963.007,28
Diciembre	0,00	52.523.533,06	0,00	0,00	52.523.533,06
TOTAL	15.660.166,31	412.030.314,69	3.836.265,03	214.239.191,83	645.765.937,86

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaría de Administración
y Proyección Financiera
I.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 21.450.932

Fuente:
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

Planilla Nº 5.5.

5 EGRESOS AFECTADOS A OBRAS EJERCICIO 2017

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

	PROGRAMAS ESPECIALES			PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO						
				LINEA SOLIDARIDAD			LINEA EMERGENCIA			
MES	EQUIPAMIENTO 1	INFRA 2	Casa Propia vivienda 3	INFRAESTRUCTURA 4	VIV.NUEVA 5	EQUIPAMIENTO 6	VIV.NUEVA 7	MEJ.HABITACIONAL 8	EQUIPAMIENTO 9	TOTAL INVERTIDO EN OBRAS 10
Enero	0,00	0,00	794.477,43	0,00	0,00	238.704,34	3.436.548,24	241.568,28	0,00	4.711.298,29
Febrero	0,00	26.335,19	146.211,12	0,00	0,00	1.328.047,57	856.917,57	256.871,22	0,00	2.614.382,67
Marzo	0,00	401,04	541.891,88	0,00	0,00	424.550,33	1.364.687,55	593.725,28	0,00	2.925.256,08
Abril	0,00	1.632.734,30	2.213.412,61	0,00	0,00	2.115.966,01	1.677.464,63	1.266.678,75	0,00	8.906.256,30
Mayo	0,00	49.926,41	463.509,99	0,00	0,00	477.352,73	3.045.551,72	256.038,71	0,00	4.292.379,56
Junio	0,00	0,00	0,00	244.459,57	0,00	948.140,25	2.831.565,26	672.033,67	0,00	4.696.198,75
Julio	0,00	846.214,23	928.747,69	0,00	0,00	588.965,51	4.719.043,22	576.174,81	0,00	7.659.145,46
Agosto	0,00	29.851,95	1.084.605,26	0,00	487.007,61	32.910,44	1.603.834,75	307.509,58	0,00	3.545.719,59
Setiembre	0,00	0,00	578.888,24	0,00	0,00	0,00	3.755.111,21	478.823,86	0,00	4.812.823,31
Octubre	324.673,73	0,00	1.057.100,58	0,00	0,00	516816,77	1471303,95	181166,85	0,00	3.551.061,88
Noviembre	0,00	594.371,45	964.561,87	0,00	0,00	0,00	5.230.233,76	148.231,02	0,00	6.937.398,10
Diciembre	0,00	0,00	851.890,67	309.294,30	0,00	243.401,29	2.573.102,65	1.004.098,46	0,00	4.981.787,37
TOTALES	324.673,73	3.179.834,57	9.625.297,34	553.753,87	487.007,61	6.914.855,24	32.565.364,51	5.982.920,49	0,00	59.633.707,36

Fuente:
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Dr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiero
I.P.P.V. RIO NEGRO
D.N.I. Nº 11.450.932

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 EGRESOS AFECTADOS A OBRAS EJERCICIO 2017

Planilla Nº 5.5.

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MES	Terminación Obras Municipales 1	PROGRAMA DE INT SOCIO-COMUNITARIA 2	CONSTR.DE VIVIENDAS I 3	Subpr.Mej.de Habitat Urbano y obras Compl. 4	TECHO DIGNO 5	INVERTIDO EN OBRAS PROGR.FEDERAL 6
Enero	3.107.058,64	0,00	0,00	5.766.370,14	47.902.294,79	56.775.723,57
Febrero	25.620.666,91	0,00	0,00	1.345.405,47	28.636.210,49	55.602.282,87
Marzo	19.589.599,98	0,00	0,00	556.019,75	33.098.506,80	53.244.126,53
Abril	21.362.036,64	0,00	0,00	17.735,70	37.563.325,29	58.943.097,63
Mayo	40.408.091,77	0,00	0,00	0,00	41.923.149,02	82.331.240,79
Junio	80.758.389,17	0,00	0,00	0,00	21.589.430,95	102.347.820,12
Julio	38.520.463,72	0,00	0,00	0,00	38.157.229,06	76.677.692,78
Agosto	96.841.175,61	0,00	0,00	0,00	62.367.783,28	159.208.958,89
Setiembre	61.512.868,72	0,00	0,00	0,00	41.687.084,95	103.199.953,67
Octubre	48.198.759,01	0,00	0,00	0,00	39.737.750,02	87.936.509,03
Noviembre	56.272.281,22	0,00	0,00	0,00	32.136.298,81	88.408.580,03
Diciembre	55.357.376,01	0,00	0,00	0,00	29.570.621,05	84.927.997,06
TOTALES	547.548.767,40	0,00	0,00	7.685.531,06	454.369.684,51	1.009.603.982,97

Fuente:
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Cr. ALBERTO V. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. Nº 21.450.932

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 EGRESOS NO AFECTADOS A OBRA EJERCICIO 2017

JURISDICCION: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MES	Comisión de Servicio 1	Comisiones Bancarias 2	Subtotal Comisiones 3=(1+2)	Proveedores 4	Gastos en Personal 5	Fondos Permanentes 6	Pagos dif. 7	Transf. Fideic. 8	reg ej ant 9	Anticipos 10	Colegio Notarial 11
Enero	2.893.875,05	22.465,60	2.916.340,65	212.668,60	6.642.410,54	0,00	0,00	2.695.000,00	0,00	9.956,47	0,00
Febrero	1.585.384,51	25.882,55	1.611.267,06	637.488,57	6.647.629,87	85.849,85	0,00	5.935.000,00	0,00	153,38	0,00
Marzo	1.578.478,23	28.053,93	1.606.532,16	1.864.394,61	6.653.097,81	274.016,45	0,00	4.449.000,00	0,00	62.100,90	567.150,00
Abril	1.602.663,46	26.910,57	1.629.574,03	1.046.191,04	6.991.524,62	232.327,06	0,00	4.515.000,00	0,00	54.265,90	100.250,00
Mayo	1.615.733,73	30.527,87	1.646.261,60	824.994,39	7.645.678,85	109.102,74	0,00	4.470.000,00	0,00	25.102,19	0,00
Junio	1.651.606,15	32.705,16	1.684.311,31	1.495.938,04	7.647.373,31	229.762,10	0,00	4.458.000,00	0,00	63.717,79	0,00
Julio	2.450.343,65	32.978,10	2.483.321,75	1.835.617,65	11.488.114,19	274.819,41	0,00	3.608.000,00	0,00	41.944,58	49.250,00
Agosto	1.821.997,38	37.638,67	1.859.636,05	791.054,73	7.743.600,42	98.396,19	0,00	7.088.000,00	6.909.416,25	13.981,74	0,00
Setiembre	1.650.525,65	34.673,88	1.685.199,53	752.638,59	7.677.770,14	242.671,21	23.292,72	5.322.000,00	0,00	139.861,25	0,00
Octubre	1.759.458,39	32.519,87	1.791.978,26	1.180.023,25	7.848.811,69	197.898,39	0,00	4.350.000,00	0,00	46.416,25	0,00
Noviembre	1.645.054,01	31.661,28	1.676.715,29	1.284.465,35	7.986.815,27	188.363,67	0,00	2.969.000,00	0,00	55.410,00	143.730,00
Diciembre	2.753.111,41	32.576,56	2.785.687,97	1.942.698,07	11.931.442,70	504.164,71	0,00	4.591.000,00	0,00	9.553,75	2.159.257,58
TOTALES	23.008.231,62	368.594,04	23.376.825,66	13.868.172,89	96.904.269,41	2.437.371,78	23.292,72	54.450.000,00	6.909.416,25	522.464,20	3.019.637,58

Fuente:
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 31.450.932

Planilla N° 5.6.

Otros 12	Consejo de la Viv 13	Emb.Judicial 14	Dev. Vs 15	Pagos en mas 16	Contratos de Medios 17	**Subtotal Otros Egresos 18**	**TOTAL OTROS EGRESOS 19**
0,00	0,00	0,00	0,00		2.295,51	9.562.331,12	12.478.671,77
0,00	144.762,87	16.000,00	0,00	0,00	0,00	13.466.884,54	15.078.151,60
0,00	0,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	13.915.759,77	15.522.291,93
0,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	12.971.558,62	14.601.132,65
0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	13.091.878,17	14.738.139,77
0,00	0,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00	13.925.791,24	15.610.102,55
0,00	0,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00	17.328.745,83	19.812.067,58
0,00	0,00	241.000,00	0,00	16.534,00	0,00	22.901.983,33	24.761.619,38
0,00	50.000,00	31.000,00	0,00	20.790,00	0,00	14.260.023,91	15.945.223,44
0,00	0,00	29.500,00	9.548,72	0,00	0,00	13.662.198,30	15.454.176,56
0,00	0,00	29.500,00	0,00	0,00	0,00	12.657.284,29	14.333.999,58
974.070,42	0,00	73.500,00	0,00	0,00	0,00	22.185.687,23	24.971.375,20
974.070,42	194.762,87	577.500,00	9.548,72	37.324,00	2.295,51	179.930.126,35	203.306.952,01

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administracion
y Proyecto Financiero
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 28.450.938

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIAS DEL FO.NA.VI.

5 SITUACION FINANCIERA EJERCICIO 2017-

CONCEPTOS	Cuenta N°900001398 IPPV FONAVI	Cuenta N° 90002553 P.FED.DE OBRAS Y VIV	Cuenta N° 90002552 P.FED.INT.SOCIO-COM	Cuenta N° 900002006 REC.CUOTAS	Cuenta N° 5460024655 PROG.FED.EMER.HABIT	Cuenta N° 900001401 PV.PROGR.RTAS.GRAL	Cuenta N°000000048810 COMITENTE BONOS	Cuenta N° 54600452/66 Obras Fideic.Ley 4458
SALDO INICIAL	537.106.949,98	461.944.306,30	6.968,40	395.517,01	7.379,56	1.455.015,14	631.362,42	1.235.484,16
1. INGRESOS	673.720.676,32	3.528.199,11	0,00	55.964.119,78	0,00	481.032,50	0,00	10.722.348,89
1.1 Tranferencias FO.NA.VI.	672.162.871,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2 Recupero FONAVI	0,00	0,00	0,00	55.964.119,78	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 Ajuste ejer.ant	0,00	3.528.199,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4 Acred. Fideicomiso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.722.348,89
1.5 Intereses Plazo Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6 Renta Bonos	1.487.173,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7 Anticipo Viaticos	48.308,82	0,00	0,00	0,00	0,00	197.070,20	0,00	0,00
1.8 Venta de Pliegos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.962,30	0,00	0,00
1.9 Dev. Vs	22.321,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10 Programas Federales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.886.724,63
2. EGRESOS	547.467.797,38	618.660.584,31	6.906,25	54.526.732,79	5.674,05	210.036,82	0,00	0,00
2.1 Total Invertido en Obras	410.836.338,08	618.649.986,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Comis.de Servicios	23.008.231,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3 Comisiones Bancarias	234.708,13	10.598,22	6.906,25	76.732,79	5.674,05	3.545,13	0,00	3.237,96
2.4 Proveedores	12.544.681,48	0,00	0,00	0,00	0,00	206.491,69	0,00	0,00
2.5 Gastos en Personal	96.904.269,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6 Fondos Permamentes	2.437.371,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8 Sent. Judiciales	577.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9 Trans. Fideicomiso	0,00	0,00	0,00	54.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.10 Consejo Nac.de la Viv.	194.762,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.11 Colegio Notarial	173.257,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.12 Pagos en más	8.534,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.13 Dev. Vs	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.14 Anticipo de Viaticos	522.464,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.909.416,25
2.15 Ajustes ejer.ant	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	974.070,42
2.16 Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.17 Pagos diferidos	23.292,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.18 Contratos	2.295,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-241.099,77
3. TRANSFERENCIAS INTERN	-9.407.313,52	678.084.133,60	5.227,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.1 Ingresos (+)	3.717.287,52	681.801.421,12	5.227,20	0,00	0,00	0,00	0,00	241.099,77
3.2 Egresos (-)	13.124.601,04	3.717.287,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.594.524,49
4. RESULTADO OPERATIVO (	116.845.565,42	62.951.748,40	-1.679,05	1.437.386,99	-5.674,05	270.995,68	0,00	2.830.008,65
	653.952.515,40	524.896.054,70	5.289,35	1.832.904,00	1.705,51	1.726.010,82	631.362,42	3.830.008,65
5. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.254.000,00
4.1 Venta (+) Compra (-)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.254.000,00
4.2 Plazos Fijos: Const. (-) Retir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	653.952.515,40	524.896.054,70	5.289,35	1.832.904,00	1.705,51	1.726.010,82	631.362,42	26.084.008,65
								26.084.008,65

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 21.450.932

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA

Cuenta N° 900002744 CUP.CUOTA OP.BCO.PC	Cuenta N° 0000000600168 PROGR.PLAN REACT.	TOTAL
91.741.974,29	55.418.228,40	1.149.943.185,66
80.872.818,03	650.609.088,55	1.475.898.283,18
0,00	0,00	672.162.871,92
49.645.233,99	0,00	105.609.353,77
0,00	0,00	3.528.199,11
31.227.584,04	0,00	31.227.584,04
0,00	4.843.150,69	15.565.499,58
0,00	0,00	1.487.173,76
0,00	0,00	48.308,82
0,00	0,00	197.070,20
0,00	0,00	306.284,12
0,00	645.765.937,86	645.765.937,86
43.757.517,93	22.668,18	1.272.544.642,34
39.751.366,16	0,00	1.069.237.690,33
0,00	0,00	23.008.231,62
4.523,33	22.668,18	368.594,04
1.116.999,72	0,00	13.868.172,89
0,00	0,00	96.904.269,41
0,00	0,00	2.437.371,78
0,00	0,00	577.500,00
0,00	0,00	54.450.000,00
0,00	0,00	194.762,87
2.846.380,00	0,00	3.019.637,58
28.790,00	0,00	37.324,00
9.458,72	0,00	9.548,72
0,00	0,00	522.464,20
0,00	0,00	6.909.416,25
0,00	0,00	974.070,42
0,00	0,00	23.292,72
0,00	0,00	2.295,51
1.924.798,80	-670.365.746,31	0,00
1.924.798,80	241.099,77	687.689.834,41
0,00	670.606.846,08	687.689.834,41
39.040.098,90	-19.779.325,94	203.353.640,84
130.782.073,19	**35.638.902,46**	**1.353.296.826,50**
0,00	0,00	22.254.000,00
0,00	0,00	22.254.000,00
0,00	0,00	0,00
130.782.073,19	35.638.902,46	1.375.550.826,50

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyecto Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO
D.N.I. N° 21.450.932

ANEXO DOCUMENTOS

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

"PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO"

TEXTO ORDENADO RESOLUCION Nº 929/12

1.-INTRODUCCIÓN

La provincia de Río Negro no escapa a la problemática del déficit habitacional que atraviesa el país, en especial los sectores sociales de bajos ingresos .Este déficit de vivienda impacta directamente en la organización y funcionamiento de las ciudades.

Desde los años 80, con la creación del FO.NA.VI., los esquemas de Política Habitacional en Río Negro, surge sobre la oferta establecida por el gobierno Nacional, que en mucho casos no se adaptaban a la necesidad de nuestra demanda, por ejemplo los grandes conjuntos habitacionales. Agravada a partir de los años 90,donde se excluye a los sectores más pobres de la población al requerir mayores niveles de ingresos de los grupos postulantes, sin que se implementes otras alternativas desde el ámbito estatal.

Si bien, en los últimos años desde el Gobierno Nacional se han implementados programas alternativo, para dar respuestas a los asentamientos y al mejoramiento habitacional de la población más pobre (PRO.ME.BA., Integración Sociocomunitaria, Mejor Vivir, PROMIHB II, Villas y Asentamientos Precarios y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales) que tienen por característica la progresividad o escalonamiento de las necesidades habitacionales. Pero esto no alcanza, ya que el número de soluciones es infinitamente inferior a la demanda.

Otro problema que se plantea es que la vivienda es un bien intrínsecamente asociado a otro bien: **la tierra.**

La fuerte demanda de suelos urbanos como consecuencia del crecimiento vegetativo de la población y el continuo proceso migratorio, en especial de los sectores rurales, ha traído consigo una rápida expansión en las principales ciudades, con la consiguiente presión sobre la disponibilidad y el precio de las tierras en desmedro de la vivienda social.

A falta de alternativas a la solución habitacional para la población de escasos recursos, han generado nuevas áreas urbanas de apropiación de tierra pública o privada y su proceso de transformación en asentamientos precarios informales.

Por otro lado, aquellos municipios que han implementado loteos sociales, no cuentan con recursos para la vivienda y por lo tanto se transforman en barrios formales, pero muy precarios.

Otra cuestión a tener en cuenta, en nuestra provincia es el déficit cualitativo ,es decir aquellas familias que necesitan ampliación ,refacción o mejoramiento en sus viviendas es mucho mayor que los casos que necesitan nuevas viviendas, siempre refiriéndonos a los sectores de menores ingresos.

En síntesis, nos encontramos con distintas situaciones a resolver, relacionados con el hábitat y la vivienda y en especial con una demanda caracterizada por familias rionegrinas de menores ingresos que no les permite acceder a la vivienda.

Por ello, es necesario formular políticas que faciliten el acceso a soluciones habitacionales para aquellas familias que por sus bajos ingresos están excluidos del mercado habitacional y de los programas Federales "Llave en mano".

Estos factores han generado la creación del presente Programa, a ejecutarse en el ámbito de la provincia, con el objeto de mejorar las condiciones del hábitat de la población de menores recursos mediante, asistencia financiera para la construcción de:

- Vivienda nueva
- Mejoramiento de vivienda existente
- Infraestructura y equipamiento comunitario

1.1.-OBJETIVOS

- Atender el déficit habitacional cuantitativo de las familias de menores recursos.
- Atender el déficit habitacional cualitativo de las familias con necesidades básicas insatisfechas (condiciones de hacinamiento, carencia de baño o instalaciones sanitarias insuficientes, carencia, deficiencia o deterioro de techos ,pisos revoques, etc.)que permitan elevar la calidad de vida.
- Resolver problemas de precariedad de la vivienda mediante intervenciones especificas, que la conviertan en una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad.
- Atender las situaciones habitacionales y del hábitat de urgencia/emergencia social.

IPPV

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Contribuir al desarrollo, saneamiento y mejoramiento de las condiciones del hábitat urbano y rural, mediante la ejecución de obras de infraestructura.
- Promover el mejoramiento integral de los barrios carenciados y contribuir al desarrollo de distintas actividades a nivel social y comunitario a través de intervenciones específicas referidas a obras de equipamiento comunitario.
- Promover la inclusión de la mano de obra y la comercialización de materiales.

1.2.-PARTES INTERVINIENTES

1.2.1.-UNIDAD DE GESTIÓN: El **"PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO"** del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

1.2.2.-ENTIDAD SOLICITANTE: Los Municipios, Comisiones de Fomento o Entidades Intermedias inscriptas en el Registro de Persona Jurídica que **soliciten financiamiento** para la implementación de las distintas Líneas de Acción del **"PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO"** del Instituto Planificación y Promoción de la Vivienda para llevar a cabo soluciones habitacionales en áreas urbanas o rurales de su jurisdicción.

1.2.3.-ENTIDAD EJECUTORA: Los Municipios, Comisiones de Fomento o Entidades Intermedias inscriptas en Registros de Persona Jurídica **responsables de la ejecución** de las obras de las líneas de acción de "Construcción de Viviendas Nuevas", "Mejoramiento de Viviendas Existentes" e "Infraestructura y Equipamiento Comunitario" del **"PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO "**. El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda podrá actuar como Entidad Ejecutora contratando la ejecución de las obras según las Leyes Nº 286 y Nº 347 de la Provincia de Río Negro.

1.3.-RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1.3.1.-RESPECTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

- Analizar, evaluar y aprobar la documentación presentada por la Entidad Solicitante y la Entidad Ejecutora.
- Financiar el Programa en todas sus Líneas de Acción.
- Suscribir los Convenios respectivos con los Entes Solicitantes y Ejecutores
- Suscribir el inicio de obra, inspeccionar el desarrollo de la misma, suscribir la finalización de obra desde el punto de vista técnico y auditar el desarrollo financiero de cada proyecto.

1.3.2.-RESPECTO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- Realizar un relevamiento social de las familias beneficiarias.
- Solicitar financiamiento.
- Suscribir los Convenio con el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda
- Adjudicar las viviendas conforme a los lineamientos del programa

1.3.3.-RESPECTO DE LA ENTIDAD EJECUTORA

- Elaborar los proyectos constructivos
- Suscribir los Convenio con el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda
- Implementar los trámites administrativos correspondientes para la adquisición de materiales y la provisión de mano de obra.

IPPV

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Suscribir los Contratos de Obra
- Confeccionar las Actas de Inicio de Obra
- Llevar adelante la ejecución de la obra ejerciendo la certificación de la misma
- Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad social y de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.
- Realizar la recepción provisoria y la definitiva de obra
- Adjudicar las viviendas conforme a los lineamientos del programa
- Instrumentar el recupero de las cuotas cuando corresponda.

1.4.- OPERATORIAS

Las tres variables principales que determinan el acceso a la vivienda son: **el ingreso** a la familia demandante, el **plazo y la tasa de interés de financiación** aplicable en función a sus ingresos y **el precio** de la solución habitacional adoptada. Teniendo en cuenta estas variables, a nuestra demanda la podemos dividir en tres categorías:

a)- Grupos familiares cuyos ingresos le permiten acceder a los Programas Federales de Vivienda "llave en mano".

b)- Grupos familiares que poseen un ingreso mensual comprobable, pero es menor al exigible para los Programas Federales "llave en mano".

c)- Grupos familiares que no poseen ingresos estables, por lo tanto no poseen capacidad de pago.

En las dos últimas categorías, si bien se ha dado respuesta a través de programas Provinciales y Federales, en ambos casos ha sido insuficiente en relación a la demanda existente.

Teniendo en cuenta lo expresado y la necesidad de dar respuesta a todos los sectores de la población de nuestra provincia, el Programa implementara dos operatorias destinadas a atender las necesidades de los grupos familiares contenidos en las categorías b y c, denominadas **OPERATORIA SOLIDARIDAD** y **OPERATORIA EMERGENCIA** respectivamente.

2.-OPERATORIA SOLIDARIDAD: "Vivienda, Infraestructura y Equipamientos"

La operatoria esta dirigida a un sector de la población con niveles de ingresos menores a los exigidos en los Programas Federales de Viviendas, pero cuentan con ingresos estables demostrables, es decir, que posee una actividad en el mercado formal del trabajo y tienen capacidad de pago para abonar una cuota menor. Abarca áreas urbanas y rurales.

2.1.-BENEFICIARIOS

- El titular y el cónyuge deberán poseer Documento de Identidad Argentino.
- Los titulares deberán ser mayores de edad. Caso contrario deberán tramitar la emancipación.
- Estar comprendido dentro de los Tramos de Ingresos correspondientes a la operatoria donde se inscribe. El Tramo de Ingresos resultará del cálculo de la cuota provisoria correspondiente de acuerdo al costo de la vivienda y el plazo de financiación.
- El solicitante y los integrantes del grupo familiar no deberán ser propietarios o poseedores de bienes inmuebles.

IPPV

Lic. LUIS MARIA GARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

• No haber resultado, ninguno de los integrantes del grupo familiar postulante, ya sea adjudicatario o como integrante de dicho grupo, beneficiado con vivienda construida por el Estado. Se exceptúa a aquellos que habiendo sido sólo integrantes de un grupo familiar beneficiado, han constituido un nuevo grupo familiar independiente al anterior. En estos casos:

a)- En el caso de ser integrante de un grupo familiar beneficiado por este organismo, deberá renunciar a los derechos que le corresponda por la adjudicación.
b)- Los titulares que hayan efectuado la renuncia a los derechos de adjudicación deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas de amortización al momento de haber presentado la renuncia. Las renuncias deberán presentarse con dos años de anterioridad al pedido de la nueva vivienda.

• El grupo familiar postulado deberá residir y trabajar en la localidad donde solicita la vivienda.

2.2.-LINEAS DE ACCION

2.2.1-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS

2.2.1.1.-Vivienda nueva: Se construye un núcleo básico que permita su ocupación y habitabilidad en una etapa inicial, que pueda crecer progresivamente hasta alcanzar una superficie adecuada al tamaño y crecimiento de la familia.

Obras

- Monoambiente.
- Vivienda de 1 dormitorio.
- Vivienda de 2 dormitorios en planta baja.
- Vivienda de 2 dormitorios en dúplex.
- Vivienda adaptada para personas con discapacidad
- Viviendas Rurales.

2.2.1.2.-Viviendas de construcción evolutiva: Se construyen etapas de obras acotadas y definidas, beneficiando a familias que puedan construir su vivienda con financiamiento mixto, articulando el presente financiamiento con esfuerzo propio y/o otro tipo de programas que atiendan la problemática de la vivienda.

Obras

- Plateas.
- Plateas con núcleo húmedo.
- Plateas con techos.
- Sistemas constructivos premoldeados

2.2.2.-MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EXISTENTES

Esta línea prevé mejorar viviendas existentes, de condición deficitaria, que requieren ampliación, terminación y/o refacción de las mismas.Dirigido a grupos familiares demandantes que acrediten ser propietarios o factible de ser regularizada la tenencia de la tierra y que por su propio esfuerzo hayan iniciado la construcción de su vivienda única y cuyos ingresos y situación laboral no le permite acceder a los créditos convencionales.

Tipos de intervención

2.2.2.1.- Módulos constructivos: Se anexara a la vivienda existente, de la manera más conveniente, ambientes adicionales que sean necesarios para resolver los problemas de hacinamiento, carencia y funcionalidad.

Obras:

- Construcción de dormitorio.
- Construcción de baño.
- Construcción de núcleo sanitario (baño y cocina).
- Construcción de cocina–comedor.
- Construcción de dormitorio y baño.

IPPV

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Construcción de locales adaptados a personas con discapacidad (baño, cocina, dormitorio, etc.).

2.2.2.2.- Completamiento, mejoras y refacciones:

Reparación de instalaciones: Prevé la ejecución de las obras necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones y su acople a las redes de servicios de las viviendas existentes.

Obras:

- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones interna de agua fría y caliente, conexión a red
- Tratamiento de aguas servidas: instalación y/o mejoramiento de instalaciones interna, construcción del pozo absorbente o conexión a la red pública.
- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones de distribución interna de energía eléctrica, pilar para medidor.
- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones de distribución interna de gas, nicho para medidor, conexión a red.

Completamientos y refacciones: Prevé ejecución y/o refacción de rubros faltantes o en mal estado en viviendas que presenten carencia, deficiencias o deterioros de los componentes del sistema constructivo.

Obras:

- Techos
- Cielorrasos
- Revoques
- Pisos
- Revestimientos
- Carpintería

2.2.3.-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Esta línea prevé atender proyectos de intervención urbanística que incluyan la dotación de redes de infraestructura y obras de equipamiento comunitario, tanto en parcelas existentes como en nuevos parcelamientos. Se incluye la provisión de servicios básicos y obras menores destinada al mejoramiento del hábitat rural.

2.2.3.1.-Obras de infraestructura

- Red de Agua Potable
- Red de Gas Natural
- Cordón Cuneta, Badenes y Desagües Pluviales
- Red de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público
- Apertura de Calles y Enripiado
- Senderos Peatonales y Veredas Municipales
- Provisión de Sistemas de Energía Alternativa a los Parajes Rurales

2.2.3.2.-Equipamiento Comunitario

Se interviene en distintos rubros:

IPPV

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Deportes

  - Playones deportivos
  - Instalaciones sanitarias y de equipamientos complementarias
  - Pistas de atletismo
  - Gimnasios
  - otros.

- Educación

  - Ampliación de establecimientos educativos
  - Jardín Maternal
  - otros.

- Seguridad

  - Destacamento Policial
  - otros.

- Salud

  - Sala de primeros auxilios
  - Centro de salud
  - Ampliación de Hospitales
  - otros.

- Urbano/Comunitarios

  - Salón de Usos Múltiples
  - Equipamientos de Plazas y espacios públicos
  - Paradores de personas en localidades aisladas
  - Paradores para espera de transporte público
  - otros.

2.3.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIVIENDAS

Las viviendas deberán reunir como mínimo determinadas características técnicas:
Superficie cubierta mínima de 32 m2 para una **vivienda monoambiente** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en uno o dos dormitorios.
Superficie cubierta mínima de 35 m2 para una **vivienda de un dormitorio** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en uno o dos dormitorios.
Superficie cubierta mínima de 45 m2 para una **vivienda de dos dormitorios** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en un dormitorio.
Las **viviendas rurales** deberán adecuarse a las necesidades de las familias y de las condiciones ambientales del lugar de implantación, deberá preverse lugares para guardado, zonas de trabajo y provisión de energías alternativas.
Las viviendas **adaptadas a personas con discapacidad** deberán respetar las reglamentaciones de la Ley Provincial 2055.
Las viviendas deberán cumplir con los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social", encuadrarse dentro de los Códigos de Edificación de la Localidad donde se asiente la obra y cumplir con las normativas vigentes de los Entes Prestatarios de Servicios.

2.4.-FINANCIAMIENTO

"El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda financiará la mano de obra y/o materiales y en el

IPPV

Lic. LUIS MARIA LEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

caso que el proyecto lo requiera, podrá financiar recursos humanos especializados (social, ambiental y técnico).Párrafo reemplazado por el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1370/12. Dicho financiamiento se instrumentará mediante la firma de un Convenio ratificado por Resolución del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

2.4.1.-MONTOS FINANCIABLES

.- **Línea de acción "Vivienda Nueva"**: se financiará un monto máximo cuyo valor es el resultante de una vivienda de dos dormitorios de 45 m2 cubiertos. En los casos de Viviendas Rurales cada proyecto será evaluado en forma independiente y aprobado por la Unidad de Gestión del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda cuando lo considere conveniente.

El prototipo de las viviendas adaptadas para personas con discapacidad, se definirá de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y a las necesidades particulares de su usuario. "Párrafo incorporado por Art Nº 1 de la Resolución Nº 1106/12"

.- **Línea de Acción "Mejoramiento de Vivienda Existente"**: el monto financiable no deberá superar el 50% del valor de la vivienda nueva de dos dormitorios de 45 m2 cubiertos.

.- **Línea de acción "Infraestructura y Equipamiento"**: El monto de financiamiento de obras de **Infraestructura por lote** no podrá ser superior al 15 % del costo de una vivienda de dos dormitorios de 45 m2 cubierto, dicho monto se compone de los siguientes rubros con sus respectivas incidencias porcentuales:

Red de agua potable	8,00 %
Red de gas natural	23,00 %
Red de electricidad y alumbrado público	18,00 %
Red colectora de líquidos cloacales	16,00 %
Cordón cuneta y badenes	14,00 %
Apertura de calles y enripiado	12,00 %
Senderos peatonales y veredas	9,00 %

En las obras de **Equipamiento Urbano** cada proyecto será evaluado en forma independiente y aprobado por la Unidad de Gestión del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda cuando lo considere conveniente.

2.4.2.-FORMA DE PAGO

- **Por Certificación de Avance de Obra**: los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra correspondiente al día de la certificación, respetando el plan de trabajos convenido. Podrán efectuarse adelantos financieros de hasta el 20% del monto de obra descontándose proporcionalmente en cada certificado.

- **Por Montos Preacordados**: los pagos se efectuaran en forma de adelanto, de acuerdo a los porcentajes preacordados y verificados los avances de obra correspondientes.

2.5.-AMORTIZACIÓN DEL CREDITO

2.5.1.- METODOLOGIAS

La Operatoria presenta dos variantes:

- **Cuando la "Entidad Ejecutora" sea una Entidad Intermedia:** la adjudicación de las viviendas, a propuesta de la entidad y el recupero de la cuotas de amortización estarán a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

- **Cuando la "Entidad Ejecutora" sea un Municipio/Comisión de Fomento:** el recupero del financiamiento otorgado se efectuará a través de la Coparticipación de Impuestos y Regalías que tenga que percibir por la aplicación de la Ley "N" Nº 1943 u otras que a futuro la sustituyan, dictando una Ordenanza que autorice a la Contaduría General de la Provincia a descontar el importe que corresponda a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda .Por tal motivo la adjudicación de las viviendas queda a cargo del Municipio y/o la Comisión de Fomento.

2.5.2.-PLAZO E INTERESES DE AMORTIZACIÓN

- **Vivienda nueva:** 300 meses de plazo de amortización, 2,5 % de tasa interés anual con Sistema de Amortización Francés, la cuota no podrá incidir en mas del 20 % de los ingresos del grupo familiar.

IPPV

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

• **Mejoramiento y refacción de viviendas:** 240 meses de plazo de amortización, 2,5 % de tasa interés anual con Sistema de Amortización Francés, la cuota no podrá incidir en mas del 20 % de los ingresos del grupo familiar.

• **Infraestructura y equipamiento comunitario:** 120 meses de plazo de amortización, 2,5 % de tasa interés anual con Sistema de Amortización Francés.

2.6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

2.6.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

2.6.1.1.- Municipio/Comisión de Fomento

• Nota de Solicitud conformada por el Intendente/Comisionado.

• Fotocopias autenticadas:

-Documentos personales del Sr. Intendente Municipal/Comisionado.
-Acta de designación de autoridades.

• Numero de cuenta bancaria (Banco Patagonia Sudameris).

• Designación de responsable técnico del proyecto.

• Listado de preadjudicatarios con numero de documento y lote asignado.

• Presentar encuesta de Registro Provincial Permanente y Demanda Habitacional (Resolución IPPV 1979/07). Adjuntando la documentación exigida por la normativa, que surja del relevamiento social.

• Ordenanza Municipal donando a titulo gratuito las tierras a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

• Para el caso de que el Municipio tome a su cargo la administración del recupero, Ordenanza Municipal respectiva.

2.6.1.2.-Entidades intermedias

• Nota de solicitud conformada por el titular de la Entidad.

• Estatuto de constitución de la entidad.

• Constancia de inscripción en Personería Jurídica.

• Nomina de autoridades y acta de designación de cargos (fotocopias DNI).

• Numero de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.

• Numero de cuenta bancaria.(Banco Patagonia Sudameris)

• Designación de responsable técnico del proyecto.

• Listado de preadjudicatarios con numero de documento y lote asignado.

• Presentar encuesta de registro Provincial Permanente y Demanda Habitacional (Resolución IPPV 1979/07). Adjuntando la documentación exigida por la normativa.

• Escritura Traslativa de Dominio de las tierras a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la

IPPV

Lic. LUIS MARIA BARCOGLIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Vivienda.

- Para el caso de que la Entidad Intermedia tome a su cargo la administración del recupero, Acta respectiva.

2.6.2.- DOCUMENTACION DOMINIAL

- Plano de Mensura.
- Plancheta Catastral.
- Cerificado de Dominio (Formulario 1 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro).

2.6.3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Cuando la Entidad Solicitante sea también Entidad Ejecutora.

- Legajo completo de obra:

  -Planos de replanteo, planta, vista y corte.
  -Planos y planillas de estructura.
  -Planos de carpintería.
  -Planos de instalaciones.
  -Memoria descriptiva.
  -Planilla de locales.
  -Especificaciones técnicas.
  -Cómputo y presupuesto.
  -Plan de trabajos y curva de inversiones.
- Factibilidad de provisión de agua potable.
- Factibilidad de provisión de gas natural.
- Factibilidad de provisión de electricidad y alumbrado público.
- Factibilidad de desagües cloacales.
- Factibilidad de mantenimiento de servicios urbanos.
- Certificados de aptitud técnica, no inundabilidad y permeabilidad del terreno.

3.-OPERATORIA EMERGENCIA:

"Vivienda y Microcréditos y Crédito de Materiales"

Título modificado por Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1370/12

La operatoria esta dirigida a la población pobre o indigente con necesidad habitacional, urbana y/o rural que no posee capacidad de pago y no les permite acceder a los planes de vivienda o créditos de materiales vigentes a la fecha. En general, se trata de una franja de población sin trabajo estable, pertenecen a la economía informal.
Esta situación se debe a:

- Carencia de garantías reales y satisfactorias para acceder al crédito.
- La imposibilidad de acreditar ingresos (trabajan en una economía informal).
- La falta de capacidad de pago para afrontar las cuotas de los Programas Federales de construcción de vivienda.

Asimismo, esta operatoria contempla las situaciones de urgencia/emergencia social provocadas por un imprevisible, que debido a causas naturales y/o de otra índole afectan la situación habitacional o el hábitat de personas, grupos de personas o colectividades. Se refiere a incendios, accidentes, derrumbamientos, inundaciones, nevadas u otros siniestros, donde las personas afectadas se encuentran en situación de desprotección y riesgo, necesitando una intervención inmediata para evitar que esta situación se agrave o genere mayor perjuicio.

IPPV

Lic. LUIS MARIA [illegible]DEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Las urgencias/emergencias afectan a personas o familias (**Emergencia Individual**), otras veces se ven afectadas varias familias (**Emergencia Colectiva**) y otras a una gran parte de la población (**Grandes Emergencias o Catástrofes**)Para estas situaciones se podrán otorgar montos no reintegrables.

La emergencia o urgencia social individual consiste en situaciones de urgencia de personas que se encuentran inmersas en un estado de necesidad provocada por razones climáticas incendio, problemas de salud, violencia familiar u otras situaciones que requieran una vivienda ,adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente que hagan a la habitabilidad de la vivienda, teniendo la misma carácter individualizado, extraordinario y transitorio. "Párrafo incorporado por Art.N°2 de la Resolución N° 1106/12"

Las características del crédito son muy accesibles y con un nivel de subsidio en la cuota (temporario) o en el precio de la vivienda.

3.1.- VIVIENDA

3.1.1.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta operatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- El titular y el cónyuge deberán poseer Documento de Identidad Argentino.
- Los titulares deberán ser mayores de 18 años. Caso contrario deberán tramitar la emancipación.
- Constituir un grupo familiar o personas solas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Tener como único bien inmueble el terreno o la vivienda a ejecutar, terminar, refaccionar y/o ampliar.
- Deberá poseer Título de Propiedad de la parcela, o constancia de gestión para la regularización Dominial de la misma.
- Habitar en forma permanente en la vivienda a intervenir
- Residir en la localidad donde se lleve a cabo la obra.
- Disponer de ingresos mensuales mínimos suficientes, cuya incidencia de la cuota en los ingresos no puede superar el 25 %.

3.1.2.-LINEAS DE ACCION

3.1.2.1.-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS

.-**Vivienda nueva**: Se construye un núcleo básico que permita su ocupación y habitabilidad en una etapa inicial, que pueda crecer progresivamente hasta alcanzar una superficie adecuada al tamaño y crecimiento de la familia.

Obras

- Monoambiente.
- Vivienda de 1 dormitorio.
- Vivienda de 2 dormitorios en planta baja.
- Vivienda de 2 dormitorios en dúplex.
- Viviendas Rurales.

.-**Viviendas de construcción evolutiva**: Se construyen etapas de obras acotadas y definidas, beneficiando a familias que puedan construir su vivienda con financiamiento mixto, articulando el presente financiamiento con esfuerzo propio y/o otro tipo de programas que atiendan la problemática de la vivienda.

IPPV

Lic. LUIS MARIA DI TOGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Obras

- Plateas.
- Plateas con núcleo húmedo.
- Plateas con techos.
- Paneles sanitarios premoldeados.
- Paneles tabiques premoldeados.

3.1.2.2.-MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EXISTENTES

Esta línea prevé mejorar viviendas existentes, de condición deficitaria, que requieren ampliación, terminación y/o refacción de las mismas, cuyos grupos familiares demandantes acrediten ser propietarios o factible de ser regularizada la tenencia de la tierra, que por su propio esfuerzo hayan iniciado la construcción de su vivienda única y cuyos ingresos y situación laboral no le permite acceder a los créditos convencionales. Abarca áreas urbanas y rurales

Tipos de intervención

.- Módulos constructivos: Se anexara a la vivienda existente, de la manera más conveniente, ambientes adicionales que sean necesarios para resolver los problemas de hacinamiento, carencia y funcionalidad.

Obras:

- Construcción de dormitorio
- Construcción de baño
- Construcción de núcleo sanitario (baño y cocina)
- Construcción de cocina –comedor
- Construcción de dormitorio y baño

.- Completamiento, mejoras y refacciones:

Reparación de instalaciones: Prevé la ejecución de las obras necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones y su acople a las redes de servicios de las viviendas existentes.

Obras:

- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones interna de agua fría y caliente, conexión a red
- Tratamiento de aguas servidas: instalación y/o mejoramiento de instalaciones interna, construcción del pozo absorbente o conexión a la red pública.
- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones de distribución interna de energía eléctrica, pilar para medidor.
- Instalación y/o mejoramiento de instalaciones de distribución interna de gas, nicho para medidor, conexión a red.

Completamientos y refacciones: Prevé ejecución y/o refacción de rubros faltantes o en mal estado en viviendas que presenten carencia, deficiencias o deterioros de los componentes del sistema constructivo.

Obras:

- Techos
- Cielorrasos
- Revoques
- Pisos

IPPV

Lic. LUIS MARIA RASCIOGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Revestimientos
- Carpintería

3.1.3.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIVIENDAS

Las viviendas deberán reunir como mínimo determinadas características técnicas:

Superficie cubierta mínima de **32 m2** para una **vivienda monoambiente** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en uno o dos dormitorios.
Superficie cubierta mínima de **35 m2** para una **vivienda de un dormitorio** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en uno o dos dormitorios.
Superficie cubierta mínima de **45 m2** para una **vivienda de dos dormitorios** contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en un dormitorio.
Las viviendas rurales deberán adecuarse a las necesidades de las familias y de las condiciones ambientales del lugar de implantación, deberá preverse lugares para guardado, zonas de trabajo y provisión de energías alternativas.
Las viviendas adaptadas para personas con discapacidad deberán respetar la reglamentación vigente. "Párrafo incorporado por Art. N° 3 de la Resolución N°1106/12"

Las viviendas deberán cumplir con los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social", encuadrarse dentro de los Códigos de Edificación de la Localidad donde se asiente la obra y cumplir con las normativas vigentes de los Entes Prestatarios de Servicios.

3.1.4.-FINANCIAMIENTO

"El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda financiará la mano de obra y/o materiales y en el caso que el proyecto lo requiera, podrá financiar recursos humanos especializados (social, ambiental y técnico).Párrafo reemplazado por el Articulo N° 1 de la Resolución N° 1370/12.
El IPPV financiará la mano de obra y/o materiales. Dicho financiamiento se instrumentará mediante la firma de un Convenio ratificado por Resolución del I.P.P.V..

3.1.4.1.-Montos financiables

Línea de acción "Vivienda Nueva": se financiará un monto máximo cuyo valor es el resultante de una vivienda de dos dormitorios de 45,10 m2 cubiertos.
Línea de Acción "Mejoramiento de Vivienda Existente": el monto financiable no deberá superar el 50% del valor de la vivienda nueva de dos dormitorios.
Las viviendas adaptadas para personas con discapacidad deberán respetar la reglamentación vigente y a las necesidades del usuario. "Párrafo incorporado por Art. 4 de la Resolución N° 1106/12".
En los casos de Viviendas Rurales cada proyecto será evaluado en forma independiente y aprobado por la Unidad de Gestión del I.P.P.V. cuando lo considere conveniente.

3.1.4.2.-Forma de pago

- **Por Certificación de Avance de Obra:** los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra correspondiente al día de la certificación, respetando el plan de trabajos convenido. Podrán efectuarse adelantos financieros de hasta el 20% del monto de obra descontándose proporcionalmente en cada certificado.

- **Por Montos Preacordados:** los pagos se efectuaran en forma de adelanto, de acuerdo a los porcentajes preacordados y verificados los avances de obra correspondientes.

3.1.5.-AMORTIZACIÓN DEL CREDITO

El responsable ante el IPPV de la amortización del crédito otorgado, será el beneficiario, quien firmará un convenio de pago

3.1.5.1.-Plazo e intereses de amortización

- **Vivienda nueva:** 360 meses de plazo de amortización, 0,00 % a 1,50 % de tasa interés anual con Sistema de

IPPV

Lic. LUIS MARIA DI RUGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Amortización Francés, la cuota no podrá incidir en mas del 25 % de los ingresos del grupo familiar.

• **Mejoramiento y refacción de viviendas:** 300 meses de plazo de amortización, 0,00 % a 1,50 % de tasa interés anual con Sistema de Amortización Francés, la cuota no podrá incidir en mas del 25 % de los ingresos del grupo familiar

• **Subsidios:** se podrá subsidiar la cuota o el precio de la solución habitacional, según la situación social planteada por el beneficiario.

3.1.5.2.-Aportes no reintegrables

Se contemplará para casos excepcionales, cuando la situación tenga carácter de urgencia/emergencia social, previo informe que justifique la situación planteada .

3.1.6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Nota de solicitud dirigida al Sr. Interventor del IPPV fundamentando la necesidad de la ejecución del proyecto y el aporte económico solicitado, suscripto por el responsable institucional.

3.1.6.1.- Documentación de la entidad ejecutora:

.- Municipio

- Fotocopias autenticadas:

  -Documentos personales del Sr. Intendente Municipal
  -Acta de designación de autoridades
- Numero de cuenta bancaria
- Designación de responsable técnico del proyecto

.-Entidades intermedias

- Estatuto de constitución de la entidad
- Nomina de autoridades y acta de designación de cargos
- Numero de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas
- Numero de cuenta bancaria

3.1.6.2.-Documentación de los beneficiarios

Listado de beneficiarios: titular y cónyuge, apellido y nombre completo, D.N.I. y lote asignado
Presentar encuesta de registro Provincial Permanente y Demanda Habitacional (Resolución IPPV 1979/07).
Adjuntando la documentación exigida por la normativa.

3.1.6.3.- Documentación técnica

- Legajo completo de obra:

  -Planos de replanteo, planta, vista y corte.
  -Planos y plánillas de estructura.
  -Planos de carpintería.
  -Planos de instalaciones.
  -Memoria descriptiva.
  -Planilla de locales.
  -Especificaciones técnicas.
  -Cómputo y presupuesto.
  -Plan de trabajos y curva de inversiones.

IPPV

Lic. LUIS MARIA [illegible]
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

- Factibilidades de conexión de servicios emitidos por las empresas prestatarias

- Certificado de no-inundabilidad y capacidad portante del suelo emitido por un profesional competente

3.1.6.4.- Documentación dominial

- Acreditación del dominio de las tierras (escritura, cesión, acta de tenencia precaria)

- Plano de localización del terreno en el ejido urbano indicando nomenclatura catastral (certificado de amojonamiento).

- Plano de ubicación del proyecto dentro del terreno con dimensiones (cota a línea a municipal, divisorias del predio).

3.2.- - MICROCRÉDITOS

Esta línea de acción consiste en otorgar créditos en materiales para la construcción de una solución habitacional mínima progresiva o para la terminación o ampliación de viviendas recuperables, destinada a la población en situación de pobreza. Se trata de montos bajos a corto plazo y de acuerdo a la capacidad de pago de cada familia solicitante.

Esta línea de acción prevé la asistencia técnico–constructivo, para un mejor rendimiento del uso de materiales y una mayor racionalidad en la ejecución de la obra. Se brindará asesoramiento respecto al proyecto constructivo: prioridades, definición de obra, cálculo de materiales y ejecución de obra, según la demanda.

3.2.1.-CARACTERISTICAS DEL CREDITO

Requisitos para acceder al crédito, de los solicitantes :

-Situación habitacional precaria
-Nivel de ingresos bajos o mínimos, formales o informales
-Situación de Tenencia de vivienda: propietario y/o tenencia precaria
-El terreno o la vivienda a mejorar como único bien

Condiciones del crédito

Monto a financiar: Se financiarán montos mínimos, con un tope por vivienda, conforme a los ingresos del grupo familiar solicitante y considerando que la cuota no incida más del 25 % del ingreso del grupo familiar.

Ampliación del crédito: se podrá renovar el crédito, al 75% del reintegro del capital inicial, por tres veces y siempre que el beneficiario demuestre un buen comportamiento de pago y haber ejecutado la obra propuesta, en el plazo establecido.

3.2.2.-AMORTIZACIÓN DEL CREDITO

El responsable ante el IPPV de la amortización del crédito otorgado será el beneficiario, quien firmará un convenio de pago

3.2.2.1.-Plazo e intereses de amortización

PLAZOS E INTERESES: El crédito será cancelado en cuotas mensuales, en un plazo máximo de 48 cuotas, conforme al monto solicitado y a los ingresos del grupo familiar. Utilizando el Sistema de amortización Francés con un interés anual que varía entre el 2% a 6% sobre el monto otorgado. Comenzará abonar a los 30 días posteriores a la firma del convenio y para ello recibirá en su domicilio las chequeras correspondientes.

SUBSIDIOS: Se podrá subsidiar la cuota o el precio de los materiales otorgados, según la situación social planteada por el beneficiario.

APORTES NO REINTEGRABLES: Se contemplará para casos excepcionales, cuando la situación tenga carácter de urgencia/emergencia social, previo informe que justifique la situación planteada.

IPPV

Lic. LUIS MARIA BORDEGGIA
I.P.P.V. - Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

3.3. CREDITO DE MATERIALES

Esta línea de acción consiste en la entrega de materiales en forma individual para la refacción, ampliación, terminación y/o refacción y construcción de vivienda nueva, destinada a la población en situación de pobreza.

3.3.1. CARACTERISTICAS DEL CREDITO

Requisitos para acceder al crédito:

-Situación habitacional precaria (vivienda recuperable)

-Nivel de ingresos bajos o mínimos (formales e informales)

-Situación de tenencia del terreno: con título de propiedad o en condiciones de ser regularizadas dominialmente

-El terreno o la vivienda a mejorar como único bien.

3.3.2 MODALIDAD DE EJECUCCION DE LA OBRA

-Autoconstrucción por esfuerzo propio: se trata de beneficiarios aislados que aporta la mano de obra para la construcción de su vivienda.

-Autoconstrucción mediante esfuerzo propio y ayuda mutua: los propios interesados se organizan en grupos y se ayudan recíprocamente en la construcción de sus viviendas, mediante el aporte de la mano de obra.

3.3.3.-CONTROL Y ASISTENCIA TECNICA: en ambas modalidades de ejecución de obra se implementara el control y la asistencia técnica, a cargo de personal técnico del IPPV.

3.3.4.- ENTREGA DE MATERIALES: se hará en forma progresiva y de acuerdo al avance de obra y previo informe técnico. Para el caso de vivienda nueva, se establecerán etapas para la entrega de materiales y en el caso de la modalidad "Autoconstrucción por Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua", cada etapa deberá ser cumplimentada por todos los beneficiarios del grupo, para poder acceder a la etapa siguiente.

3.3.5.-CONDICIONES DEL CREDITO

Se financiará un monto máximo, cuyo valor es el resultante del computo de materiales de una vivienda de 45 mts 2.

3.3.6.-AMORTIZACIÓN DEL CREDITO

El monto del crédito será cancelado hasta en 240 cuotas mensuales con un interés anual de 2%, utilizando el Sistema de Amortización Francés. Comenzará abonar al mes siguiente de finalizado el plazo de obra.

3.3.7.-FIRMA DE CONVENIOS: se suscribirán entre el IPPV y cada uno de los beneficiarios, donde conste claramente los datos de los beneficiarios, el monto del crédito otorgado, el destino del mismo, el monto a ser devuelto así como el valor y cantidad de cuotas. Asimismo constará de un Anexo donde se detalla el material de construcción y la forma de entrega por parte del IPPV.

"Línea de Acción incorporada por Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 1370 /12"

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

IPPV

16

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Viedma, 20 SEP 2012

VISTO: el Expediente N° 76121-SHS-2012 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Y;

CONSIDERANDO

Que es voluntad del gobierno de la Provincia de Río Negro, brindar soluciones habitacionales que comprendan a todos los sectores de la población, y en ese sentido, este Organismo pretende crear un Programa que permita atender dicha problemática;

Que un sector de nuestra demanda no posee capacidad de pago para acceder a los planes de viviendas "llave en mano" y, tampoco los programas alternativos ejecutados que cubrirían esa demanda, han resultado suficientes en relación a la necesidad existente;

Que esta demanda insatisfecha puede ser diferenciada en dos grupos de acuerdo al perfil socio-económico, y, como consecuencia, las respuestas a los problemas habitacionales serán diferenciadas estableciendo dos operatorias;

Que resulta necesario implementar un Programa Provincial, relacionado con el hábitat y la vivienda que facilite el acceso a soluciones habitacionales a las familias rionegrinas que con motivo de su situación laboral y de ingresos no logran acceder a la vivienda propia o al mejoramiento de la que poseen;

Que el Programa prevé distintas líneas de acción, según la operatoria: construcción de vivienda nueva, ampliación y/o mejoramiento de vivienda e infraestructura y equipamiento comunitario;

Que este Instituto, los Municipios, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias serán los responsables de ejecutar las obras y seleccionar los beneficiarios;

Que la estrategia de financiamiento y el recupero de los créditos lo define cada operatoria;

Que se ha previsto para casos excepcionales de urgencia/emergencia social habitacional, la figura del subsidio, y se contemplará la emergencia individual o colectiva;

Que para la implementación de la Operatoria I, el I.P.P.V. podrá disponer de los recursos FO.NA.VI., los que conforme lo dispuesto en la Ley 24464, *"se destinarán a la*

929/12

IPPV

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA de RIO NEGRO

ES COPIA

14.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

financiación de créditos con garantías hipotecarias para la construcción, refacción, ampliación o completamiento de viviendas económicas para familias de recursos insuficientes";

Que por la indicada Ley se crea el Sistema Federal de la Vivienda con el objeto de facilitar las condiciones necesarias para posibilitar a la población de recursos insuficientes en forma rápida y eficiente, el acceso a la vivienda digna conforme lo previsto en el artículo 14 de la Constitución Nacional;

Que mediante Ley J Nº 2927 la Provincia de Río Negro, adhiere a la normativa precitada, en cumplimento a lo dispuesto por el Artículo 13º fijando el origen de los recursos y las competencias para la ejecución del mismo;

Que para la implementación de la Operatoria II y III, este Instituto actuará en el marco de lo normado por el inc. 3) del Artículo 12º y Artículo 14º de la Ley K Nº 21;

Que han tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 06192/12 a fs. 45;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K Nº 21, y Decretos Provinciales Nº 82/11 y Nº 50/12;

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º:- Crear el Programa Habitar Río Negro por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º:- Aprobar el reglamento del Programa creado mediante el Artículo 1º que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución.-

929/12

IPPV

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA de RIO NEGRO

ES COPIA

18

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ARTICULO 3°.- Notificar el tenor de la presente a la Subsecretaria de Hábitat Sustentable, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Administración y Proyección Financiera, Área Ejecución, Asesoría Legal de Asuntos Notariales y Jurídicos.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central a sus efectos, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 929/12

Lic. LUIS MARIA BARDEGGIA
INTERVENTOR
I.P.P.V. - PROV. DE RIO NEGRO

ES COPIA

IPPV

4

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 09 OCT 2014

VISTO: el Expediente Nº 76121-SHS-2012 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Y;

CONSIDERANDO

Que por el expediente indicado en el Visto se instrumentaron las actuaciones tendientes a la creación e implementación de un Programa Provincial relacionado con el hábitat y la vivienda que facilite el acceso a soluciones habitacionales para las familias rionegrinas que, con motivo de su situación laboral y de ingresos no logran acceder a la vivienda propia o al mejoramiento de la que poseen;

Que en dicho sentido, por Resolución Nº 929/12 del registro de este Organismo se ha creado el Programa "Habitar Río Negro";

Que, asimismo, por el indicado acto administrativo, se aprobó la reglamentación al Programa Provincial, para hacer efectiva su puesta en marcha;

Que, con posterioridad se dicto la Resolución Nº 1106/12 por medio de la cual se incorporaron cláusulas con el fin de incluir conceptos, se ampliaron las operatorias, incluyendo una nueva modalidad para supuestos de emergencia social individual;

Que mediante la implementación de Programa Habitar Río Negro, este Instituto ha destinado financiamiento y firmado convenios con Municipios y Entidades Intermedias para la ejecución de distintas obras localizadas en la Provincia de Río Negro;

Que debido al tiempo que transcurre entre la determinación del precio de la obra y el inicio de misma, se produce un desfasaje en los costos de materiales y mano de obra oportunamente contemplados;

Que, asimismo, durante la ejecución de las obras se han planteado dificultades relacionadas con la variación de los costos en los distintos rubros, que impiden el normal desarrollo de las mismas;

Que conforme lo establecido en los modelos de convenios vigentes, los que han sido suscripto en cada caso en particular, se determina el monto a financiar por el Instituto, y las partes declaran que no se reconocen sumas bajo otro concepto cualquiera fuera su origen o

1451/14

IPPV

ES COPIA

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

causa;

Que, conforme lo expuesto en el párrafo anterior, no existen mecanismos de readecuación de precios que se ajusten a la realidad económica, cuestión que debe ser solucionada de manera imperiosa;

Que, actualmente, en el marco del citado Programa se encuentran obras que habiéndose firmado el respectivo convenio no pueden dar inicio, y obras en ejecución que no pueden continuar;

Que atento ello, es procedente incorporar al Programa mecanismos de actualización y readecuación concordantes con la evolución de precios que inciden directamente en nuestra Provincia y que perjudican a los beneficiarios de este Programa;

Que correspondería aplicar la metodología de redeterminación de precios vigente en la Provincia, normada por el Decreto Provincial Nº 791/12 y su modificatorio Nº 1251/13;

Que la mentada norma es de aplicación toda vez que por la misma se derogan los anteriores regímenes de redeterminación de precios (Decretos Nº 686/02 y Nº 1000/11), y, se aplica a los contratos de obra pública celebrados en el marco de la Ley J Nº 286 y su Decreto Reglamentario J Nº 686/62 y sus modificaciones y de obras de viviendas y equipamiento que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda ejecute en el marco de los Programas Nacionales y Provinciales;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 04165/14 a fs. 158/159;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K Nº 21, y el Decreto Provincial Nº 1030/14;

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar al texto ordenado de la Resolución Nº 929/12 del registro de este

1451/14

IPPV

ES COPIA

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA
PROVINCIA de RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Instituto, la Metodología de actualización y redeterminación vigente para las Obras de Vivienda, Infraestructura y equipamiento que el I.P.P.V. ejecute en el marco de Programas Nacionales y Provinciales. La mentada incorporación corresponde efectuarla respecto de las Operatorias: SOLIDARIDAD y EMERGENCIA, las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

"2.4.3.-Actualización de montos: La liquidación de la redeterminación de precios de materiales y/o mano de obra se efectuará según lo establecido por Decreto Provincial Nº 791/12 y modificatorio Nº 1251/13 o norma que lo modifique o complemente".

"3.1.4.3.-Actualización de montos: La liquidación de la redeterminación de precios de materiales y/o mano de obra se efectuará según lo establecido por Decreto Provincial Nº 791/12 y modificatorio Nº 1251/13 o norma que lo modifique o complemente".

ARTICULO 2°.- Rectificar las Cláusulas de los Convenios suscriptos a la fecha incorporando la cláusula aprobada por el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- La metodología será de aplicación a partir de la vigencia de la presente Resolución para las obras en ejecución y con Convenio firmado sin inicio de obra.

ARTICULO 4°.- A los efectos de la aplicación de esta Resolución los Municipios o Entidades Intermedias deberán solicitarlo expresamente.

ARTICULO 5°.- Notificar el tenor de la presente a la Subsecretaria de Hábitat Sustentable, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera y Asesoría Legal de Asuntos Notariales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central a sus efectos, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1451/14

Arq. ALEJANDRO O. ECHARREN
INTERVENTOR A CARGO
I.P.P.V. - RIO NEGRO
DECRETO Nº 1030/14

IPPV

ES COPIA

(2)

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 21

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Viedma, 10 AGO 2017

VISTO: El Expediente Nº 99811-SLT-17 del Registro del Instituto de Planificación y promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, la Ley Nº 4842, la Resolución Nº 1970/06, Resolución Nº 740/16 y Resolución Nº 1073/13; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 13 y 15 de la Ley 4842 habilita al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a proceder judicialmente en caso de que los deudores no regularicen sus deudas;

Que la Resolución Nº 1970/06 crea el Sistema de Tratamientos de Deudores, a fin de cursar debido seguimiento a las deudas en mora, en los plazos, tasa de interés compensatorio y condiciones generales;

Que la Resolución Nº 740/16 establece que para los adjudicatarios que abonen la deuda de contado en un pago único, se cancelará el capital a valores históricos;

Que es necesario establecer un nuevo procedimiento de gestión de cobranza de que los deudores que se encuentren atrasados en el pago de doce (12) o mas cuotas de sus viviendas, lo que permitirá disminuir el alto nivel de morosidad y contribuirá a dar respuesta a la gran demanda habitacional existente en la Provincia de Río Negro;

Que el producido del Programa dispuesto será destinado íntegramente a la construcción de nuevas viviendas o financiamiento de nuevas soluciones habitacionales;

Que dicho tratamiento se debe aplicar a toda la cartera de deudores, independientemente de la fecha de origen de su deuda, a excepción de aquellos que hayan adherido al Plan de Consolidación previsto en el marco de la Ley "j" Nº 3340;

Que es necesario definir, regular e instrumentar los procesos que determinen el tratamiento a seguir con estos deudores, ofreciendo todas las garantías de transparencia y de oportunidad de pago, teniendo en cuenta las graves implicancias que suponen proceder directamente a la instancia judicial del cobro de las deudas;

Que dicho procedimiento debe ejecutarse en el ámbito del Area de la Subsecretaría Legal y Técnica, facultando a sus miembros para coordinar y dirigir el

978/17

ES COPIA

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 22 I.P.P.V.

equipo de gestión que regularice las viviendas que se encuentren en mora, desarrolle todas las tareas pertinentes al cobro y cancelación de las deudas;

Que con el fin de profundizar el modelo de gestión y hacer más eficaz la acción conjunta entre Sede Central y las Delegaciones de atención al público es necesario dotar de mayor flexibilidad y agilidad a la operatoria de cobro, centrando el procedimiento en las localidades de Viedma, Cipolletti y Bariloche en coordinación con las restantes Delegaciones de la Provincia;

Que este tratamiento debe excluir a aquellos deudores que por razones objetivas no pueden hacer frente al pago de la cuota, para los cuales, se encuentra vigente la Resolución Nº 1073/13 de Cartera Social;

Que funda lo expuesto la información brindada por Nota Nº 1359/16 Punto 3 de la Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera y lo ordenado a fs. 3 vta. por el Sr. Interventor del Instituto;

Que oportunamente ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 8770/12, aprobatoria del lineamiento general del Plan de Facilidades de Pago y Saneamiento de Cuentas Terminadas, bajo Resolución Nº 1419/12;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley K Nº 21, Decretos Provinciales Nº 27/15 y 2173/16;

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Programa de Regularización de Deuda de Viviendas o deudas de las que resulte ser acreedor el IPPV con el objeto de dar curso al seguimiento del cobro de las que se encuentren con una mora de doce (12) o mas cuotas, según las condiciones indicadas en el Anexo I, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-Facultar a los miembros del Area de la Subsecretaría de Legal y Técnica del Instituto a coordinar y dirigir las tareas pertinentes para el cobro de las respectivas deudas en mora, las que se gestionarán a través de las Delegaciones de Viedma, Cipolletti y Bariloche como cabeceras.-

L. 978/17

ES COPIA

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RÍO NEGRO FOLIO Nº 23 I.P.P.V.

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la Subsecretaría de Legal y Técnica a confeccionar las Actas de Compromiso de Pago según la opción de financiación efectuada por los adjudicatarios/ deudores.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, toma razón, pasar a la Subsecretaria Legal y Técnica, Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera, para su aplicación. Cumplido, Archivar

RESOLUCION Nº 978/17

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROVINCIA DE RÍO NEGRO FOLIO Nº 24 I.P.P.V.

ANEXO I F 978/17

Programa de Regularización de Deudas de Viviendas Construidas y Financiadas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (I.P.P.V.).-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro a través de la Subsecretaria de Legal y Técnica, desarrollara los mecanismos necesarios para llevar adelante la política de cobrar, recuperar y controlar un Sistema de Gestión de Cobranza. El referido programa quedará normando por los siguientes requisitos y procedimiento:

MISION: Permitir al I.P.P.V. recuperar la cartera de deudores estimulando el cumplimiento, reduciendo la mora, aumentando la productividad, desarrollando el servicio de forma eficiente y por consiguiente, mejorando la relación financiera con el universo de los adjudicatarios.

OBJETIVO: Mejorar el pago de las cuotas de las viviendas otorgadas por el IPPV, optimizando la gestión. Personalizar la atención al adjudicatario para impulsar el cumplimiento de las cuotas e incitar al descuento por Planilla de Sueldo y/o Débito bancario.

DETALLE DE DEUDORES: El área de la subsecretaria de Administración y Proyección Financiera emitirá un informe que estará conformado por todos aquellos adjudicatarios titular y/o cotitular que tuviesen un atraso en los pagos de las viviendas de doce (12) cuotas o mas, encontrándose en condiciones de ser citados a efectos de regularizar su deuda.

PROCEDIMIENTO INTERNO: Si bien el proceso del trabajo y monitoreo periódico se realizara en Sede Central, la Gestión de Cobranza se llevará a cabo por zonas, encabezadas por las delegaciones de Viedma, Cipolletti y San Carlos de Bariloche.

CITACIONES: Se citará a los deudores mediante notificación fehaciente. La distribución de todas las notificaciones se realizará vía Delegaciones, Correo Argentino u otra modalidad, a criterio del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.
Primera Citación: Se procederá a enviar citación, suscripta por el Subsecretario de Legal y Técnica y/o quien éste designe, a los titulares de las viviendas solicitando que concurran a las respectivas agencias más cercanas a su domicilio a regularizar su deuda con el Instituto (I.P.P.V.) con un plazo de presentación de diez (10) días contados desde su notificación.
Segunda Citación: Si vencido el plazo de la primera citación se verificare la no concurrencia del adjudicatario, se procederá a realizar una segunda citación con plazo de presentación de cinco (5) días con el apercibimiento de proceder al bloqueo de la cuenta y de continuar con las acciones legales que correspondan.

ES COPIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO INSTITUTO de la

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 25 I.P.P.V.

INTIMACION POR MORA POSTERIOR:
En aquellos casos en que se solicitare una refinanciación y la operación registrare una mora de tres (3) cuotas seguidas o alternadas, se intimará al/los adjudicatario/s para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda/n a cancelar las cuotas refinanciadas impagas, bajo apercibimiento de proceder a la desadjudicación de la vivienda por falta de pago y ejecución de los saldos devengados.

SITUACION DE INCUMPLIMIENTO:
Verificada la no concurrencia del/los adjudicatarios como consecuencia de la 2° Citación o comprobado el incumplimiento de la Intimación por Mora Posterior, en el plazo indicado en el apartado anterior, la Asesoría Legal y Técnica del I.P.P.V. dictaminará sobre la procedencia de la eventual desadjudicación y/o reclamo judicial pertinente.

TRATAMIENTO DE LA DEUDA:
Al concurrir el/los adjudicatario/s ante la delegación más cercana a su domicilio con la intención de regularizar su estado de morosidad, se le presentarán al mismo las siguientes opciones de refinanciación:

OPCION N° 1
PAGO UNICO: En este caso se procederá a la cancelación de la deuda en una sola cuota y a valor histórico de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 740/16 del registro del IPPV.

OPCION N° 2
REFINANCIACIÓN EN 6 CUOTAS: De optar por esta modalidad, el/los adjudicatarios deberá/n cancelar el capital adeudado en hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con intereses devengados bonificados en un 50% (cincuenta por ciento).

OPCIÓN N° 3
REFINANCIACIÓN EN 12 CUOTAS: El/los adjudicatarios que elijan esta opción, deberá/n cancelar el capital adeudado en hasta doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con intereses devengados bonificados en un 25% (veinticinco por ciento).

OPOCIÓN N° 4
REFINANCIACIÓN CON AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AMORTIZACIÓN: En este caso se consolidará la deuda con capitalización de intereses, y se ampliará el plazo de amortización de la vivienda en hasta trescientos sesenta (360) cuotas. El monto resultante de la consolidación señalada, con más el saldo de capital aún no vencido, se distribuirán en el nuevo plazo de amortización generando una nueva cuota cuyo monto no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la última devengada.

OPCÓN N° 5
PAGO A CUENTA: Aquí, el/los adjudicatario/s podrá/n realizar pagos a cuenta por el monto y cuotas a determinar al momento de la presentación, debiendo acreditar que su situación socio económica no le permite afrontar las restantes opciones de refinanciación,

ES COPIA

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 26

siempre que no concurran a su respecto las condiciones para ser encuadrado en lo dispuesto por la Resolución N° 1073/13 (Cartera Social).
Quien/es opten por esta alternativa deberán proponer un plan de pago acorde a sus posibilidades y cumplir regularmente con el mismo. Caso contrario se dispondrá el pase a cartera social.

PASE A CARTERA SOCIAL:
Todas las personas que acrediten imposibilidad de cancelar la deuda de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1073/13 del registro del IPPV, pasarán a integrar la Cartera Social en las condiciones y plazo indicados por la citada disposición.

Modalidades de Pago y Fortalecimiento Institucional:
El/los adjudicatarios deberán abonar las cuotas comprometidas en cualquier sucursal del Agente Financiero de la Provincia, Pago Fácil, Rapipago y/o Correo Argentino y/o a través de cualquier otro sistema recaudador que el I.P.P.V. habilite, utilizando para ello las boletas de pago que mensualmente se le entregaran.
El IPPV gestionará los acuerdos necesarios para valerse de la colaboración de otros organismos y/o entes estatales y privados a los efectos de optimizar la gestión de cobranza. Entre otras acciones, impulsará y gestionará los acuerdos necesarios para facilitar el pago de las cuotas mediante descuento por recibo de haberes y débito bancario disponiendo bonificaciones estímulo para los adjudicatarios deudores, promoverá la realización de campañas publicitarias de concientizar a la población respecto de las ventajas de cumplir regularmente con el pago de los planes de vivienda, entre otras acciones que estime pertinente.

DESAROLLO DE TAREAS:
Teniendo en cuenta la gran cantidad de cuentas, su antigüedad y el alto nivel de morosidad, para el desarrollo de las tareas de cobranza se creará un equipo de gestión conformado por los agentes designados al efecto por el Subsecretario Legal y Técnico y el Subsecretario de Administración y Proyección financiera. Dicho equipo estará integrado por personal que preste servicios en el IPPV -tanto en Sede Central como en las respectivas Delegaciones-, a cuyos efectos se coordinará con el área de Recursos Humanos la capacitación necesaria para la realización de dicha tarea.

LABOR DE LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA: Por el área que corresponda, planificará y supervisará la gestión de cobranza realizando el seguimiento de la cartera morosa en Sede Central y las respectivas Agencias. Asimismo emitirá informe a pedido del Interventor del Organismo, con las gestiones de cobranza concretadas.

LABOR DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCION FINANCIERA: Por el área que corresponda, realizará las tareas de entradas y salidas de notas, armado del legajo para ser remitido a la Subsecretaría Legal y Técnica, y se ocupará de la emisión de intimaciones, atención al publico, generación de planes de pagos, facturación, carga de pagos, gestión de descuento por recibo de haberes y débitos bancarios y, en general, toda otra diligencia operativa inherente a la gestión de cobranza que no requiera la intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica.

ES COPIA

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 27 I.P.P.V.

COMPROMISO DE PAGO

En la ciudad de ..... se presenta, previamente citado el/la adjudicatario/a .....

DNI Nº..... a fin de regularizar la deuda correspondiente a la Cuenta Nº ..... Plan.....

En dicho acto el/la adjudicatario/a toma conocimiento de los efectos de la presente, reconoce la deuda imputada, y consiente la novación de la misma en los términos de los arts. 933, 934, s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación.

En virtud de lo anterior, asume el compromiso formal de regularizar su situación morosa efectuando el/los pago/s correspondiente/s a la refinanciación elegida mediante la Opción N° _____ del Anexo I de la Resolución N° _____/2017 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

En este acto, el adjudicatario es informado de que ante el incumplimiento de lo pactado precedentemente se iniciarán las acciones administrativas y/o legales pertinentes según corresponda.

.....
FIRMA DEL ADJUDICATARIO

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 23 ABR 2017

VISTO, el expediente N° 76.678-SHS-2012 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 322/13 de fecha 16/04/13 se autorizó el financiamiento total de materiales y mano de obra para la ejecución de la Obra: "Trece (13) Viviendas Programa Casa Propia – Municipalidad de Cipolletti" por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS($ 1.650.715,10) ;

Que mediante Resolución N° 068/14 de fecha 30/01/14 se autorizó la ampliación de financiamiento para la obra citada, aprobándose el nuevo presupuesto oficial y el convenio modificatorio ascendiendo la suma original a PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 2.169.487,25);

Que a fs. 239 y 241 el Municipio de Cipolletti esgrime los motivos de la imposibilidad de cumplimiento del convenio suscripto, prestando conformidad la máxima autoridad del organismo, Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN a la determinación del Municipio;

Que a fs. 243/244 se visualiza Resolución N° 6285/15 del Registro de la Municipalidad en cuestión, rescindiendo los convenios suscriptos oportunamente con el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), en el marco del Programa Casa Propia;

Que a fs. 246/247 la Subsecretaría de Hábitat Sustentable del Instituto adjunta certificado de obra del anticipo financiero e informa que la obra no tuvo inicio;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo a fin de ratificar la rescisión de los convenios oportunamente aprobados y dejar sin efecto el tramite administrativo iniciado bajo expediente N° 76.678-SHS-2012;

Que ante la situación informada y considerando que la obra en cuestión nunca tuvo real inicio, corresponde que la Municipalidad de Cipolletti reintegre al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 247.607,27), abonados en concepto de anticipos financieros;

Que el presente tramite se ajusta a lo previsto por el Programa CASA PROPIA, Resolución N° 2259/06 y modificatorias, en armonía con lo previsto en el Artículo 67° de la

4/2/17

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

I. P. P. V. 266 FOLIO Nº

Ley J Nº 286 de Obras Públicas;

Que el presente tramite se encuentra exento del control de legalidad por estar previsto en el Artículo 1, inciso m) de la Resolución Nº 119/13 del Registro de Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley K Nº 21 y Decreto Provincial Nº 27/15 y Resolución Nº 2173/16;

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin Efecto el Financiamiento Total de Materiales y Mano de Obra solicitado oportunamente por la Municipalidad de Cipolletti para ejecutar la obra: "Trece (13) viviendas Programa CASA PROPIA", conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Derogar en todos sus términos las Resoluciones Nº 322/13 y 068/14 con sus correspondientes convenios Anexos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a la Municipalidad de Cipolletti a reintegrar la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 247.607,27), cuyo importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Nº 2509000002474400020 "I.P.P.V. RECUPERO – BANCO PATAGONIA S.A.".

ARTICULO 4°.- Notificar el tenor de la presente a la Municipalidad de Cipolletti.

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar, tomar razón, pase a Despacho Central, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, Subsecretaria de Hábitat Sustentable y Subsecretaría de Administración y Proyección Financiera a sus efectos. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION Nº 412/17

MARCELA LILIANA FLORIDIA
A/C. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Razón Social: **Instit. Plan. y Prom de la Vivienda RN** Usuario: **spampinato, pablo guillermo**

Extracto de cuenta

Datos actualizados al 30/01/2017

Fecha: 30/01/2017 11:13:01

BANCOPATAGONIA

Tipo y Nro. de Cuenta:	CC $ 250-900001401-000	Denominación:	IPPV PROG.FINANC.POR RENTAS G

Saldo Inicial al 27/01/2017: 1.710.890,76

CONCEPTO/COD.OP.	FECHA	COMPROBANTE	SUCURSAL	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	COD.OP.BCO.	CUIT	ACCIONES
GIROS/TRF	27/01/2017		010	247.607,27	TRANSFERENCIA E-BANK	00437		

Saldo al 27/01/2017: 1.958.498,03

IMPRIMIR CERRAR

Nivel de Seguridad Confidencial

PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INGRESO / EGRESO

INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

COPIA

Código	Entidad	Fecha de Comprobante
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	30/01/2017

Tipo Doc. Resp.	Número	Fecha	Comp. Original N°	Comprobante N°
DEP	437	27/01/2017	1321	1321

N° de CUIT	Beneficiario

Cuenta de Depósito:

Cuenta Banco	Denominación	Monto	Ingr./Egr.	Fecha de Ingreso
900001401 1-1-911234	IPPV PROGRAMA FINANCIADOS POR RENTAS GENERALES	247,607.27	I	30/01/2017

AFECTACION CONTABLE

Cód. Movim.	I/E	DESCRIPCION DEL CODIGO DE OPERACION	MONTO
251	I	OTROS INGRESOS A DISCRIMINAR	247,607.27
		Total Afectado: ⟹	**247,607.27**

SON PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 27/100

GLOSA: DEVOLUCION MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRO/D.G.ADM	V°B° REGISTRO	CONTADURIA GENERAL

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA, 03 JUN 2015

Dra. NELIDA R. FLORES
ASESORA LEGAL
Dirección de Legales y Gestión Dominial
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 02 JUN 2015

VISTO: los expedientes Nº 76769-SHS-12, Nº 82970-DGE-13, Nº 21121-DGE-14 y las Resoluciones Nº 793/13, 1077/13, 124/14 y 1533/14 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 793/13 de fecha 05/07/2013 se autorizó el financiamiento total de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: "Seis (6) Viviendas Programa CASA PROPIA - Municipalidad de Allen", por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 73/100 ($ 745.425,73) y se aprobó el Convenio correspondiente;

Que mediante Resolución Nº 1077/13 de fecha 03 de septiembre de 2013 se aprobó el Pago del Certificado correspondiente al 15% de Anticipo Financiero de la obra en cuestión, por un monto de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 86/100 ($ 111.813,86);

Que mediante Resolución Nº 124/14 de fecha 12 de febrero de 2014 se autorizó una nueva ampliación de financiamiento y se aprobó un nuevo Convenio de financiamiento por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 979.773,47);

Que por Resolución N° 1533/14 de fecha 17 de octubre de 2014 se aprobó el Pago correspondiente a la actualización de anticipo financiero por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 16/100 ($ 35.152,16);

Que por Nota N° 075/15 de fecha 24 de febrero de 2015 la Intendente Municipal solicita la baja del trámite iniciado ante la desactualización de los valores aprobados oportunamente;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo a fin de dejar sin efecto el trámite iniciado bajo expediente N° 76769-SHS-12 que fuera aprobado mediante Resolución N° 793/13;

Que ante la situación informada y considerando que la obra en cuestión nunca tuvo real inicio, corresponde que la Municipalidad de Allen reintegre al Instituto

653/15

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

de Planificación y Promoción de la Vivienda la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 ($ 146.966,02), abonados en concepto de anticipos financieros;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K Nº 21 y Decreto Nº 1602/14;

Por ello:

LA INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Financiamiento Total de Materiales y Mano de Obra solicitado oportunamente por la Municipalidad de Allen para ejecutar la obra: "Seis (6) Viviendas Programa CASA PROPIA", conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Derogar en todos sus términos las Resoluciones Nº 793/13 y 124/14 con sus correspondientes Convenios Anexos, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.-: Ordenar a la Municipalidad de Allen a reintegrar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 ($ 146.966,02), cuyo importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 900002744 "IPPV RECUPERO OPERATORIA – BANCO PATAGONIA S.A.".-

ARTÍCULO 4°.- Notificar el tenor de la presente a la Municipalidad de Allen.-

ARTÍCULO 5º.-: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera a sus efectos. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nro. 653/15

gs

Arq. María Luisa SCANDROGLIO
INTERVENTORA
I.P.P.V. - RIO NEGRO

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA, 03 JUN 2015

Dra. NELIDA R. FLORES
ASESORA LETRADA
Dirección de Legales y Gestión
I.P.P.V. - RIO NEGRO

I. P. P. V. 207 FOLIO Nº

A la
Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V
Sra. Marcela FLORIDIA
SU DESPACHO

Remito a usted adjunto a la presente y en respuesta a su Nota Nº 447/2016, fotocopia de la hoja de banco de la Cuenta Nº 900002744 en donde consta el ingreso de $ 146.966,02 conforme Resolución Nº 653/16.

Atentamente.

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyección Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO

VIEDMA, 14 de junio de 2016
NOTA Nº 148/16
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PROYECCIÓN FINANCIERA

SUBSECRETARIA
Urbano y Vivienda Social
16 JUN 2016
SALIDA

Razón Social: **Instit. Plan. y Prom de la Vivienda RN**

Usuario: **spampinato, pablo guillermo**

I. P. V. R. N. 208

Extracto de cuenta

Datos actualizados al 06/05/2016

Fecha: 06/05/2016 08:12:41

BANCOPATAGONIA

Tipo y Nro. de Cuenta: CC $ 250-900002744-000

Denominación: IPPV/RECUPERO CUOTA-OPERATORI

Saldo inicial al 05/05/2016: 66.910.346,84 4.85

CONCEPTO/COD.OP.	FECHA	COMPROBANTE	SUCURSAL	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	COD.OP.BCO.	CUIT	ACCIONES
TRF.DATA	05/05/2016	884	250	92.742,10	CREDITO POR DATANET	00210		
TRF.DATA	05/05/2016	5573281	250	96.904,81	CREDITO POR DATANET	00210		336612,93
GIROS/TRF	05/05/2016		010	146.966,02	TRANSFERENCIA E-BANK	00437		

Saldo al 05/05/2016: 67.246.959,77

IMPRIMIR CERRAR

Nivel de Seguridad Confidencial

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de CIPOLLETTI a los 29 días del mes Diciembre de 2016 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Ing° LONGINO de DIOS en representación de la Empresa ECA S.A a los efectos de proceder a dar Inicio a la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. LONGINO P. DE DIOS
PRESIDENTE ECA S.A.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO- MUNICIPALES

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de CIPOLLETTI a los 29 días del mes de Diciembre de 2016 en los terrenos destinados para la terminacion de la Obra **"TERMINACION DE 102 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Sr. Alfredo FIGINI en representación de la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A, a los efectos de dar Inicio a la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

EMPRESA CONSTRUCTORA
ROQUE MOCCIOLA S.A.
CUIT 30-50574932-4
Cr. ALFREDO A. FIGINI
APODERADO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de CONESA a los 24 días del mes de ABRIL de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACION DE 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE CONESA"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y Ing. Juan Armando CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE S.A, a los efectos de dar Inicio a la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE Construcciones S.A.
Ing. JUAN ARMANDO CASTELLI
PRESIDENTE - RES. TECNICO
Mat. Nac. 13717 - Mat. Pcia. R.N. A-1362-7
Mat. Pcia. Bs. As. 36252

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. RIO NEGRO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de jacobacci a los 29 días del mes de marzo de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JACOBACCI"**, se reúnen el Subsecretario de Hábitat Sustentable Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Arq. Guillermo DUYMOVICH en representación de la Empresa URBAN S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Guillermo DUYMOVICH
PRESIDENTE
URBAN S.A.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de BARILOCHE a los 26 días del mes de Junio de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACION DE 75 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Ing° Juan A CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A, a los efectos de proceder al Inicio de la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE Construcciones S.A.
Ing. JUAN ARMANDO CASTELLI
PRESIDENTE - REP. TECNICO
Mat. Nac. 13717 - Mat. Pcia. R.N. A-1362-1
Mat. Pcia. Bs. As. 36252

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO - MUNICIPALES -

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la ciudad de S. C. de Bariloche a los 15 días del mes de mayo de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 80 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE S. C. DE BARILOCHE" (ÍTEM I)**, se reúnen el Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Ing. Juan Armando CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A.
ING. JUAN ARMANDO CASTELLI
D.N.I. 10.158.239
PRESIDENTE

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO - MUNICIPALES -

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la ciudad de S. C. de Bariloche a los 15 días del mes de mayo de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 80 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE S. C. DE BARILOCHE" (ÍTEM II)**, se reúnen el Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Ing. Juan Armando CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A.
ING. JUAN ARMANDO CASTELLI
D.N.I. 10.158.239
PRESIDENTE

Arq. ADRIAN SARTOR
DIC. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de BARILOCHE a los 26 días del mes de Junio de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACION DE 100 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Ing° Juan A CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A, a los efectos de proceder al Inicio de la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE Construcciones S.A.
Ing. JUAN ARMANDO CASTELLI
PRESIDENTE - REP. TECNICO
Mat. Nac. 13717 - Mat. Pcia. RN. A-1362-
Mat. Pcia. Bs. As. 230252

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO - MUNICIPALES -

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE a los 21 días del mes de agosto de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE" (N°587),** se reúnen el Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Ing. Alberto USANDIZAGA en representación de la Empresa ALUSA S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. ADRIAN SARTOR
DIR. SUBSECRETARIA DE HABITAT SOSTENIBLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

ALUSA S.A.
Ing. ALBERTO USANDIZAGA
PRESIDENTE REP. TECNICO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO - MUNICIPALES -

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE a los 21 días del mes de agosto de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE" (N°596)**, se reúnen el Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Ing. Alberto USANDIZAGA en representación de la Empresa ALUSA S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ALUSA S.A.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de BARILOCHE a los 26 días del mes de Junio de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACION DE 120 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Ing° Juan A CASTELLI en representación de la Empresa ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A, a los efectos de proceder al Inicio de la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ORIENTE Construcciones S.A.
Ing. JUAN ARMANDO CASTELLI
PRESIDENTE - RES. TECNICO
Mat. Nac. 13717 - Mat. Pcia. R.N. A-1362 -
Mat. Pcia. Bs. As. 36252

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO - MUNICIPALES -

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE a los 19 días del mes de junio de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACIÓN DE 121 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE" (N°597)**, se reúnen el Arq. Adrián SARTOR en representación del I.P.P.V. y el Ing. Alberto USANDIZAGA en representación de la Empresa ALUSA S.A., a los efectos de proceder a dar inicio a la obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ALUSA S.A.
Ing. ALBERTO USANDIZAGA
PRESIDENTE REP. TECNICO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO FOLIO Nº 3

PROVINCIA DE RÍO NEGRO FOLIO Nº 95 I.P.P.V.

80 Cothiel Rescisión

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Arq. ALEJANDRO O. ECHARREN
INTERVENTOR
I.P.P.V. - RIO NEGRO

VIEDMA, 05 AGO 2015

VISTO, el Expediente Nº 110.043-J-2015 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1.370/09 se aprobó la Licitación Pública Nº 06/2009 para la ejecución de la obra "518 Viviendas e Infraestructura Básica-Obras de Nexos y Obras Complementarias-Programa Federal plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido) y Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias" (fs. 69/70);

Que como consecuencia de ello se suscribió el respectivo contrato de obra pública en fecha 16/04/2012 entre el Instituto y la empresa precedentemente mencionada y con posterioridad la correspondiente Addenda, la cual se aprobó mediante Resolución Nº 418/12 del registro de este Organismo (fs. 44/47);

Que la Obra tuvo inicio el día 06 de Agosto del año 2013 conforme surge del Acta de Inicio de Obra adjunto a fs. 48;

Que es preciso advertir que el Inspector de Obra ha emitido reiteradas Órdenes de Servicios indicando que la obra se encontraba paralizada y requiriendo a la contratista explicación de los motivos de tal atraso como así también el reinicio de los trabajos (fs. 49/60);

Que la inspección de Obra, mediante Orden de Servicio Nº 44 deja constancia de la paralización de la obra, expone la falta de respuesta de la contratista a las Ordenes de Servicio previamente emitidas (Nº 31, 33, 40, 41 y 43) y otorga un plazo de veinticuatro (24) horas para que la empresa explique los motivos de la paralización (fs. 54);

Que la Inspección de Obra a fs. 55/60 reitera que la obra se encuentra paralizada, exige reanudación inmediata de trabajos, manifiesta un importante atraso respecto al Plan de Trabajo aprobado y que el mismo se encuentra vencido;

Que a fs. 60/61 obra Carta Documento CBR0018836(9) notificada a la Empresa SIROTICH S.A. mediante la cual se intima a que en el plazo de cinco (5) días proceda a la reanudación de los trabajos conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas indicadas en el citado Pliego y lo normado por el Art. 39° de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas de la Provincia y su Decreto Reglamentario y/o proceder a la rescisión del contrato de obra pública que lo vinculare con el organismo (art. 62 y cctes de la ley citada);

Que por los antecedentes expuestos, éste Organismo evidencia una pérdida de la capacidad como contratista de parte de la Empresa SIROTICH S.A,, vulnerando

949/15

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA de RÍO NEGRO

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA

Arq. ALEJANDRO O. ECHARREN
INTERVENTOR
I.P.P.V.-RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 96
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la licitación Pública Nº 06/2009 y el Contrato de Obra oportunamente suscripto;

Que habiendo transcurrido el plazo otorgado por la Administración sin respuesta de la intimada, se procedió a confeccionar el Expediente Nº 21.021-DGE-2014 "Recepción de Obra- 30 Viv. e Inf. en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias-Item 2- Emp. SIROTICH S.A.";

Que en el indicado expediente se ha dictado la Resolución Nº 1150/14 por medio de la cual se otorgó de oficio la recepción provisional de la obra en cuestión, la cual presenta un avance de obra del 43,42% en Viviendas, 0,00% en Infraestructura, 81,82% en Nexos y Obras Complementarias (fs. 63/65);

Que a fs. 77/78 luce Nota Nº 39/15 mediante la cual la Dirección de Legales y Gestión Dominial indica las multas que corresponde aplicar al presente caso;

Que a fs. 86 el Área de Redeterminaciones procede a efectuar la liquidación de las multas aplicar, resultando una suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS($ 4.290.883,33), correspondiendo ejecutar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS($ 1.204.740,29) de conformidad a lo previsto en el último párrafo del Aparatado 49° del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Particulares;

Que la Empresa ha incurrido en una serie de incumplimientos a saber; falta de respuesta a los requerimientos del inspector de obra, la suspensión injustificada de la obra e incumplimiento de los plazos parciales y totales comprometidos en el Plan de Trabajo, encuadrándose tales faltas en los suspuesto enunciados en el artículo 62, incisos b), c), d), e) y g) de la Ley J Nº 286;

Que corresponde rescindir el contrato de Obra para la ejecución de "30 Viv. e Inf. en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias-Item 2- Emp. SIROTICH S.A." en virtud de las causales descriptas supra;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Legales y gestión Dominial del I.P.P.V., y la Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 03915-15/15 a fs. 92/93;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley K Nº 21, J Nº 286 de Obras Publicas y Decretos Provinciales Nº 686/62 y Nº 1165/15;

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Obra Pública celebrado entre la empresa SIROTICH S.A. y el Instituto de Planificación y Promoción de la

949/15

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es
fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA

Arq. ALEJANDRO O. ECHARRREN
INTERVENTOR
I.P.P.V. RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 97

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Vivienda de Río Negro para la ejecución de la obra "30 Viviendas e Infraestructura en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias-Item 2-", Licitación Pública Nº 06/2009, de conformidad a lo normado por el art. 62º, incisos b), c), d), e) y g) de la ley J Nº 286 de Obras Publicas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Aplicar a la Empresa SIROTICH S.A. las multas correspondientes a los incumplimientos en los que ha incurrido, conforme lo normado por los Apartados 22 y 49 del Pliego de Bases y Condiciones y el Artículo 39º de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas de la Provincia por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS($ 1,204.740,29) de conformidad a lo previsto en el último párrafo del Aparatado 49º del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Particulares.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar el tenor de la presente al Consejo de Obras Públicas para su registro y a mérito de lo previsto en el art. 64 inc. f) de la Ley J Nº 286.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, tomar razón, pase a Despacho Central, Subsecretaría de Administración y Proyección Financiera, Subsecretaria de Habitat Sustentable a sus efectos. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION Nº 949/15

Dra. NELIDA R. FLORES
ASESORA LEGAL
Dirección de Legales y Gestión Dominial
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Arq. ALEJANDRO O. ECHARRREN
INTERVENTOR
I.P.P.V.-RIO NEGRO

ES COPIA

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 23 NOV 2016

VISTO: el expediente N° 111267-SHS-2015 del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se tramito la Licitación Publica N° 33/15, para la ejecución de la obra "Terminación 30 viviendas e infraestructura en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias(ítem 2)";

Que dicho procedimiento licitatorio ha sido aprobado por Resolución N° 1232/16, de fecha 17 de octubre de 2016, habiéndose adjudicado la obra a la Empresa Construyendo S.R.L., por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 16.678.607, 89);

Que como consecuencia de ello se suscribió el respectivo contrato de obra pública entre el Instituto y la empresa precedentemente mencionada, estableciéndose las pautas y condiciones para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el referido instrumento, dándole plena eficacia a todos los efectos legales;

Que el presente trámite se encuadra dentro de lo normado por la Ley J N° 286 de Obra Pública y su reglamentación;

Que a fs. 745 se elaboró la proyección presupuestaria para el presente ejercicio, efectuándose la correspondiente reserva y compromiso presupuestario de conformidad a la Ley H N° 3186 de Control del Sector Publico Provincial;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria Legal y Técnico y la Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera de este Instituto;

Que el presente trámite se encuentra exceptuado del control de legalidad de Fiscalía de Estado, de conformidad con lo normado por el artículo [illegible] de la Resolución N° 119/13 del Registro de Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K N° 21 y

1387/16

Dra. ANA KARINA SOSA
ASESORA LEGAL de ASUNTOS NOTARIALES y JURIDICOS
I. P. P. V.

ES COPIA

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

CARLOS LEONARDO XABLEG
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

I. P. P. V. 2751 FOLIO Nº

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

el Decreto Provincial Nº 27/15;

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Contrato de Obra Pública suscripto entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Empresa Construyendo S.R.L para la ejecución de la obra "Terminación 30 viviendas e infraestructura en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias(ítem 2)", Licitación Publica Nº 33/15, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución por los considerandos precedentemente expuestos.-

ARTICULO 2°.-Ratifíquese el compromiso confeccionado por la Subsecretaría de Administración y Proyección financiera de la obra "Terminación 30 viviendas e infraestructura en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias(ítem 2)", conforme monto informado para el presente ejercicio 2016 mediante nota de seguimiento y control de Obras por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL($ 2.502.000,00), el cual se atenderá con la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente:

INST	PROG.	SUBPR	PROY	A/O	PART	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cód.Ec
42	18	0	5	68	421	CONSTR.BIENES DOM.PRIV.	$2.502.000, 00	11411

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Subsecretaria de Hábitat Sustentable a emitir los certificados de obra conforme avances mensuales de la misma.-

ARTICULO 4°.-Autorizar a la Subsecretaria de Administración y Proyección financiera a devengar los importes correspondientes a los certificados emitidos conforme Articulo 3°.-

ARTICULO 5°.-Instruir a Tesorería de Abonar a la Empresa Construyendo S.R.L los importes devengados conforme certificados.-

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA de RIO NEGRO

1387/16

Dra. ANA KARINA SOSA
ASESORA LEGAL de ASUNTOS NOTARIALES y JURIDICOS
I. P. P. V.

CARLOS LEONARDO
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

ESCOFIA

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. RIO NEGRO

I. P. P. V.
276
FOLIO Nº

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central, Subsecretaría Legal y Técnico, Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera, Subsecretaria de Habitat Sustentable a sus efectos, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1387 / 16

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dra. ANA KARINA SOSA
ASESORA LEGAL de ASUNTOS
NOTARIALES y JURIDICOS
I. P. P. V.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA
PROVINCIA de RIO NEGRO

ES COPIA

CARLOS LEONARDO VILLEGA
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

I. P. P. V. FOLIO Nº 277

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
OFICINA CIPOLLETTI
IMPUESTO DE SELLOS
TSANITE Nº 431123
Gravado $ 83393,04-
$ 8340-
$ 83391,30-
$
Total $ 91815,70-
Valido al 16 / 11 / 2016
Ley Impositiva Nº 5080
Art. 15 Inc.
AGENTE

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

En la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, a los 01 días del mes de noviembre del año 2016, entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Sr. Interventor Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN, D.N.I N° 12.238.398, con domicilio en calle Winter y Murillo de la ciudad de Viedma, por una parte y por la otra, la empresa Construyendo S.R.L., representada en este acto por su Socio Gerente Carlos Leonardo, D.N.I N° 29.554.295, en adelante "LA CONTRATISTA" con domicilio legal en la Calle Jose Rosas N° 116 de la ciudad de Neuquen, convienen en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, en el marco de la Ley Provincial de Obras Públicas J Nº 286 y el Pliego de Bases y Condiciones Legales de la Licitación Pública N° 33/2015, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:"LA CONTRATISTA" se compromete a ejecutar los trabajos con arreglo a su fin y conforme las reglas del arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la normativa enumerada en la clausula séptima de la Obra denominada: **"Terminación de 30 viviendas e infraestructura en la localidad de Catriel, Nexos y Obras Complementarias(ítem 2)".-**

SEGUNDA: El plazo contractual de ejecución comenzará a contarse a partir del día en que **EL INSTITUTO** imparta la respectiva Acta de inicio de los trabajos, y finalizará a los DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos. En este orden, la contratista deberá presentar el correspondiente Plan de Trabajos y Curva de inversiones, el cual deberá ajustarse en el transcurso de la obra.-

TERCERA: La obra se contrata por sistema de ajuste alzado, estableciéndose como retribución a LA CONTRATISTA la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 16.678.607, 89), tomándose como mes Mayo de 2016. Dicho monto será abonado en forma mensual contra certificación de avance de obra y en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Apartados Nº 32 y 33 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares de la presente licitación. La certificación correspondiente se abonará a los treinta (30) días de emitido el certificado

CONSTRUYENDO S.R.L.
C. LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE

CARLOS LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADRIAN SARTOR
SUBSECRETARIA DE
HAT SUSTENTABLE
RIO NEGRO

I. P. P. V. FOLIO Nº 217

de avance de obra, descontando los montos correspondientes al anticipo financiero. El pago se hará con fondos Provinciales y la liquidación de variación de costos se ejecutará según lo establecido en la Ley de Obras Públicas J Nº 286 y su Decreto Reglamentario.

CUARTA: Previo al inicio de obra, LA CONTRATISTA percibirá un quince por ciento (15%) en concepto de anticipo financiero, que será descontado mensualmente durante el plazo de ejecución en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos. "EL INSTITUTO" ha prestado conformidad a la póliza de caución Nº 756611 extendida por Horizontes Seguros S.A que LA CONTRATISTA ofrece como garantía de este anticipo. La presente póliza es ejecutable al solo requerimiento del Organismo por acto fundado y mantiene su vigencia hasta la Recepción Provisoria de la obra.

QUINTA: A los efectos de que **EL INSTITUTO** deposite el pago en concepto de anticipo Financiero establecido en la Cláusula anterior a **"LA CONTRATISTA"** con motivo del presente Contrato, esta última abrirá una cuenta bancaria al efecto, que deberá comunicar a **EL INSTITUTO** cuando se le requiera.-

SEXTA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a las multas y/o sanciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones legales y particulares y en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas Provincial J Nº 286 y su decreto reglamentario, salvo que **"LA CONTRATISTA"** pruebe que se debieron a caso fortuito, fuerza mayor o culpa de **"EL INSTITUTO"**. **"LA CONTRATISTA"** se obliga a denunciar y acreditar ante el **"EL INSTITUTO"** todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al de su producción, o en su caso, de haberlos podido conocer.

SEPTIMA: La documentación que integra el presente contrato esta compuesta por: **a)** Pliego de Bases y Condiciones Legales generales y Particulares de la Licitación Pública Nº 33/2015 **b)** Especificaciones Técnicas Generales y Particulares. **c)** Documentación Técnica, planos, planillas y detalles. **d)** Plan de trabajo y curva de inversiones **e)**Ley J N°286 de Obras Públicas y Decreto reglamentario, **f)** Decreto Provincial Nº 1313/14.-

OCTAVA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante póliza de seguro Nº 756610, extendida por Horizontes Seguros S.A, que

CONSTRUYENDO S.R.L.
C. LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE

CARLOS LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

I. P. V. 279 FOLIO Nº

cubre el cinco por ciento (5%) del importe total de la obra, ello en concepto de Garantía de Contrato, debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Licitación Pública Nº 33/15. Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparo. La empresa presentara póliza de caución al efecto. Tal garantía será devuelta una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos.

NOVENA: La liquidación de las redeterminaciones de precios en caso de corresponder, se realizarán según lo establecido en el Decreto Provincial 1313/14 y/o norma que lo modifique o complemente.

DECIMA: Se deja expresa constancia que la recepción definitiva de la Obra objeto de este Contrato, no libera a LA CONTRATISTA de la responsabilidad derivada del articulo N° 1243, 1256, 1257, 1271, 1273 y 1274 del Código Civil y Comercial de la Nación.

DECIMA PRIMERA: La inspección y control de los trabajos, serán ejercidos por EL INSTITUTO, aceptando LA CONTRATISTA su jurisdicción, así como la de los servicios y agentes dependientes de la misma.

DECIMA SEGUNDA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación complementaria al mismo, que ante requerimiento de EL INSTITUTO deba ser presentado por LA CONTRATISTA, pasará a ser propiedad de EL INSTITUTO, haciéndose la Contratista responsable ante los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de las obras.-

DECIMO TERCERA: LA CONTRATISTA renuncia a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de la Ley J N° 286 y las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto .----------

CONSTRUYENDO S.R.L.
C. LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE

CARLOS LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARÍA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (RECONVERTIDO)

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de CATRIEL a los 13 días del mes de Febrero de 2017 en los terrenos destinados para la TERMINACION de la Obra **"30 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE CATRIEL ITEM 2"**, se reúnen el Sub Secretario del Habitat Sustentable Arq° Adrian SARTOR en representación del IPPV y el Sr. Carlos Leonardo VILLEGAS en representación de la Empresa Construyendo S.R.L a los efectos de proceder y dar inicio a la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CARLOS LEONARDO VILLEGAS
SOCIO GERENTE
CONSTRUYENDO S.R.L.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABL
I.P.P.V. - RIO NEGRO

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 3 I.P.P.V.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 100 I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ARQ. ADRIAN SARTOR A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE I.P.P.V. - RIO NEGRO

VIEDMA, 02 FEB 2016

VISTO, el expediente Nº 111415-J-2015 del registros del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 172/13 se aprobó el contrato de obra pública en fecha 4 de Marzo del 2013 entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V) y la empresa Baszkir Construcciones para la ejecución de la obra; "Construcción de 48 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Viedma", enmarcada en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas";

Que la Obra tuvo inicio el día 12 de Abril del año 2013 conforme surge del Acta de Inicio de Obra adjunto a fs. 9;

Que a fs. 35/38 consta informe Técnico elaborado por el Área de Control de Gestión de Obras de la Subsecretaria de Hábitat Sustentable del I.P.P.V. informando el avance físico acumulado de un 85,95 % de ejecución y los incumplimientos de la contratista, puestas de manifiesto por el Inspector de Obra mediante Órdenes de Servicios Nº 7, 8, 9, 41, 42, 43, 44, 45(obrantes a fs. 39/46);

Que la inspección de Obra, mediante Orden de Servicio Nº 41, 42 y 43 intima a la contratista a regularizar el ritmo de ejecución y las tareas asignadas de conformidad a los plazos de obra previstos en el Plan de Trabajo proyectado, estableciéndose un plazo perentorio para su cumplimiento;

Que ante la falta de respuesta de la contratista en Ordenes de Servicio Nº 44 y 45, el Inspector informa el inicio de los tramites administrativos tendientes a la rescisión del contrato de obra publica descripto;

Que a fs. 51 obra Carta Documento RBR0018789 (7) notificada el 25 de Septiembre del año 2015 a la Empresa Baszkir Construcciones mediante la cual se le comunica la rescisión contractual de la obra; "Construcción de 48 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Viedma" de conformidad a lo previsto en los incisos c, d, e y g del articulo 62° de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas de la Provincia;

Que mediante Resolucion Nº 1455/15 se nombra la Comisión de Técnicos para realizar la verificación de la obra "Construcción de 48 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Viedma", enmarcada en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", constando Acta de Relevamiento a fs. 62/72;

Que a fs. 74/75 luce Nota Nº 434/15 mediante la cual la Dirección de Legales y Gestión Dominial indica las multas que corresponde aplicar al presente caso;

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA RIO NEGRO PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARQ. ADRIAN SARTOR A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

067 / 16

Dr. Adrián Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Río Negro

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 4 I.P.P.V.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ADRIAN SARTOR A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE I.P.P.V. - RIO NEGRO

Que a fs. 77 el Área de Redeterminaciones procede a efectuar la liquidación de las multas aplicar, resultando una suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.639.505, 97);

Que en virtud de los incumplimientos incurridos por la Empresa corresponde rescindir el contrato de obra publica para la ejecución de la obra; "Construcción de 48 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Viedma" sucripto con la empresa constructora Baszkir Construcciones, con fundamento los incisos c), d), e) y g) del articulo 62° de la Ley J N° 286;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaria Legal y Técnica del I.P.P.V., y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00137-16 a fs. 83/85;

Que a fs. 87/100 se agrega copia certificada de las pólizas de caución completas, constando en el anverso las condiciones particulares y en el dorso las generales;

Que a fs. 101/107 consta Certificado de Pago N° 32 y Nota N° 20/2016 mediante la cual el Subsecretario de Habitat Sustentable certifica el saldo pendiente e informa que dicho saldo se encuentra respaldado por las pólizas de seguro descriptas supra;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley K N° 21, Ley J N° 286 de Obras Publicas y Decretos Provinciales N° 686/62 y N° 27/15;

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Obra Pública celebrado entre la empresa Baszkir Construcciones y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro para la ejecución de la obra "Construcción de 48 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Viedma", Licitación Pública N° 13/2012, de conformidad a lo normado por el art. 62°, inciso c), d), e) y g) de la ley J N° 286 de Obras Publicas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Aplicar a la Empresa Baszkir Construcciones las multas correspondientes a los incumplimientos en los que ha incurrido, conforme lo normado por los Apartados 23 y 49 del Pliego de Bases y Condiciones y el Artículo 39° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas de la Provincia por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA de RIO NEGRO

ADRIAN SARTOR A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE I.P.P.V. - RIO NEGRO

067/16

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Tecnico
I.P.P.V. - Provincia de Rio Negro

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V.- RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 5 I.P.P.V.

PROVINCIA DE FOLIO I.P.P.V

($1.639.505, 97), a retener del monto por certificar y/o del monto que surgiera a su favor en concepto de restitución de deposito en garantía si correspondiere, o en su caso hacer efectiva por intermedio de Fiscalía de Estado por la vía que se considere idónea .-

ARTÍCULO 3º.- Notificar el tenor de la presente a la empresa Baszkir Construcciones y al Consejo de Obras Públicas para su registro y a mérito de lo previsto en el art. 64 inc. f) de la Ley J Nº 286.-

ARTICULO 4°.- Remitir a la Fiscalía de Estado copia certificada de la presente, constancia de notificación de la misma y pólizas de caución de anticipo financiero, ejecución de contrato y fondo de reparo de la obra, a fin de que se proceda a retener la suma descripta en el articulo 2° por la vía que se considere idónea.-

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar, tomar razón, pase a Despacho Central, Subsecretaría de Administración y Proyección Financiera, Subsecretaria de Habitat Sustentable a sus efectos. Cumplido, archivar.-

067/16

RESOLUCION Nº

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V.- Provincia de Rio Negro

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

INSTITUTO de PLANIFICACION y PROMOCION de la VIVIENDA PROVINCIA DE RIO NEGRO

IPPV

ES COPIA

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de VIEDMA a los 09 días del mes de Enero de 2017 en los terrenos destinados para la construcción de la Obra **"TERMINACION DE 48 VIVIENDAS E. INF EN LA LOCALIDAD DE VIEDMA"**, se reúnen el Subsecretario de Habitat Sustentable Arq° Adrián SARTOR en representación del IPPV y el Ing° Raul J. PAMER en representación de la Empresa SYLPA S.R.L., a los efectos de proceder a dar Inicio a la Obra, dejando constancia que a partir de la fecha comienza a computarse el plazo contractual.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SYLPA S.R.L.
ING. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

IPPV

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

LIC.PUBLICA Nº 01/16		OBRA Nº 557		FECHA MEDICION	15/12/2017
OBRA	TERM. 48 VIVIENDAS, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT. VIEDMA- Emp. SYLPA S.R.L.			PERIODO CERT.	16/11/17 Al 15/12/17
MONTO CONTRATO	$ 12,672,845.83	APORTE NACIÓN	$ 1,120,295.33	EXPTE.PAGO	101.149-SHS"C"-2017
EXPEDIENTE	79.212-SHS-2016	APORTE PROVINCIA	$ 11,552,550.50		
FECHA CONTRATO	21/11/2016			CERTIFICADO Nº	12
CODIGO	CG4816				

RESUMEN APORTE NACION

CONCEPTOS	CERTIFICADO ANTERIOR		CERTIFICADO PRESENTE		CERTIFICADO ACUMULADO	
	$	%	$	%	$	%
AVANCE FINANCIERO (A+C+D+E+F)	$ 1,118,011.44	99.80%	$ 2,283.87	0.20%	$ 1,120,295.31	100.00%
AVANCE FISICO BASICO						
1- A) CERTIFICADO de OBRA	$ 1,117,608.43	99.76%	$ 2,686.90	0.24%	$ 1,120,295.33	100.00%
B) OTROS						
C) ANTICIPOS FINANCIEROS						
D) DESCUENTO de ANTICIPOS	$ 167,641.29		$ 403.03		$ 168,044.32	
SUBTOTAL(1)	$ 949,967.14		$ 2,283.87		$ 952,251.01	
2- E) GARANTIA de CONTRATO						
F) FONDO de REPARO						
DESCUENTOS Y/O RETENCIONES						
SUBTOTAL(2)	$ 949,967.14		$ 2,283.87		$ 952,251.01	

CUBIERTA LA GARANTIA POR POLIZA Nº1,376,425
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "ACG S.A." POR $50,000.00
POLIZA DE CONTRATO Nº1,351,099
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "ACG S.A." POR $633,643.00

Fdo. Reparo	
Poliza--	$ 42,501.66
5%------	$ 114.19
Saldo--	$ 42,387.47

RESUMEN APORTE PROVINCIA

CONCEPTOS	CERTIFICADO ANTERIOR		CERTIFICADO PRESENTE		CERTIFICADO ACUMULADO	
	$	%	$	%	$	%
AVANCE FINANCIERO (A+C+D+E+F)	$ 11,528,999.38	99.80%	$ 23,551.14	0.20%	$ 11,552,550.52	100.00%
AVANCE FISICO BASICO						
1- A) CERTIFICADO de OBRA	$ 11,524,843.28	99.76%	$ 27,707.22	0.24%	$ 11,552,550.50	100.00%
B) OTROS						
C) ANTICIPOS FINANCIEROS						
D) DESCUENTO de ANTICIPOS	$ 1,728,726.47		$ 4,156.08		$ 1,732,882.55	
SUBTOTAL(1)	$ 9,796,116.81		$ 23,551.14		$ 9,819,667.95	
2- E) GARANTIA de CONTRATO						
F) FONDO de REPARO						
DESCUENTOS Y/O RETENCIONES						
SUBTOTAL(2)	$ 9,796,116.81		$ 23,551.14		$ 9,819,667.95	

DIRECCION GENERAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
8 ENE 2018

CUBIERTA LA GARANTIA POR POLIZA Nº1,376,425
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "ACG S.A." POR $150,000.00
POLIZA DE CONTRATO Nº1,351,099
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "ACG S.A." POR $633,643.00

Fdo. Reparo	
Poliza--	$ 10,194.14
5%------	$ 1,177.56
Saldo--	$ 9,016.58

PLANILLA RESUMEN DE APORTES

MONTO A ABONAR NACIÓN	$ 2,283.87
MONTO A ABONAR PROVINCIA	$ 23,551.14
TOTAL	$ 25,835.01

SON PESOS: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 01/100

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REPRESENTANTE TECNICO
EMPRESA

Arq. Adrian Sartor
A/C Subsecretaría de Hábitat
I.P.P.V.

Agr. Jorge Raul Barragan
Interventor
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ORIGINAL

LIC.PUBLICA Nº 01/16 — **OBRA Nº 557**

OBRA TERM. 48 VIV E/INFR. NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT.-VIEDMA- Empr. SYLPA S.R.L.

FECHA MEDICION 15/12/2017

MONTO CONTRATO	$	12,672,845.83
APORTE NACIÓN	$	1,120,295.33
APORTE PROVINCIA	$	11,552,550.50

PERIODO CERT. 16/11/17 Al 15/12/17
EXPTE.PAGO 101.149-SHS"C"-2017

EXPEDIENTE 79.212-SHS-2016 **CODIGO** CG4816
FECHA CONTRATO 21/11/2016 **PLAZO** 270 Dias

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA — Certificado Base — **CERTIFICADO DE OBRA Nº 12**

UNIDAD DE CONSTRUCCION : **VIVIENDAS**

TIPO	Nº	DESCRIPCION ITEM	INCID %	IMPORTE ITEM	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO	IMPORTE CERTIFICADO
VIV	1	CUBIERTA	0.65%	82,514.16	100.00 %		100.00 %	
VIV	2	CIELORRASOS	4.12%	522,273.76	100.00 %		100.00 %	
VIV	3	PISOS- ZOCALOS	4.08%	516,796.65	100.00 %		100.00 %	
VIV	4	PINTURA	12.82%	1,624,496.05	100.00 %		100.00 %	
IPR	5	INSTALACION ELECTRICA	2.87%	363,752.48	100.00 %		100.00 %	
R	6	INSTALACION SANITARIA	10.88%	1,378,298.33	100.00 %		100.00 %	
VIV	7	REVESTIMIENTOS	2.75%	348,602.84	100.00 %		100.00 %	
VIV	8	VARIOS-DOCUMENTACION	1.79%	226,493.06	100.00 %		100.00 %	
			39.95 %	5,063,227.53				

UNIDAD DE CONSTRUCCION : **INFRAESTRUCTURA**

TIPO	Nº	DESCRIPCION ITEM	INCID %	IMPORTE ITEM	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO	IMPORTE CERTIFICADO
IPU	1	RED DE AGUA	1.16%	147,575.53	100.00 %		100.00 %	
IPU	2	RED DE GAS NATURAL	2.85%	360,860.48	100.00 %		100.00 %	
IPU	3	RED ELECTRICA Y ALUMB. PUBLICO	15.81%	2,003,089.41	100.00 %		100.00 %	
IPU	4	CORDON CUNETA	0.55%	69,822.15	100.00 %		100.00 %	
IPU	5	ENRIPIADO DE CALLES	4.86%	616,294.69	100.00 %		100.00 %	
IPU	6	VEREDAS MUNICIPALES	0.97%	123,295.20	100.00 %		100.00 %	
			26.21 %	3,320,937.46				

UNIDAD DE CONSTRUCCION : **NEXOS**

TIPO	Nº	DESCRIPCION ITEM	INCID %	IMPORTE ITEM	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO	IMPORTE CERTIFICADO
IPU	1	NEXO RED DE GAS	8.11%	1,028,090.37	100.00 %		100.00 %	
IPU	2	NEXO RED DE AGUA	11.07%	1,403,247.95	100.00 %		100.00 %	
IPU	3	NEXO RED DE CLOACAS	11.81%	1,497,247.70	97.97 %	2.03 %	100.00 %	30,394.12
IPU	4	NEXO RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARTICUL	2.84%	360,094.82	100.00 %		100.00 %	
			33.84 %	4,288,680.84				30,394.12
			100.00 %	**12,672,845.83**				30,394.12

RESUMEN DE CERTIFICACION

MONTO DE CONTRATO		12,672,845.83
CERTIFICADO ANTERIOR		12,642,451.71
		99.76%
CERTIFICADO ACTUAL		30,394.12
		0.24%
CERTIFICADO ACUMULADO		12,672,845.83
		100.00 %
RETENCIONES	5% Fondo de Reparo	1,291.75-
ADELANTO	(15.00 %)	4,559.11-
MONTO A ABONAR		25,043.26

DIRECCION de EJECUCION — EMITIDO — 2018 — V°B°

ESTADO FONDO REPARO

Poliza nº 1376425	200,000.00
Poliza nº 1366917	200,000.00
Poliza nº 1351101	190,000.00
Total	52,695.80
5% Valor Certifi.	1,291.75
Saldo	51,404.05

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL I. PALMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO
EMPRESA CONFORME

Arq. Adrian Sartor
A/C Subsecretaria de Hábitat
I.P.P.V.

Arq. Jorge Raul Barragan
Interventor
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

SON PESOS: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO

EMPRESA
CONFORME

Arq. Adrian Sartor
A/C Subsecretaria de Hábitat
I.P.P.V.

Agr. Jorge Raul Barragan
Interventor
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

		ACTA DE MEDICION	
			ORIGINAL
OBRA	**TERM. 48 VIV E INFR, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT - NEXOS**	Certificado Nº	**12**
LOCALIDAD	**VIEDMA**	Período de Cert.	**16/11/2017 - 15/12/2017**
EMPRESA	**SYLPA S.R.L.**	Fecha Medición	**15/12/2017**

IPu.	Viv.	IPr.	Eq.	Nex	Ter.	ITEM	DESCRIPCION	Incid. Item	Certif.Actual	Inc.S/Cont.
X						1	NEXO RED DE GAS	8.11 %		
X						2	NEXO RED DE AGUA	11.07 %		
X						3	NEXO RED DE CLOACAS	11.81 %	2.09%	0.24%
X						4	NEXO RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARTICULAR	2.84 %		
								33.84 %		0.24 %

TOTAL UNIDAD **$ 4,288,680.84**

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
Socio GERENTE
REP. TECNICO

REPRESENTANTE TECNICO DE CONFORMIDAD

EMPRESA DE CONFORMIDAD

INSPECTOR DE OBRA
AREA EJECUCION
I.P.P.V.
Arq. CRISTIAN C. ANGELICCHIO
Inspector de Obra
I. P. P. V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

		ACTA DE MEDICION	
			ORIGINAL
OBRA	TERM. 48 VIV E INFR, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT - INFRAESTRUCTURA	Certificado Nº	12
LOCALIDAD	VIEDMA	Período de Cert.	16/11/2017 - 15/12/2017
EMPRESA	SYLPA S.R.L.	Fecha Medición	15/12/2017

IPu.	Viv.	IPr.	Eq.	Nex	Ter.	ITEM	DESCRIPCION	Incid. Item	Certif.Actual	Inc.S/Cont.
X						1	RED DE AGUA	1.16 %		
X						2	RED DE GAS NATURAL	2.86 %		
X						3	RED ELECTRICA Y ALUMB. PUBLICO	15.81 %		
X						4	CORDON CUNETA	0.55 %		
X						5	ENRIPIADO DE CALLES	4.86 %		
X						6	VEREDAS MUNICIPALES	0.97 %		
								26.21 %		

TOTAL UNIDAD **$ 3,320,937.46**

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO

REPRESENTANTE TECNICO DE CONFORMIDAD

EMPRESA DE CONFORMIDAD

INSPECTOR DE OBRA
AREA EJECUCION
I.P.P.V.
Arq. CRISTIAN G. ANGELICCHIO
Inspector de Obra
I. P. P. V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

		ACTA DE MEDICION	
			ORIGINAL
OBRA	TERM. 48 VIV E INFR, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT - VIVIENDAS	Certificado Nº	12
LOCALIDAD	VIEDMA	Período de Cert.	16/11/2017 - 15/12/2017
EMPRESA	SYLPA S.R.L.	Fecha Medición	15/12/2017

IPu.	Viv.	IPr.	Eq.	Nex	Ter.	ITEM	DESCRIPCION	Incid. Item	Certif.Actual	Inc.S/Cont.
	X					1	CUBIERTA	0.65 %		
	X					2	CIELORRASOS	4.12 %		
	X					3	PISOS- ZOCALOS	4.08 %		
	X					4	PINTURA	12.82 %		
		X				5	INSTALACION ELECTRICA	2.87 %		
		X				6	INSTALACION SANITARIA	10.88 %		
	X					7	REVESTIMIENTOS	2.75 %		
	X					8	VARIOS-DOCUMENTACION	1.79 %		
								39.95 %		

TOTAL UNIDAD $ 5,063,227.53

TOTAL OBRA $ 12,672,845.83

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO

REPRESENTANTE TECNICO DE CONFORMIDAD

EMPRESA DE CONFORMIDAD

INSPECTOR DE OBRA
AREA EJECUCION
I.P.P.V
Arq. CRISTIAN C. ANGELICCHIO
Inspector de Obra
I. P. P. V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

LIC.PUBLICA Nº 01/16		OBRA Nº557	APORTE NACION
OBRA	TERM.46 VIV.E INFR. NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT. VIEDMA - Emp. SYLPA S.R.L.		FECHA MEDICION 15/12/2017
MONTO CONTRATO	$ 12,672,845.83		PERIODO CERT. 16/11/17 AL 15/12/17
APORTE NACIÓN	$ 1,120,295.33		EXPTE.PAGO 101.149-SHS"C"-2017
EXPEDIENTE	79.212-SHS-2016	CODIGO CG4816	
FECHA CONTRATO	21/11/2016	PLAZO 270 Dias	CERTIFICADO Nº 12

ANTICIPO FINANCIERO — ORIGINAL

CERTIFICADO Nº	MES / AÑO	ANTICIPO FINANCIERO ACOTADO	DESCUENTO DE ANTICIPO
0	dic-16	$ 168,044.30	
2	feb-17	$ 55,727.06	$ 8,359.06
5	may-17	$ 211,224.78	$ 31,683.72
10	oct-17	$ 42,765.05	$ 6,414.76
8	ago-17	$ 55,994.45	$ 8,399.17
11	nov-17	$ 1,072.10	$ 160.82
6	jun-17	$ 191,995.16	$ 28,799.27
9	sep-17	$ 26,135.39	$ 3,920.31
4	abr-17	$ 110,275.17	$ 16,541.28
7	jul-17	$ 83,461.11	$ 12,519.17
12	dic-17	$ 2,686.90	$ 403.03
1	ene-17	$ 97,113.25	$ 14,566.99
3	mar-17	$ 241,844.91	$ 36,276.74

PORCENTAJE DE ANTICIPO CERTIFICADO

CONCEPTO	MONTO DE CONTRATO	ACUMULADO CERTIFICADO	%
ANTICIPO FINANCIERO	$ 1,120,295.33	$ 168,044.30	15.00 %
DESCUENTO de ANTICIPO	$ 1,120,295.33	$ 168,044.32	15.00 %
SALSO de ANTICIPO	$ 1,120,295.33	-$ 0.02	0.00 %

LIQUIDACION DE ANTICIPO

DETALLE DE AVANCE FINANCIERO

CERTIF. ANTERIOR	$ 1,118,011.44
%	99.80 %
CERTIF. ACTUAL	$ 2,283.87
%	0.20 %
CERTIF. ACUMLADO	$ 1,120,295.31
%	100.00 %

DETALLE DE AVANCE FÍSICO

CERTIF. ANTERIOR	$ 1,117,608.43
%	99.76 %
CERTIF. ACTUAL	$ 2,686.90
%	0.24 %
CERTIF. ACUMLADO	$ 1,120,295.33
%	100.00 %

DESCUENTO DE ANTICIPO	$ 403.03	
FONDO DE REPARO 5%		$ 114.19
SUBTOTAL	$ 2,283.87	
MONTO A ABONAR TOTAL:	$ 2,283.87	

SON PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 87/100

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PARMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO

EMPRESA CONFORME

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

Arq. Adrian Sartor
A/C Subsecretaría de Hábitat

Agr. Jorge Raul Barragan
Interventor
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

LIC.PUBLICA Nº 01/16		OBRA Nº557	APORTE PROVINCIA
OBRA	FERM. 48 VIV E INFR. NEXOS Y OBRAS COMPLEMENT. VIEDMA - Emp. SYLPA S.R.L.		FECHA MEDICION 15/12/2017
MONTO CONTRATO	$ 12,672,845.83		PERIODO CERT. 16/11/17 AL 15/12/17
APORTE PROVINCIA	$ 11,552,550.50		EXPTE.PAGO 101.149-SHS"C"-2017
EXPEDIENTE	79.212-SHS-2016	CODIGO CG4816	
FECHA CONTRATO	21/11/2016	PLAZO 270 Dias	CERTIFICADO Nº 12

ANTICIPO FINANCIERO — ORIGINAL

CERTIFICADO Nº	MES / AÑO	ANTICIPO FINANCIERO ACOTADO	DESCUENTO DE ANTICIPO
0	dic-16	$ 1,732,882.57	
2	feb-17	$ 574,660.80	$ 86,199.12
5	may-17	$ 2,178,162.18	$ 326,724.32
10	oct-17	$ 440,995.68	$ 66,149.35
8	ago-17	$ 577,418.03	$ 86,612.70
11	nov-17	$ 11,055.61	$ 1,658.34
6	jun-17	$ 1,979,865.28	$ 296,979.80
9	sep-17	$ 269,509.62	$ 40,426.44
4	abr-17	$ 1,137,164.08	$ 170,574.61
7	jul-17	$ 860,655.77	$ 129,098.36
12	dic-17	$ 27,707.22	$ 4,156.08
1	ene-17	$ 1,001,437.52	$ 150,215.63
3	mar-17	$ 2,493,918.71	$ 374,087.80

PORCENTAJE DE ANTICIPO CERTIFICADO

CONCEPTO	MONTO DE CONTRATO	ACUMULADO CERTIFICADO	%
ANTICIPO FINANCIERO	$ 11,552,550.50	$ 1,732,882.57	15.00 %
DESCUENTO de ANTICIPO	$ 11,552,550.50	$ 1,732,882.55	15.00 %
SALSO de ANTICIPO	$ 11,552,550.50	$ 0.02	0.00 %

LIQUIDACION DE ANTICIPO

DETALLE DE AVANCE FINANCIERO

CERTIF. ANTERIOR	$ 11,528,999.38
%	99.80 %
CERTIF. ACTUAL	$ 23,551.14
%	0.20 %
CERTIF. ACUMLADO	$ 11,552,550.52
%	100.00 %

DETALLE DE AVANCE FÍSICO

CERTIF. ANTERIOR	$ 11,524,843.28
%	99.76 %
CERTIF. ACTUAL	$ 27,707.22
%	0.24 %
CERTIF. ACUMLADO	$ 11,552,550.50
%	100.00 %

DESCUENTO DE ANTICIPO	$ 4,156.08	
FONDO DE REPARO 5%		$ 1,177.56
SUBTOTAL	$ 23,551.14	
MONTO A ABONAR TOTAL:	$ 23,551.14	

SON PESOS: VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 14/100

DIRECCION GRAL de EJECUCION
FECHA DE EMISION
- 3 ENE 2018
I.P.P.V.

SYLPA S.R.L.
Ing. RAUL J. PAMER
SOCIO GERENTE
REP. TECNICO
EMPRESA

CONFORME

Arq. Adrian Sartor
A/C Subsecretaría de Hábitat

Agr. Jorge Raul Barragan
Interventor
I.P.P.V.

IPPV

SE RUEGA NO SEPARAR ESTA CARPETA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

IPPV

RIO NEGRO

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Número: **100005** Código: **SHS** Fecha: **14/07/2017**

Iniciador: **SUB-SEC.HABITAT SUSTENTABLE**

EXTRACTO

S/TERMINACION DE 40 VIV. E.INFR. , NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE LAMARQUE.- (2DO. CUERPO)

Licitación Pública Nº 02/17

17 S.78

Fecha de Apertura: 05/12/17

Hora 11:00

Pdl 1225.582,35 Pen Espejo, Sub...

ID: 708015

P 5 44 417,75 24497 Espejo + RS4

P 21 400 000 — 11441 ... 3 699 000

24542 3001 000

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA.

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 3 I.P.P.V.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 02 FEB 201

VISTO, el expediente N° 111414-J-2015 del registros del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 466/13 se aprobó el contrato de obra pública en fecha 7 de Mayo del 2013 entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda(I.P.P.V.) y la empresa Baszkir Construcciones para la ejecución de la obra; "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Lamarque", enmarcada en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas";

Que la Obra tuvo inicio el día 14 de Julio del año 2013 conforme surge del Acta de Inicio de Obra adjunto a fs. 9;

Que mediante Decreto N.° 782/15 se aprobó la readecuación del Plan de Trabajo, estableciéndose como nueva fecha de finalización de la obra 20 de Julio del 2015;

Que a fs. 33/35 consta Nota N° 211/15 del Área de Control de Gestión de Obras de la Subsecretaria de Hábitat Sustentable del I.P.P.V. informando el avance físico acumulado de un 78,07 % y los incumplimientos de la contratista, puestas de manifiesto por el Inspector de obra mediante Órdenes de Servicios N° 26, 65, 66, 67 y 68 (obrantes a fs. 36/42);

Que la inspección de Obra, mediante Orden de Servicio N° 65, 66 y 67 solicita a la contratista a retomar los trabajos de la obra, bajo apercibimiento de aplicar las multas prevista en la Ley J N° 286;

Que mediante Orden de Servicio N° 68 se deja constancia de la demora y paralización de los trabajos sin causa justificada, otorgándose un plazo perentorio para la regularización de los plazos;

Que ante la falta de respuesta de la contratista, el Inspector informa el inicio de los tramites administrativos tendientes a la rescisión del contrato de obra publica descripto;

Que a fs. 43/45 luce informe Técnico elaborado por la inspección responsable de la obra;

Que a fs. 48 obra copia certificada de Carta Documento RBR0018788(0) notificada el 25 de Septiembre del año 2015 a la Empresa Baszkir Construcciones mediante la cual se le comunica la rescisión contractual de la obra; "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Lamarque" de conformidad a lo previsto en los incisos c, d, e y g del articulo 62° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas de la Provincia;

Que a fs. 49 la empresa Baszkir Construcciones notifica al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda su respuesta mediante Carta Documento N° 495455915, notificada

INSTITUTO de PLANIFICACIÓN y PROMOCIÓN de la VIVIENDA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. RIO NEGRO

068/16

Dr. Adrián Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Río Negro

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

en fecha 18 de Septiembre del 2016;

Que a fs. 51 luce Nota N° 380/15 mediante la cual la Dirección de Legales y Gestión Dominial indica las multas que corresponde aplicar al presente caso;

Que mediante Resolucion N° 1388/15 se nombra la Comisión de Técnicos para realizar la verificación de la obra "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Lamarque", enmarcada en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", constando Acta de Relevamiento a fs. 58/65;

Que a fs. 70 el Área de Redeterminaciones procede a efectuar la liquidación de las multas aplicar, resultando una suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.411.189,52);

Que a fs. 71/72 se adjunta original de Carta Documento RBR0018788(0);

Que en virtud de los incumplimientos incurridos por la Empresa, corresponde rescindir el contrato de obra publica para la ejecución de la obra; "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Lamarque" sucripto con la empresa constructora Baszkir Construcciones, con fundamento los incisos c), d), e) y g) del articulo 62° de la Ley J N° 286;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaria Legal y Técnica del I.P.P.V., y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00138-16 a fs. 78/90;

Que a fs. 82/97 se agrega copia certificada de las pólizas de caución completas, constando en el anverso las condiciones particulares y en el dorso las generales;

Que a fs. 98/106 consta Certificado de Pago N° 32 y Nota N° 21/2016 mediante la cual el Subsecretario de Habitat Sustentable certifica el saldo pendiente e informa que dicho saldo se encuentra respaldado por las pólizas de seguro descriptas supra;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley K N° 21, J N°286 de Obras Publicas y Decretos Provinciales N° 686/62 y N° 27/15;

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Obra Pública celebrado entre la empresa Baszkir Construcciones y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro para la ejecución de la obra "Construcción de 40 Viviendas e

068/16

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Rio Negro

ES COPIA

I. P. P. V.
CERTIFICO: Que la presente es
fotocopia fiel de su original.-
VIEDMA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
5
I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de Lamarque", Licitación Pública Nº 06/2012, de conformidad a lo normado por el art. 62º, inciso c), d), e) y g) de la ley J Nº 286 de Obras Públicas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Aplicar a la Empresa Baszkir Construcciones las multas correspondientes a los incumplimientos en los que ha incurrido, conforme lo normado por los Apartados 23 y 49 del Pliego de Bases y Condiciones y el Artículo 39º de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas de la Provincia por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.411.189,52), a retener del monto por certificar y/o del monto que surgiera a su favor en concepto de restitución de deposito en garantía si correspondiere, o en su caso hacer efectiva por intermedio de Fiscalía de Estado por la vía que se considere idónea .-

ARTÍCULO 3º.- Notificar el tenor de la presente a la empresa Baszkir Construcciones y al Consejo de Obras Públicas para su registro y a mérito de lo previsto en el art. 64 inc. f) de la Ley J Nº 286.-

ARTICULO 4º.- Remitir a la Fiscalía de Estado copia certificada de la presente, constancia de notificación de la misma y pólizas de caución de anticipo financiero, ejecución de contrato y fondo de reparo de la obra, a fin de que se proceda a retener la suma descripta en el articulo 2º por la vía que se considere idónea.-

ARTÍCULO 5º.-Registrar, comunicar, tomar razón, pase a Despacho Central, Subsecretaría de Administración y Proyección Financiera, Subsecretaria de Habitat Sustentable a sus efectos. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION Nº 068/16

INSTITUTO de PLANIFICACION y PROMOCION de la VIVIENDA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V.- Provincia de Rio Negro

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

IPPV

ES COPIA

I. P. R. V.
CERTIFICO Que la presente es fotocopia fiel de su original.
VIEDMA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 6
I.P.P.V.

I.P.P.V.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

ARQ. ADRIAN BARNOR
A/C. SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Viedma, 3 de Febrero del 2016.-

Sr.
Fiscal de Estado
Dr. Julian Fernandez Eguia
SU DESPACHO.-

Ref.: Expte. Nº **111414-J-2015** S/Rescisión de Contrato y ejecucion de poliza. Obra 40 Viv. e inf. en la localidad de Lamarque". Empresa Jacobo Baszkir.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de informarle que se ha dado cumplimiento a la Vista Nº 00138-16, de fs. 78/80, agregando a fs. 82/97 copia certificada de las pólizas de caución, constando las condiciones particulares en el anverso y las condiciones generales en el dorso.

Que a fs. 106 mediante nota SHS Nº 21/2016 el Subsecretario de Habitat Sustentable certificando los saldo pendientes, adjuntándose copia del certificado de pago Nº 32;

Que, asimismo se han efectuado las correcciones sugeridas a mano alzada e incorporaciones de las actuaciones posteriores a la Vista, en el acto administrativo definitivo.

Cumplida la Vista citada, elevo el expediente de la referencia para su intervención en el marco de lo normado por el Artículo 12º de la Ley Nº 4739, modificatoria de la Ley K Nº 88.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA Nº 28/16

Dra. NELIDA R. FLORES
ASESORA LEGAL
Subsecretaria Legal y Técnico
I.P.P.V. - RIO NEGRO

OCA CARTADOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO
CARTA DOCUMENTO OCA

SOLO EN EL ORIGINAL ADHIERA AQUI LA ESTAMPILLA ACUSE DE RECIBO (CELESTE)

REMITENTE

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA
Winter y Murillo
8500 Viedma Río Negro

BASZKIR JACOBO
JOFRE Nº 534
8500 Viedma Río Negro

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel de su original.
VIEDMA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 7
I.P.P.V.

FIRMA DEL EMPLEADO	ACLARACION	LEGAJO

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE

SUCURSAL OCA ORIGEN	FECHA DE ADMISION	Nº CTA. AGENTE OFICIAL	FIRMA	ACLARACION/VINCULO	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Arq. ADRIAN SARTOR
SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

OCA CARTADOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO OCA

ADHIERA AQUI EN EL ORIGINAL LA ESTAMPILLA VERDE, EN EL DUPLICADO LA ESTAMPILLA AMARILLA, EN EL TRIPLICADO LA ESTAMPILLA ROJA.

REMITENTE

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA
Winter y Murillo
8500 Viedma Río Negro

BASZKIR JACOBO
JOFRE Nº 534
8500 Viedma Río Negro

ME DIRIJO A UD. EN MI CARACTER DE RESPONSABLE DE LA SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA (RES. Nº 1594/15) A FIN DE NOTIFICARLO DE LA RESCISION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LAMARQUE, LICITACION PUBLICA Nº 06/12, APROBADA POR RESOLUCION Nº 068/16 DEL REGISTRO DE ESTE INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO NORMADO POR EL ARTICULO 62, INCISOS O), D), E) Y G) DE LA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS I Nº 786. ASIMISMO EL ACTO ADMINISTRATIVO CITADO RESUELVE APLICAR LAS MULTAS CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS QUE HA INCURRIDO, CONFORME A LO NORMADO POR LOS APARTADOS 28 Y 49 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION Nº 13/12 Y EL ARTICULO 39º DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS I Nº 286, POR LA SUMA DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.411.189,52) A RETENER DEL MONTO POR CERTIFICAR Y/O DEL MONTO QUE SURGIERA A SU FAVOR EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE DEPOSITO EN GARANTIA SI CORRESPONDIERE, O EN SU CASO POR INTERMEDIO DE LA FISCALIA DE ESTADO POR LA VIA QUE DICHO ORGANO DE CONTROL CONSIDERE IDONEA.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
VIEDMA, 5 DE FEBRERO DEL 2016

Arq. ADRIAN SARTOR
SUBSECRETARIA DE HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Firma del Remitente — Aclaración — Tipo y Nº de Documento

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN SER FIRMADOS EN ORIGINAL

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE FUE IMPUESTO EL DIA ...../...../.....

FIRMA DEL RECEPTOR..... NUMERO DE LEGAJO/DOCUMENTO .....

F.70432 R.N.P.S.P. Nº 2 F.V. 01/10 C.P.O.: 304217 F.L.: 11/08/2010

I.P.P.V. 547 FOLIO Nº

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACION
LICITACION PÚBLICA Nº 03/17

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Rio Negro, siendo las 10:00 hs, del día 05 de Marzo del 2018, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda designada por Resolución Nº 122/16 del Registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el Interventor de este Instituto, Agrimensor Jorge Raúl Barragán, el Subsecretario Legal y Técnico Dr. Adrián Fernando Otero, el Arquitecto Adrián Sartor A/C de la Subsecretaria de Hábitat Sustentable, el Cdr. Alberto Gomez A/C Subsecretaría de Administración y Proyección Financiera del I.P.P.V. y la A.S. Miriam B. Rosas por el Departamento de Licitaciones y Gestión de Obras, a los fines de analizar la Licitación Pública Nº 03/17 que tramita mediante Expediente Nº 100005-SHS-17 S/ Terminación de 40 viviendas e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de LAMARQUE, Nexos , analizada la única oferta presentada, constando:

1- Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 20.346.482,87), mes base Agosto del 2.017;
2- A fs. 204/205 Acta de Apertura;
3- A fs. 207/525 oferta presentada por la Empresa SYLPA S.R.L. cotizando por la suma total de PESOS VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 22.895.220,51) mes base Noviembre de 2017;
4- fs. 342 / 525 luce pliego de bases y condiciones firmado por la empresa oferente previamente citada.
5- A fs. 526 Desglose del original de documento de garantía de Mantenimiento de ofertas;
6- A fs. 536 obra Dictamen de la Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnico Nº 011/18 que declara formalmente admisible la oferta presentada;
7- A fs. 537/538 actualización del presupuesto oficial, Decreto Nº 1313/14 desde Base Agosto 2017 a Noviembre del 2017 según fórmula Polinómica I Arquitectura, II Obras Nuevas, PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 20.635.402,93);
8- A fs. 539 Cuadro Comparativo de ofertas donde se desprende que la oferta de la Empresa SYLPA S.R.L., supera en un 10,95 % el presupuesto Oficial actualizado ;

Cr. ALBERTO J. GOMEZ
A/C. Subsecretaría de Administración
y Proyección Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

A.S. MIRIAM B. ROSAS
A/C. del Dpto. de Licitaciones
y Gestión de Obras
I.P.P.V. RIO NEGRO

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Rio Negro

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

I. P. P. V.
542
FOLIO Nº

9- A fs. 542/543 Informe Técnico que aconseja adjudicar a la Empresa SYLPA S.R.L., por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ser la única oferta y ser su precio razonable.
10- A fs. 545/546 Prorroga de Mantenimiento de Oferta.

En consideración de los antecedentes expuestos supra y la efectuada, esta comisión ACONSEJA:

1- 1.-PREADJUDICAR a la Empresa SYLPA S.R.L., la Licitación Pública N° 03/17 para la ejecución de la obra: "Terminación de 40 viviendas e Infraestructura , Nexos y Obras Complementarias en la Localidad de LAMARQUE", por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 22.895.220,51) mes base Noviembre de 2017, por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ser la única oferta y ser su precio razonable para la Administración.

No siendo para más se da por finalizado el presente acto firmando los presentes al pie.-

A.S. MIRIAM B. ROSAS
A/C. del Dpto. de Licitaciones
y Gestión de Obras
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Dr. Adrian Fernando OTERO
Subsecretario Legal y Técnico
I.P.P.V. - Provincia de Río Negro

Agrim. Jorge Raúl BARRAGAN
INTERVENTOR
I.P.P.V.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arq. ADRIAN SARTOR
A/C. SUBSECRETARIA DE
HABITAT SUSTENTABLE
I.P.P.V. - RIO NEGRO

Cr. ALBERTO JA GOMEZ
A/C. Subsecretaria de Administración
y Proyección Financiera
I.P.P.V. - RIO NEGRO

ANEXO FOTOGRÁFICO

Foto 1 - 50 viviendas en Viedma, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa SYLPA SRL.

Foto 2 - 34 viviendas en General Conesa, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa Oriente Construcciones.

Foto 3 - 86 viviendas en Choele Choel, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa ECA SRL

Foto 4 - 104 viviendas en General Enrique Godoy, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa ECA SRL

Foto 5 - 97 viviendas en Cipoletti, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa ZOPPI Hnos. SACI

Foto 6 -102 viviendas en Cipoletti, Terminaciones (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa Roque Mocciola.

Foto 7 - 95 viviendas en Altos del Este, Bariloche, (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa ALUSA SA

Foto 8 - 120 viviendas en Altos del Este, Bariloche, (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa Oriente Construcciones SA

Foto 9 - 80 viviendas en Altos del Este, Bariloche, (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa Oriente Construcciones SA

Foto 10 - 100 viviendas en El Frutillar, Bariloche, (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa ALUSA SA

Foto 11 - 75 viviendas en El Frutillar, Bariloche, (ex Techo Digno/Municipio)
Empresa Oriente Construcciones SA